SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVO DE DEUDA

FIDEICOMISO RD VIAL NO. SIMVFOP-003-P3

Válido para la colocación de valores que corresponden a la Tercera (3ra) Emisión

Fiduciaria Reservas, S. A., es una sociedad con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de fideicomisos. Tiene como domicilio social en la Ave. Roberto Pastoriza #358, Torre Roberto Pastoriza, Piso 7, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D. N., República Dominicana. Posee el Registro Mercantil 97600SD, el Registro Nacional de Contribuyentes 1-31-02145-1 y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVSF-005 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones recibió la calificación de AA y do AA+, por las sociedades calificadoras de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, SRL y Pacific Credit Ratings, Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L., respectivamente, y la Fiduciaria recibió la calificación AAsf por la calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

TERCER PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO
FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL)

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en adelante, "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL", indistintamente.
Objeto del Fideicomiso	Es la creación de una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitido, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana.
Tipo de Programa	Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Valores a Emitir	**Valores de Fideicomiso de Renta Fija.** Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Moneda y Monto Total	Por hasta DOP 53,187,000,000.00.
Valor Nominal	Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00).
Cantidad de Valores	Hasta Quinientos Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta Mil Valores (531,870,000).
Público al que se dirigen los valores	Público en General.
Vencimiento de los Valores	Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso.
Tasa de Interés	Tasa de Interés Fija, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.
Periodicidad de Pago de Intereses	Semestral.
Opción de Redención Anticipada	No contempla Opción de Redención Anticipada.
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 12 NOV 2026 Directora de Oferta Pública
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

El presente Suplemento del Prospecto contiene información relevante sobre el Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y debe ser leído en conjunto con el Prospecto de Emisión Definitivo y sus anexos, el cual incluye el Contrato de Fideicomiso y el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores, entre otros, los cuales deben ser leídos por los interesados en materializar una inversión para que formen su propio juicio sobre la misma.

Agente Estructurador
Fiduciaria Reserva, S.A.

Agentes Colocadores
Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Fideicomitente
El Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Calificadoras de Riesgo

Agente de Pago, Custodio de Valores y Depósito Centralizado de Valores
CEVALDOM S. A.

Auditores Externos del Fideicomiso
KPMG Dominicana

Representante de Tenedores de los Valores
Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija fue aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") con el registro No.SIMVFOP-003-P3 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes en fecha 03 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

"El inversionista debe leer las advertencias relativas al fideicomiso y su oferta pública descritas en la página siguiente".

11 de noviembre 2026

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión Definitivo
2026-11-11 06:21
02-2026-000825-02

FIDEICOMISO RD VIAL Fiduciaria Reservas Santo Domingo, D.N.

ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implican certificación ni responsabilidad alguna por parte del ente regulador, respecto de la solvencia de los Fideicomisos de Oferta Pública inscritos en el citado Registro, ni del precio, suscripción o rentabilidad de los Valores de Fideicomiso que se emitan con cargo a los mismos, ni garantía sobre las bondades de dichos Valores.

La información contenida en este Suplemento del Prospecto de Emisión y sus anexos es de responsabilidad exclusiva de Fiduciaria Reservas, S. A. y del o los responsables que han participado en su elaboración, cuyos nombres aparecen en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión. El inversionista debe evaluar la conveniencia de la adquisición de estos Valores de Fideicomiso, teniendo presente que el único responsable del pago de los Valores de Fideicomiso es el Fideicomiso RD VIAL. Los Valores de Fideicomiso serán pagados exclusivamente con los activos del Fideicomiso de Oferta Pública y sus flujos. La documentación relacionada con la presente Oferta Pública es de carácter público y se encuentra disponible para el público en general en el Registro del Mercado de Valores.

Fiduciaria Reservas, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe descatar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente al presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores es de entera responsabilidad de Fiduciaria Reservas S. A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Fiduciaria Reservas, S. A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que corresponda.

La Calificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un Valor de Fideicomiso ni un aval o garantía de una Emisión; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Adicionalmente, véase la sección 11 sobre "factores de riesgo", del Prospecto de Emisión Definitivo la cual contiene una exposición de ciertos riesgos que deben ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores de Fideicomiso ofrecidos.

El Fideicomiso de Oferta Pública no tiene relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Grupo Reservas o cualquier otra entidad vinculada a Fiduciaria Reservas, S.A., debido a que es un Patrimonio Autónomo e independiente.

Toda decisión de invertir en los Valores de Fideicomiso debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del Prospecto de Emisión, los Suplementos del Prospecto de Emisión y los Documentos Constitutivos en su conjunto.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Se advierte a todos los inversionistas que el Programa de Emisiones SIMVFOP-003-P2 realizado por el Fideicomiso RD VIAL por un monto de hasta RD$50,000,000,000.00 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha 22/11/2021, tiene preferencia en la prelación de obligaciones del Fideicomiso RD VIAL frente al presente Programa de Emisiones. En ese sentido, este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones que se encuentra Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003 y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho.

Se advierte a todos los inversionistas que actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda que mantiene en comparación a su patrimonio, ver acápite 4.13.3 donde se detallan los compromisos financieros del Fideicomiso RD Vial, como también en la sección "Indicadores Financieros" del acápite 6.6 (Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD Vial) de este Suplemento del Prospecto de Emisión se detallan los indicadores financieros del Fideicomiso RD Vial. Adicionalmente, conforme la política de endeudamiento (ver sección 9) establecida esta alta relación de deuda podrá ser aumentada sin contar con la aprobación de la Asamblea de Tenedores a un 75%, del valor presente de los flujos descontados del Fideicomiso, según la valoración externa más resciente que realice el Fideicomiso. Este nivel de endeudamiento responde directamente a la naturaleza operativa del Fideicomiso y la adecuada ejecución del plan de expansión vial que estará ejecutando el Fideicomiso. En adición la Fiduciaria velará de que el endeudamiento total nunca sea en detrimento del patrimonio del Fideicomiso ni de los tenedores de valores.

Se advierte a los inversionistas y al público en general que, considerando que el presente es un Suplemento del Prospecto de Emisión Definitivo para la colocación de la Tercera Emisión del programa de emisiones, las siguientes informaciones relativas pueden ser consultadas en el Prospecto de Emisión Eefinitivo de fecha 06 de noviembre de 2025, el cual se encuentra disponible en el registro del Mercado de Valores de la SIMV (www.simv.gob.do) y en la página web de la Fiduciaria Reservas, S.A.: www.fiduciariareservas.com en la sección correspondiente al Fideicomiso:

- *Sección 4 "RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACIÓN Y DEL PROSPECTO Y ORGANISMOS SUPERVISORES"*

- *De la Sección 5 "PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISO" lo siguiente:*
  - *Sección 5.3 "Metodología de valoración de los valores de fideicomiso"*
  - *Sección 5.4 "Objetivos de Colocación"*
  - *Sección 5.5 "Aspectos sobre las Emisiones Desmaterializadas"*
  - *Sección 5.16.2 "Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso"*
  - *Sección 5.16.5 "Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones Adicionales a las que se Sujeta el Emisor"*
  - *Sección 5.16.6 " Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones"*
  - *Sección 5.16.7 "Comisiones y Gastos a Cargo del Inversionista"*

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Salida de Documentos
ANEXO 01
2026-11-12 03:54
SL-2026-008759-01

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

- *Sección 8 "TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS"*
  - ❖ *Sección 8.1 "Procedimiento para la Transferencia de los Activos del Fideicomitente"*
  - ❖ *Sección 8.2 "Obligaciones de Saneamiento"*
  - ❖ *Sección 8.3 "Condiciones y Procedimientos para la Sustitución de los Activos del Fideicomiso antes de Realizarse las Emisiones"*
- *Sección 9 "CONDICIONES DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS"*
  - ❖ *Sección 9.1 "Administrador de los Activos del Fideicomiso"*
  - ❖ *Sección 9.2 "Condiciones de Administración de los Activos"*
  - ❖ *Sección 9.2 "Comité de Vigilancia"*
- *Sección 11 "RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES"*
  - ❖ *Sección 11 "Listado de riesgos"*
  - ❖ *Sección 11.1.1.1 Respecto al Índice de Siniestralidad los siguientes subtemas: (i) Escala de Riesgo y Mecanismo de cobertura; (ii) Aclaración operativa sobre activación de mecanismos; (iii) Escenarios de Estrés y Prueba de Cobertura, incluyendo la Metodología Aplicada, los Resultados del Análisis de Escenarios (2025–2027);La interpretación de los resultados; (iv)Análisis Histórico del Índice de Siniestralidad (FCO); (v) Seguimiento y Clasificación del Índice de Siniestralidad; (vi) Reporte de Indicadores; y (vii) Publicación del Índice y prueba de cobertura*
- *Sección 12.1 Del subtema "Creación, Objeto y Régimen Legal del Fideicomiso de Oferta Pública" de la sección 12 "ESTRUCTURA Y RÉGIMEN LEGAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES ", lo siguiente:*
  - ❖ *(i)Denominación del Fideicomiso; (ii) Objeto del Fideicomiso: (iii) Fecha de Suscripción del Acto Constitutivo; (iv) Plazo del Vencimiento del Fideicomiso; (v) Régimen Legal y Normas Aplicables; (vi) Destinación específica de los Activos del Fideicomiso; (vii) Aspectos Contables ; (viii) Derechos Económicos; (ix) Procedimiento de Valoración;(x) Política de Inversión del Fideicomiso; (xi) Fuente de Pago de las Obligaciones de Pago a cargo del Patrimonio del Fideicomiso; (xii) Forma de Cálculo y Destino Residual del Patrimonio; (xiii) Procedimiento para la Sustitución del: El Administrador de los Activos y La Calificadora de Riesgos; (xiv) Modificaciones al Contrato de Emisiones; (xv) Solución de Controversias entre el Fiduciario y Fideicomitente; y (xvi) Acciones por Incumplimiento del Fiduciario.*
  - ❖ *El análisis que sustenta la viabilidad integral del proceso de titularización planteado por el Fideicomiso RD Vial que incluye lo siguiente: (i) Viabilidad legal; (ii) Viabilidad técnica; y (iii) Viabilidad financiera*
- *Sección 13 "ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS PARTES INTERVENIENTES"*
- *Sección 14 "INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO"*
- *Sección 15 "FACULTADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES, DERECHOS Y DECLARACIÓN DEL FIDUCIARIO"*

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

- ***Los subtemas siguientes de la sección 16 "PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADO DEL FIDEICOMISO":***

  - ***Sección 16.2 "Aspectos contables y de registro en el balance del Fideicomiso"***
  - ***Sección 16.4 "Derechos sobre el Residual"***
  - ***Sección 16.5 "Comisiones y gastos a cargo del Fideicomiso"***

- ***El subtema de la Sección 17.3 " Liquidación Anticipada del Fideicomiso" de la sección 17 " VIGENCIA, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"***

Se advierte a los inversionistas y al público en general que, en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión, actualiza determinadas secciones o disposiciones contenidas en el Prospecto de Emisión Definitivo aprobado por la Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 06 de noviembre de 2025, correspondiente al Programa de Emisiones aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") con el registro No.SIMVFOP-003-P3. En consecuencia, la información del Presente Suplemento del Prospecto de Emisión debe ser complementada con la contenida en el Prospecto de Emisión Definitivo correspondiente. A continuación, se detallan las secciones o disposiciones que han sido actualizadas:

- ***La sección 3 "RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN" en los siguientes aspectos:***

  - ***Especificación del monto y cantidad de valores de la Tercera Emisión***
  - ***Especificación para el vencimiento de los valores y la tasa de intereses de la Tercera Emisión***
  - ***Fecha del último informe de calificación de Fiduciaria Reservas, SA.***
  - ***Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria***
  - ***Fecha de Emisión***
  - ***Fecha de Inicio de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público***
  - ***Fecha de finalización de Recepción de Ofertas del Público en General***
  - ***Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisión***



- ***La sección 5.5.2. "Interés de los valores"***

- ***La sección 5.5.2.3 "Amortización del Capital de los Valores"***

- ***La sección 5.16.4 " Información sobre Compromisos Financieros"***

- ***Sección 5.17 " Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda", para presentar el ultimo cálculo del indicador (31 de diciembre del año 2025)***

- ***Sección 6.7 "Información Económica y Financiera", con relación a los enlaces donde pueden acceder a estos presupuestos del Fideicomitente***

- ***Sección 7.3.1 "Descripción de las Estaciones de Peaje" de la Sección 7 " DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS"***

- ***Sección 7.3.1.1 "Pólizas de Seguro de las Estacionesde Peajes"***

- ***Sección 7.6 "Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD VIAL"***

- ***Sección 10.2 "Calificación Asignada a la Fiduciaria Reservas"***
- ***Sección 10.3 "Calificación Asignada al Programa de Emisiones"***
- ***Sección 11 "RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES", específicamente los riesgos identificados por las agencias calificadoras.***
- ***Sección 11.1.1.1 "Índice de Siniestralidad del Fideicomiso", en lo relativo al apartado del resultados del Índice de Siniestralidad Anual, prueba de cobertura e Índice de Siniestralidad Promedio Trianual correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025***
- ***Sección 11.1.1.2 "Mecanismos de Cobertura", en lo relativo al monto de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda para la Terecera Emisión***
- ***Sección 18 "ANEXOS"***

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Fin de las advertencias.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

ACLARACIONES DEL CONTENIDO

La información contenida en este Suplemento del Prospecto de Emisión ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Suplemento del Prospecto de Emisión contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Suplemento del Prospecto para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Programa de Emisiones.

Fiduciaria Reservas S.A., en su calidad de Agente Estructurador y de emisor, como también en su calidad de entidad fiduciaria del Fideicomiso RD Vial, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante, "MOPC"), en su calidad de representante del Estado Dominicano quien figura como el Fideicomitente del Fideicomiso Originador del Programa de Emisiones, para la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión. Por lo tanto, Fiduciaria Reservas S.A. no será responsable por la autenticidad, veracidad, y exactitud de la información provista por el MOPC, salvo que Fiduciaria Reservas, S.A. haya cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración.

Este Suplemento del Prospecto de Emisión contiene declaraciones enfocadas en relación al Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL). Adicionalmente, el Suplemento del Prospecto de Emisión puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del Fideicomiso y de la Fiduciaria. Tales declaraciones incluyen informaciones referentes a estimaciones o expectativas actuales del Patrimonio Fideicomitido y de la Fiduciaria, a su futura condición financiera y a sus futuros resultados operacionales.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) objeto del presente Suplemento del Prospecto y de la Fiduciaria pueden variar sustancialmente con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Suplemento del Prospecto de Emisión no tienen ni tendrán ningún tipo de garantía real o personal (incluyendo al capital), otorgada por parte del Estado Dominicano (Fideicomitente), Inversiones & Reservas, S.A., Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., y/o Fiduciaria Reservas, y serán pagados exclusivamente con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) que respalda a dichos Valores objeto de este Suplemento del Prospecto de Emisión.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, en la Cláusula Segunda (2), inciso 2.1, para los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de bonos que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el Fideicomiso RD VIAL también serán considerados Acreedores, con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme al orden y prelación establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima de dicho Contrato de Fideicomiso, y descrito en el Acápite 4.2.2 del presente Suplemento del Prospecto de Emisión. Tal y como se indica en el resumen del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003 y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 102 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (en adelante, la "Ley 189-11"), los derechos que integran el Patrimonio Fideicomitido, para todos los efectos legales, no forman parte de los bienes de las entidades que los originen o administren, significando que es Patrimonio Fideicomitido, el cual es autónomo, independiente y separado.

Los acreedores del o de los fideicomisarios, y/o del fideicomitente no podrán perseguir los derechos y/o bienes fideicomitidos mientras estos se encuentren integrados al fideicomiso, salvo lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 189-11, los cuales se transcriben a continuación:

> *Artículo 9.- Imposibilidad de persecución de los bienes fideicomitidos por los acreedores del fideicomitente, fideicomisario y fiduciario. Excepciones. Los bienes transferidos al fideicomiso y los que sustituyan a éstos, no pertenecen a la prenda común de los acreedores del o de los fiduciarios, del o de los fideicomitentes, o del o de los fideicomisarios, salvo lo expresamente previsto en esta ley. Por lo tanto, los bienes que integran el fideicomiso escapan al derecho de persecución de los acreedores del o de los fiduciarios, del o de los fideicomitentes, del o de los fideicomisarios y de los causahabientes de cualquiera de éstos. Los acreedores del o de los fideicomisarios no podrán perseguir los bienes fideicomitidos mientras éstos se encuentren integrados al fideicomiso, pero se admite que podrán perseguir, para la satisfacción de sus créditos, los frutos que el fideicomiso genere y hayan de ser entregados por el o los fiduciarios al fideicomisario de que se trate. De igual modo, los bienes constituidos en fideicomiso no podrán ser perseguidos por los acreedores del fideicomitente, a menos que sus acreencias fueran anteriores a la incorporación de dichos bienes al patrimonio fideicomitido y estén garantizadas por cualquier tipo de afectación legal sobre éstos, las cuales deberán ser declaradas en la forma dispuesta en el literal b) del Artículo 13 de la presente ley.*
>
> *Artículo 10.- Posibilidad de persecución de los bienes fideicomitidos por obligaciones generadas por el fideicomiso y en casos de fraude a terceros. Los bienes que integran el fideicomiso podrán ser perseguidos, secuestrados o embargados, por daños, deudas u obligaciones generadas con cargo al propio fideicomiso, o en aquellos casos en que el fideicomiso se hubiera constituido en fraude a terceros y en perjuicio de los derechos de éstos.*
>
> *Párrafo.- En todo caso, para poder trabar algún tipo de medida conservatoria se requerirá autorización previa de un juez competente.*

El presente Suplemento del Prospecto de Emisión es de carácter público contentivo de la declaración de Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), con la facultad de ser un Emisor de Valores de Oferta Pública y por tanto generar y colocar valores de fideicomiso en el mercado de valores de la República Dominicana. El presente Suplemento del Prospecto fue redactado de acuerdo al contenido indicativo para tales fines del Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autonomos en proceso de titularización R-CNMV-2025-01-MV (en lo adelante "Reglamento de Fideicomisos"), de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DEL SUPLEMENTO AL PROSPECTO

El presente Suplemento del Prospecto de Emisión se emite para establecer la condiciones finales de la 3ra emisión del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el registro No.SIMVFOP-003-P3.

Se informa a todos los inversionistas que el Prospecto De Emisión Definitivo aprobado en fecha 06 de noviembre de 2025, se puede consultar en el registro del Mercado de Valores de la SIMV (www.simv.gob.do)y en la página web de la Fiduciaria Reservas, S.A.: www.fiduciariareservas.com en la sección correspondiente al Fideicomiso.

De igual manera, se informe al publico general tomar conocimiento de los hechos relevantes publicados en la página web de Fiduciaria Reservas, S.A.: www.fiduciariareservas.com y en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) respecto al Fideicomiso, el presente Programa de Emisiones y la Sociedad fiduciaria.

Se informa al publico general y a los inversionistas que en caso de dudas sobre la presente Oferta Pública pueden dirigirse a las oficinas de Fiduciaria Reservas, S.A.

Se informa al publico general que el presente documento es un Suplemento del Prospecto de Emisión para conocimiento y seguimiento del mismo por parte de los inversionistas.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

2. TABLA DE CONTENIDO

ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA 2
RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DEL SUPLEMENTO AL PROSPECTO 9
2. TABLA DE CONTENIDO 10
3. RESUMEN DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN 21
4. PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISO 33
4.1. Aclaración 33
4.2. Características del Tercer Programa de Emisiones 34
4.2.1. Características Específicas de las Emisiones 35
4.2.2. Prelación de Pago de los Fondos del Patrimonio Fideicomitido 35
4.2.3. Modo de Transmisión 36
4.2.4. Interés de los Valores 36
4.2.4.1. Periodicidad en el Pago de los Intereses 36
4.2.4.2. Cálculo de los Intereses de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija 37
4.2.4.3. Amortización del Capital de los Valores 38
4.2.4.4. Garantía de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija 42
4.2.4.5. Opción de Redención Anticipada 42
4.3. Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones 43
4.4. Negociación del Valor 43
4.4.1. Mercado Primario 43
4.4.1.1. Período de Suscripción Primaria 44
4.4.2. Mercado Secundario 45
4.4.2.1. Circulación de los Valores 46
4.4.3. Requisitos y Condiciones 46
4.5. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objetos de Oferta Pública 47
4.5.1. Precio de Suscripción Primaria 47
4.6. Inversión Mínima Permitida 48
4.7. Tipo de Colocación 48
4.8. Colocación por Intermediarios 48
4.9. Entidades que Aseguran la Colocación de los Valores 49
4.10. Criterios y Procedimientos adoptados por Fiduciaria Reservas en representación del Fideicomiso de Oferta Pública y las entidades responsables de la Colocación 49
4.11. Técnicas de Prorrateo 50

SMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.12. Formas y Fechas de Hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción 50
4.13. Disposiciones sobre las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos de los Inversionistas 50
4.13.1. Servicios Financieros del Programa de Emisiones y de Depósito Centralizado de Valores 51
4.13.2. Límites en Relación de Endeudamiento 52
4.13.3. Información sobre Compromisos Financieros 52
4.13.3.1. Garantías para Compromisos Financieros 53
4.13.3.2. Avales, Fianzas y Otros Compromisos 53
4.13.3.3. Incumplimiento en Pagos y Sanciones 53
4.14. Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda 53
5. EL FIDEICOMITENTE 55
5.1. Generales 55
5.1.1. Composición Accionaria del Fideicomitente 56
5.1.2. Composición del Consejo de Administración del Fideicomitente 56
5.2. Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la Colocación de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija 56
5.2.1. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones 57
5.2.1.1. Monto Neto a Recibir como producto del presente Programa de Emisiones 57
5.2.1.2. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones 57
5.3. Personas Vinculadas 58
5.4. Calificaciones de Riesgo del Fideicomitente 58
5.5. Razones para Constituir el Fideicomiso 59
5.6. Grupo Económico 59
5.7. Información Económica y Financiera 60
6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS 61
6.1. Características de los Activos del Fideicomiso 61
6.2. Procedimientos y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso 61
6.3. Listado de los Activos que Componen el Fideicomiso 62
6.3.1. Descripción de las Estaciones de Peaje 63
6.3.1.1. Pólizas de Seguro de las Estaciones de Peaje 65
6.3.2. Tarifario Vigente en las Estaciones de Peajes 66
6.3.3. Operatividad y Manejo de los Activos que componen el Fideicomiso 66
6.3.4. Sistema de Fiscalización Interna 68
6.4. Sobre el Comité Técnico 69
6.5. Sobre la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL 73

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

6.6. Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD VIAL 73

Análisis de la Situación Financiera del Emisor: 78

6.7. Desempeño Financiero Proyectado del Fideicomiso RD VIAL y Valoración Financiera de los activos por derecho a uso del Fideicomiso RD Vial 85

7. CALIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES 86

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2025
Dirección de Oferta Pública

FIDUCIARIA RESERVAS

GLOSARIO

Acreedor 	En el marco del Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013 por el Estado Dominicano y Fiduciaria Reservas, S.A., esto se refiere a los inversionistas nacionales o internacionales, bancarios, institucionales y/o privados, de inversión, fondos de inversión, entidades multilaterales, entre otros, que otorguen financiamientos al Fideicomiso RD VIAL para la consecución de sus fines y con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme este es definido más adelante, con el orden y prelación establecidos al inciso 7.10 de la Cláusula Séptima (7°) del Contrato, así como en el instrumento correspondiente. Adicionalmente, en los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de bonos que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el Fideicomiso RD VIAL también serán considerados como Acreedores.
Actual/365	El numerador "Actual" se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos Febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de Febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
Acto Constitutivo de Fideicomiso	El Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013 por el Estado Dominicano y Fiduciaria Reservas, S.A., es el acto constitutivo del Fideicomiso para la Operación, el Mantenimiento y la Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), el cual fue aprobado mediante Resolución No. 156-13 del Congreso Nacional, publicada en la Gaceta Oficial No. 10735 del 25 de Noviembre de 2013.
Adenda al Contrato del Fideicomiso RD VIAL	Se refiere a la Adenda Número Uno (1) al Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) denominado "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)" suscrito el 13 de Noviembre de 2024 entre el Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y Fiduciaria Reservas, S. A.
Agente de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
Anotación en Cuenta	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación desmaterializada de los valores que confiere a los depositantes título de propiedad de los valores depositados en una entidad que ofrece los servicios de Depósito Centralizado de Valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el aviso que se debe publicar en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	o más emisiones a ser generada a partir de un programa de emisiones. El aviso de colocación primaria debe contener las características de la emisión o emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.
BCRD	Banco Central de la República Dominicana.
Bolsas de Valores	Las bolsas de valores, son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores.
BVRD	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A.
Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.
Calificadoras de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de Valores y su Emisor. Deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
CAPEX (Gasto de Capital)	Se refiere a las inversiones que realiza el fideicomiso para cumplir con su objeto y fines para el desarrollo, mejora o mantenimiento mayor de la infraestructura vial bajo su administración. En el marco de este Programa de Emisión, el CAPEX comprende las erogaciones destinadas a la adquisición de equipos, mejoras tecnológicas de los peajes, sistemas de control, vehículos y equipamientos, iluminación de carreteras, inversión en la infraestructura física de las estaciones de peajes, así como intervenciones de mantenimientos mayores requeridas para asegurar la funcionalidad y prolongar la vida útil de los activos viales.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
CEVALDOM	CEVALDOM, S.A. es la entidad que ofrece los servicios de depósito centralizado de valores que conlleva la función de custodiar, transferir, compensar y liquidar los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Suplemento del Prospecto y que se negocien al contado en el Mercado de valores dominicano, así como registrar tales operaciones.

Código ISIN	Código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO 6166.
Colocación Primaria con Base a Mejores Esfuerzos	Es el proceso de colocación primaria mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de títulos valores a prestarle su mediación para procurar la colocación total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.
Comité Técnico	Es el órgano auxiliar del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) integrado por el Ministro de Hacienda, quien funge como presidente, el Ministro de la Presidencia, quien funge como Vicepresidente y el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como Secretario Técnico. Sus características, atribuciones y facultades se establecen en las Cláusulas Novena (9°), Décima (10°) y Décimo Primera (11°) del Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
Contrato del Fideicomiso RD VIAL	Se refiere al Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) denominado "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)" suscrito el 18 de Octubre de 2013 entre el Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y Fiduciaria Reservas, S. A.
Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores	Denominado también Contrato de Emisiones, es el contrato suscrito entre el fiduciario y el representante de tenedores de Valores de Fideicomiso de Renta Fija. Dicho contrato formará parte integral del acto constitutivo del fideicomiso de oferta pública.
Cuenta de Corretaje	Es como comúnmente se le denomina a un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre un cliente y un intermediario de valores, donde este actúa como comisionista o ejecutante de las instrucciones del cliente.
Derecho de Vía	Conjunto de derechos que recaen sobre la franja de terreno de dominio público del Estado Dominicano o en proceso de adquisición o expropiación por parte de éste, de cada lado de la misma, conforme se define para cada vía de la Red Vial Principal. El Derecho de Vía comprende, además de la vía, los accesos o servicios complementarios de la misma, tales como drenaje, muros de contención, señalización, puentes, estaciones de servicios, zonas de seguridad y las previsiones para futuras obras de ensanche y mejoramiento.
Denominación Unitaria de los Valores o Valor Nominal	El monto mínimo en términos monetarios de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Días Calendarios	Compuesto por todos los días, es decir que contabiliza desde los lunes hasta los domingos (incluyendo los días feriados y los fines de semana).
EBITDA	EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no reconocidas por las normas contables que representa la suma del resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos del período.
Emisión de Valores	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	En el caso de un Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija, los valores son emitidos por el fideicomiso de oferta pública de valores por medio de su fiduciario. El fiduciario realizará la emisión contra cargo al patrimonio del fideicomiso.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del valor negociable. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado.
Estaciones de Peaje	Significa cada una de las estaciones, casetas o instalaciones ubicadas o que serán instaladas en puntos específicos de los tramos viales para el cobro de la Tarifa de Peaje a los usuarios de las vías de comunicación terrestre de la Red Vial Principal y las ampliaciones o expansiones de las mismas, sea mediante la constitución de nuevos carriles o la operación de actividades de cobro y recaudo en carriles adicionales o en doble vía o sentido.
Expansión o Ampliación de la Red Vial Principal	Significa la ampliación de la Red Vial Principal mediante la construcción de nuevos tramos viales y segmentos o carriles adicionales para complementar o ampliar la Red Vial Principal, incluyendo pero no limitado a las vías y sus obras complementarias entre ellas aceras, barandas, cercas, defensas, brocales e islas, puentes y túneles para paso de peatones, infraestructura física de las Estaciones de Peaje y sistema tecnológico; así como, la incorporación de nuevas vías o a través de la adquisición legal de derechos de explotación de vías y recaudo de peajes existentes.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha en que se emite la Resolución de Aprobación por parte del Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
Fecha de Emisión	Es la fecha en la cual los valores de una emisión empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económicos.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto y en el Suplemento del Prospecto

SMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	de cada Emisión para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Corresponde a la fecha en que vence el período de colocación de los valores.
Fecha de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones.	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe ocurrir en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador acuerdan la operación de colocación primaria de los valores objeto del presente Suplemento del Prospecto.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los valores acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los valores a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
Fiduciario de Fideicomiso de Oferta Pública Autorizado	Persona jurídica calificada legalmente para fungir como fiduciario y autorizada por las autoridades del mercado de valores para administrar fideicomisos de oferta pública. El fiduciario cumple con la realización de emisiones de valores de fideicomiso que se ofertan al público, y que son efectuadas en representación del fideicomiso.
Fideicomitente	Persona física o jurídica que transfiere derechos de propiedad u otros derechos reales o personales a un fiduciario para constituir el fideicomiso y quién establece el fin para el que se emplearán los recursos captados por medio de la emisión de los valores de fideicomiso.
Fideicomisario y Beneficiario	Persona física o jurídica destinataria final de los bienes fideicomitidos, una vez cumplido el plazo o la condición estipulada en el acto constitutivo. Asimismo, es la persona o entidad que puede ser designada para recibir beneficios de la administración del fideicomiso, sin que necesariamente sea la destinataria final de los bienes fideicomitidos. Por lo general el fideicomisario y el beneficiario resultan ser la misma persona, pudiendo ser además un tercero o el propio fideicomitente.
Gestión de Cobro y Recaudo de Peajes	Significa las actividades de cobro y recaudo de las tarifas de peajes sea en las Estaciones de Peaje, por medios electrónicos de pago o por cualquier otro medio permitido por la normativa vigente.
Gestor Fiduciario	Corresponde a la persona física prevista en el acto constitutivo como representante legal y encargada por parte del fiduciario para la conducción del o de los fideicomisos de oferta pública, asumiendo la responsabilidad

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	por los actos, contratos y operaciones realizadas por el fiduciario que se relacionan con los referidos fideicomisos.
Grado de Inversión	Es una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) calificaciones que van de AAA a BBB-, para aquellos títulos de menor riesgo, según Feller Rate; y (ii) calificaciones desde AAA hasta BBB-, según Pacific Credit Rating (PCR).
Hecho Relevante	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado. Para fines del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, los Hechos Relevantes serán publicados en la página web de la Fiduciaria Reservas, S. A.: www.fiduciariareservas.com y la página web del Fideicomiso RD VIAL: www.rdvial.gob.do.
Inversión Mínima	Monto mínimo que el inversionista puede invertir en el mercado primario de valores.
Inversionista	Persona física o jurídica que invierte en un determinado mercado.
Mantenimiento Vial	Significa el conjunto de actividades que se realizan, de forma continua y sostenida, para mantener en buen estado las condiciones físicas de los diferentes componentes de las obras viales de infraestructura pública, pudiendo referirse a la conservación o el mantenimiento rutinario, a la conservación o el mantenimiento periódico o mayor y/o al mejoramiento de la Red Vial Principal.
Mecanismos centralizados de negociación	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
Mercado de Valores	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
Mercado OTC	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Mercado Primario	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado Secundario	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Significa el Ministerio que actualmente tiene entre sus funciones las de construir, ampliar, reparar y dar mantenimiento a las obras de infraestructura de transporte; establecer, supervisar y controlar el Sistema Nacional de Peajes, a fin de asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento de las redes viales del país con miras a garantizar la segura y efectiva comunicación terrestre en el territorio nacional.
Monto de Liquidación o Suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador o Intermediario de Valores en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación.
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, que tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión.
Oferta Pública de Valores	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Patrimonio Fideicomitido	Significa los bienes y derechos, de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, corporal o incorporal, tangibles e intangibles, transferidos y afectos para la constitución del fideicomiso en lo presente y lo futuro, para el cumplimiento de sus fines y por los frutos que éstos generen.
Período de Colocación Primaria	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles.
Plazo de Amortización	Término establecido por el Emisor para la amortización de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la emisión.
Presupuesto General de la Nación	De acuerdo a la Direccion General de Presupuesto, esto se define como el informe completo de los planes financieros del Gobierno que incluye ingresos, gastos, déficit o superávit y financiamiento. El presupuesto corresponde al principal documento de política económica del Gobierno, en

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	el cual se demuestra la forma en que el Poder Ejecutivo pretende utilizar los recursos publicados para cumplir las metas nacionales.
Programa de Emisiones	Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones, el mismo no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como la tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Proveedora de Precios	Sociedades que tienen como objeto la prestación del servicio de cálculo, determinación y suministro de los precios y tasas de valuación de valores.
Red Vial Principal	Significa la red de carreteras primarias y circunvalaciones caracterizadas por proporcionar un elevado nivel de movilidad, para grandes volúmenes de tráfico. Su función principal es atender el tránsito de larga distancia y conectar las principales ciudades o centros generadores de actividad en la República Dominicana.
Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso de Renta Fija	Es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de una oferta pública de valores de fideicomiso. Es además, mandatario designado en el contrato de emisiones o por la asamblea general de tenedores, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los tenedores, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
Sistema Nacional de Peajes	Significa la operación, explotación, organización y gestión total del servicio de Gestión de Cobro y Recaudo de Peajes en las Estaciones de Peaje y operación de las mismas.
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)	La Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. Tiene por objeto promover un mercado de

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.
Suplemento del Prospecto de Emisión	Se refiere a una versión reducida y complementaria del prospecto de emisión, que contendrá las características particulares de las emisiones y del activo subyacente, así como las cambios que actualicen o modifiquen la información del prospecto de emisión definitivo.
Tarifa de Peaje	Valor, precio o canon a pagar por el usuario que transite por las vías que conforman la Red Vial Principal.
Tasa de Interés	Valor porcentual anual a ser determinado por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria y el suplemento del Prospecto correspondiente a cada Emisión.
Unidades Producidas	Es un método de amortización que considera la división del valor depreciable del activo entre los ejercicios contables que se benefician del mismo en proporción al uso que se hace de la capacidad productiva total del activo en cuestión durante cada ejercicio.
Valor Nominal	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.
Valores de Fideicomiso de Renta Fija	Son los valores de oferta pública que incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo. Para fines del presente Suplemento del Prospecto de Emisión se referirá a los mismos como "Valores de Fideicomiso de Renta Fija", "Valores de Fideicomiso" o "Valores".

3. RESUMEN DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece desarrollada detalladamente en otras secciones de este Suplemento del Prospecto de Emisión. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto de Emisión.

Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003 y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho.

"Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe hacerse teniendo en cuenta el contenido del Presente Suplemento del prospecto y el Prospecto de Emisión Defintivo en su conjunto y todas sus modificaciones futuras, así como el acto constitutivo del fideicomiso que es el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el 18 de octubre de 2013 y su Adenda Número Uno (1) suscrito el 13 de noviembre de 2024 ".

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A. ("Fiduciaria Reservas"), actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en lo adelante llamado indistintamente como "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL".
Naturaleza de la Constitución del Fideicomiso	El Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) fue constituido como un Fideicomiso Público e Irrevocable, de Administración, Inversión, Operación y Fuente de Pago.
Plazo del Vencimiento del Fideicomiso	El Fideicomiso tendrá cuarenta y siete (47) años de vigencia a partir del día dieciocho (18) de Octubre del 2013, fecha de su constitución, hasta el dieciocho (18) de Octubre del 2060.
Vencimiento de los Valores	Hasta Veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso. Para la Tercera Emisión será de veinte (20) años.
Fideicomitente	El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Fideicomisario o Beneficiario	El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Tipo de Valores a Emitir	**Valores de Fideicomiso de Renta Fija.** Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del fideicomiso cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros por los que le representan una obligación de restituir capital invertido más un rendimiento predeterminado.
Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta DOP 53,187,000,000.00 Para la Tercera Emisión será de Nueve Mil Cuatrocientos Millones Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP9,400,000,000.00).

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Cantidad de Valores	Hasta Quinientos Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta Mil (531,870,000). Para la Tercera Emisión la cantidad de valores es Noventa y Cuatro Millones (94,000,000).
Valor Nominal	Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00).
Cantidad de Emisiones	Múltiples emisiones hasta agotar el monto del Programa.
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso de Renta Fija	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso será con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano, fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL, comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Razones del Fideicomiso RD VIAL SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 12 NOV 2026 Dirección de Oferta Pública	De acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, "el objeto del FIDEICOMISO RD VIAL es la creación de una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitido, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana; así como, la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su ampliación, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento, incluyendo entre ellas, actividades de financiamiento. Dentro de sus principales fines se encuentran: 6.1.- Preservar y ampliar la Red Vial Principal de la República Dominicana, la cual constituye uno de los patrimonios públicos de mayor valor para el Estado Dominicano. 6.2.- Asegurar la utilización eficiente y transparente de los ingresos provenientes de las recaudaciones de las Tarifas de Peajes, de la explotación comercial del derecho de vías, así como de otras fuentes o ingresos especializados o destinados al mismo, de manera que se garantice la operación continua y el mantenimiento rutinario de las vías que conforman la Red Vial Principal del país. 6.3.- Proveer a los usuarios asistencia y servicios viales de alta calidad.
Características de los Bienes y Derechos del Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL	Los activos que conforman el Patrimonio Fideicomitido son los siguientes Bienes y Derechos: a) Los derechos de uso y explotación de los bienes públicos que sean necesarios para prestación de los servicios viales, entre los cuales se encuentran los derechos de uso y explotación de la infraestructura de las Estaciones de Peaje, detallados en el documento que se incluye como

Anexo 4 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013.

b) Los derechos de cobro y recaudación de peajes de las estaciones de peaje que actualmente operan en la Red Vial Principal, las cuales se describen en el Anexo 5 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, más los derechos de cobro y recaudación en aquellas otras Estaciones de Peaje que en el futuro se incorporen a la Red Vial Principal.

c) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de peajes a que se refiere el inciso b) que antecede.

d) La explotación comercial del Derecho de Vía de la Red Vial Principal.

e) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de la explotación comercial del Derecho de Vía a que se refiere el inciso d) que antecede.

f) Los recursos líquidos que se incorporen al Patrimonio Fideicomitido derivados de los derechos y bienes afectos al fideicomiso, su inversión y reinversión, las ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que generen los bienes fideicomitidos.

g) Los recursos que se obtengan de endeudamientos que Fiduciaria Reservas, S.A. contrate por cuenta y orden del fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitido.

h) Los recursos provenientes de eventuales emisiones de títulos en el mercado de capitales nacional o internacional o de cualquier otro esquema de financiación de aceptación nacional o internacional.

i) Las contribuciones futuras que en su caso fueran aportadas por el Fideicomitente como parte del Presupuesto General de la Nación.

j) Los bienes y/o derechos que en el futuro sean aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República.

k) Los recursos que terceras personas aporten al fideicomiso en calidad de donativos a título gratuito.

l) Los demás ingresos que reciba o adquiera por cualquier título legal, y que colaboren a la consecución del objeto del fideicomiso.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	La descripción de las Estaciones de Peaje que se encuentran actualmente bajo la administración del Fideicomiso RD VIAL se encuentra en el Acápite 6.3.1 del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.
Cuadro Esquemático Explicativo del Fideicomiso RD VIAL y del Tercer Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija	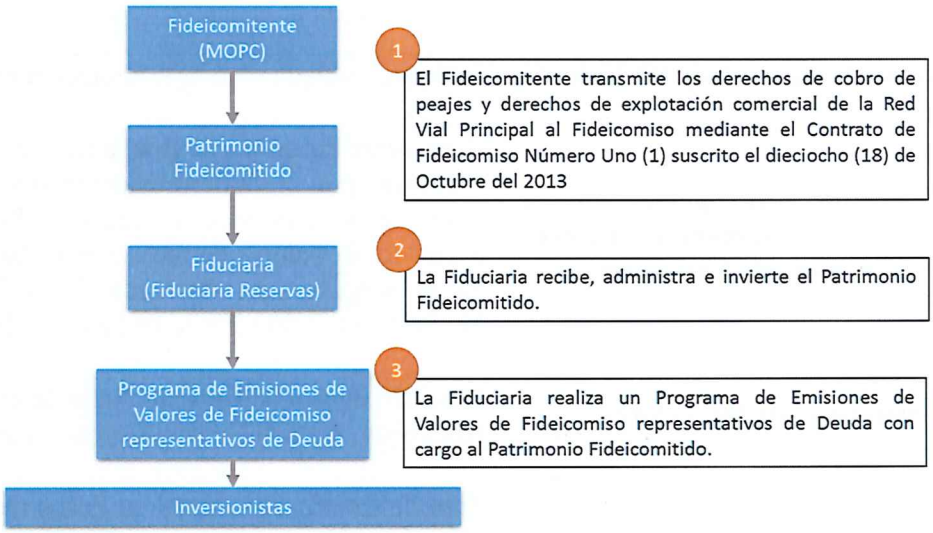
Liquidación anticipada del Fideicomiso RD VIAL	No se prevé una liquidación anticipada del Fideicomiso, debiendo mínimamente cumplir con el plazo de vencimiento establecido con anterioridad, el cual es de cuarenta y siete (47) años de vigencia a partir del día dieciocho (18) de Octubre del 2013, fecha de su constitución.
Calificadora de Riesgos	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, SRL y Pacific Credit Ratings (PCR), Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L.
Auditores Externos del Fideicomiso	KPMG Dominicana, S. A.
Agente Estructurador del Programa de Emisiones	Fiduciaria Reservas, S.A.
Agente Colocador del Programa de Emisiones	Inversiones Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Calificación del Programa de Emisiones	Las Agencias Calificadoras de Riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, SRL y Pacific Credit Ratings (PCR), Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L. otorgaron al Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y al presente Programa de Emisiones la calificación de AA y DoAA+, respectivamente.
Calificación de la Fiduciaria	La Agencia Calificadora de Riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo otorgó a Fiduciaria Reservas, S.A., en fecha 24 de julio de 2026 la calificación de AAsf. Esta calificación denota que la sociedad fiduciaria cuenta con un alto

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.
Modalidad de Colocación de los Valores	Colocación con Base a Mejores Esfuerzos.
Forma de Emisión de los Valores	Desmaterializada mediante anotación en cuenta.
Fecha de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones.	El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija fue aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de octubre del año 2025 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") bajo el registro No.SIMVFOP-003-P3 de fecha veintidos (22) de octubre del año 2025.
Vencimiento de los Valores	Hasta 20 años a partir de la fecha de emisión de cada emisión del programa de emisiones. Para la Tercera Emisión será de 20 años.
Tasa de Interés Anual	Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto de cada Emisión. Para la Tercera Emisión la Tasa de Interes Fija Anual será de doce porciento (12.00%).
Periodicidad del Pago de Intereses	La Periodicidad del Pago de Intereses será semestral.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valores Nominal	Cien Pesos Dominicano con 00/100 (DOP 100.00).
Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
Precio de Colocación Primaria o Precio de Suscripción	El Precio de Colocación podrá ser a la par, a prima, a descuento, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto de cada Emisión. Para la Tercera Emisión será a la Par.
Precio de Colocación Primaria del Programa de Emisiones	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. Para la Tercera Emisión será a la Par.
Amortización del Capital	La amortización del capital del presente Programa de Emisiones podrá ser parcial o a vencimiento y será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. El esquema

	de amortización del presente programa de emisiones se detalla en el Acápite 4.2.4.3 del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.
Garantía de los Valores	Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Programa de Emisiones no contarán con una garantía específica, tal y como se detalla en el Acápite 4.2.4.4 del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.
Mecanismos de Cobertura para el Pago de Capital e Intereses y Costos y gastos Operativos	El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija los siguientes mecanismos de cobertura para el pago de intereses y el capital: ▪ **Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda**, en la cual se reservará el monto un monto equivalente al 50% del promedio anual de los pagos de amortizaciones parciales de capital e intereses de cada emisión durante su vigencia, excluyendo el pago por amortización correspondiente a la fecha de vencimiento de los valores. En caso que los recursos de la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (citada más abajo) sean insuficientes para cubrir los pagos acordados según se estipula en el presente Suplemento del Prospecto, la Fiduciaria Reservas podrá disponer de los recursos existentes de esta Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, realizando la reposición del saldo correspondiente, según se indica en el Acápite 8.1.1.2. y sus Sub-Acápites. Esta cuenta solo tendrá reserva de capital en las emisiones que se contemple amortizaciones parciales. En las emisiones que el capital sea pagado a vencimiento solo se hará reserva de intereses. ▪ **Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (Cuenta Cascada)**, en la cual se acumulará de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. Estos mecanismos de cobertura para el pago de intereses se detallan en el Acápite 8.1.1.2. y sus Sub-Acápites. ▪ **Cuenta de Reserva para Gastos Operativos**, esta cuenta de reserva será constituida con el objetivo de cubrir los gastos operativos del Fideicomiso definidos en este Suplemento del Prospecto de Emisión en caso de presentarse un riesgo, evento o siniestro que afecte el flujo de caja del activo subyacente o en general que provoque un déficit en los ingresos esperados del Fideicomiso. Esta cuenta será conformada con los montos y en las fechas indicadas con mayor detalle en el acápite 8.1.1.2 de este Suplemento del Prospecto de Emisión.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	Los mecanismos de cobertura citados anteriormente se detallan en el Acápite 8.1.1.2 y sus Sub-Acápites.
Prelación de Pagos	Para lograr el objetivo y los fines del Fideicomiso RD VIAL, la Fiduciaria Reservas tendrá la obligación y la responsabilidad de destinar los fondos del Patrimonio Fideicomitido para la operación del Fideicomiso RD VIAL y la Red Vial Principal, confirme al Objeto y Fines, así como para el pago de las obligaciones asumidas con cargo al Patrimonio Fideicomitido, utilizando los recursos líquidos hasta donde estos alcancen, en el siguiente orden de prioridad: 1. Primero: Honorarios fiduciarios y gastos básicos de operación del FIDEICOMISO RD VIAL y de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico. 2. Segundo: Programas de Mantenimiento Menor de las vías que conforman los Tramos Tributables de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico. 3. Tercero: Los Servicios de Deuda contraídos por LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL, en el orden y la prelación convenidos. LA FIDUCIARIA tendrá la obligación de crear cuentas o constituir reservas monetarias para el servicio de deudas futuras, las cuales podrán ser otorgadas en garantía para respaldar Endeudamientos y/o Financiamientos contraídos por LA FIDUCIARIA con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme a los lineamientos e instrucciones previamente dados por el Comité Técnico, de conformidad con la Cláusula Octava (8°) del Contrato de Fideicomiso. 4. Cuarto: Una vez cubiertos los pagos antes indicados, asignar recursos para los proyectos prioritarios de rehabilitación, Mantenimiento Mayor, mejoramiento, Expansión o Ampliación de la Red Vial Principal, conforme el Objeto y los Fines del FIDEICOMISO RD VIAL, según el Plan de Inversiones aprobado por el Comité Técnico a propuesta del Fideicomitente.
Destinatarios de la Oferta	Los Valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán ser adquiridos por el público en general destacando cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas jurídicas (personas morales), de naturaleza públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, sin perjuicio de que sean adquiridas directamente o mediante apoderados. Actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda que mantiene en comparación a su patrimonio, ver

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	acápite 4.13.3 donde se detallan los compromisos financieros del Fideicomiso RD Vial, como también en la sección "Indicadores Financieros" del acápite 6.6 (Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD Vial) de este Suplemento del Prospecto de Emisión se detallan los indicadores financieros del Fideicomiso RD Vial. Adicionalmente, conforme la política de endeudamiento establecida (ver sección 9), esta alta relación de deuda podrá ser aumentada sin contar con la aprobación de la Asamblea de Tenedores a un 75%, del valor presente de los flujos descontados del Fideicomiso, según la valoración externa más reciente que realice el Fideicomiso. Este nivel de endeudamiento responde directamente a la naturaleza operativa del Fideicomiso y la adecuada ejecución del plan de expansión vial que estará ejecutando el Fideicomiso. En adición la Fiduciaria velará de que el endeudamiento total nunca sea en detrimento del patrimonio del Fideicomiso ni de los tenedores de valores.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor para todas las Emisiones	T+1 para el Público en General.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. Para la Tercera Emisión será el 13 noviembre de 2026.
Fecha de Emisión	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. Para la Tercera Emisión será el 16 noviembre de 2026.
Fecha de Inicio de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General para la Tercera Emisión del Programa de Emisiones	A determinarse en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. Para la Tercera Emisión será el 16 noviembre de 2026.
Monto Máximo de Inversión para el Público en General	Para las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones no habrá un monto máximo por inversionista.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, en horario que establezcan los agentes colocadores contratados por el Emisor indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.

Fecha de finalización de Recepción de Ofertas del Público en General para la Tercera Emisión conforme el Programa de Emisiones	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. Para la Tercera Emisión será el 18 de noviembre de 2026.
Fecha de Vencimiento de Emisión	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente de cada Emisión. Para la Tercera Emisión el vencimiento será 16 noviembre de 2046.
Representación de los Valores que componen el Programa de Emisiones	Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija están representados por medio de un acto auténtico para cada Emisión firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. Además, se deberá hacer constar los valores mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro de Mercado de Valores, en la BVRD y en CEVALDOM.
Opción de Redención Anticipada	El presente Programa de Emisiones no contempla la Opción de Redención Anticipada.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM S. A. será designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija. La Fiduciaria Reservas ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija por cuenta del Patrimonio del Fideicomiso RD VIAL. Estas designaciones se realizan en virtud del Contrato de Servicios para el Registro de Valores suscrito entre CEVALDOM y el Emisor, en representación del Fideicomiso RD VIAL. De igual manera, mediante este Contrato, CEVALDOM no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor, en representación del Fideicomiso RD VIAL.
Representante de Tenedores de los Valores de Fideicomiso	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores para ser el representante de los Tenedores de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.
Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisión	Los fondos obtenidos de la colocación del presente Programa de Emisión Pública de Valores, podrán ser utilizados para lo siguiente; i. Financiamiento del plan de expansión vial que mantiene el Fideicomiso RD Vial según se destaca en la sección 5.2.1.2. ii. Financiamiento de otras obras viales las cuales hayan sido aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso RD Vial según las facultades establecidas en la Cláusula Décima Primera (11) del Contrato de Fideicomiso. iii. Financiamiento de inversión en CAPEX del Fideicomiso. iv. Constituir las Cuentas de Reservas conforme se describe en el Acápite

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	8.1.1.2. v. sustitución de deudas financieras que presente el Fideicomiso. El uso específico de los fondos, según se describió previamente, será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el suplemento del prospecto correspondiente a cada emisión del programa. Para la Tercera Emisión los fondos obtenidos serán utilizados para lo siguiente: i. DOP4,248,171,787.00 serán utilizados para el financiamiento del plan de expansión vial, financiamiento de las obras viales las cuales hayan sido aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso RD Vial y Financiamiento de inversión en CAPEX del Fideicomiso, en el ámbito de los incisos i), ii) y iii) del acápite 5.2.1.2 del Presente Suplemento del Prospecto. ii. DOP3,999,920,224.00 serán utilizados para sustitución de deuda financiera que Fideicomiso mantiene con el Banco de Reservas de la República Dominicana. iii. DOP1,151,907,989.00 serán utilizados para constituir la Cuenta de Reserva para el Servicio de Deuda (DOP592,543,605.00) y la Cuenta de pago para Servicio de Deuda (DOP559,364,384.00, equivalente al 100% del monto del primer cupón), conforme se describe en el Acápite 8.1.1.2. del presente prospecto de emisión. Los importes de las cuentas de reservas citadas anteriormente, tendrán prioridad en el uso de los fondos del Presente Programa de Emisiones.
Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y a los Valores	A continuación se presenta un resumen de los riesgos asociados al Fideicomiso RD VIAL y al presente Programa de Emisiones, los cuales están relacionados al modelo operativo del Fideicomiso y a factores macroeconómicos del entorno en el cual opera el Fideicomiso. Estos riesgos deben ser tomados en cuenta por el Inversionista durante su análisis de los valores ofertados como parte del presente Programa de Emisiones: ▪ **Riesgos Asociados con los Fideicomitentes**: El Fideicomitente es el Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por lo que el riesgo asociado al mismo equivale al riesgo país y está afectado por las variables macroeconómicas nacionales e internacionales que afectan la economía dominicana. ▪ **Riesgos de Gestión del Fiduciario:** Este riesgo consiste en que Fiduciaria Reservas incumpla las obligaciones que le fueron atribuidas en la Cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso. ▪ **Riesgo Legal**: Los riesgos legales relativos al presente Programa de Emisiones lo constituyen cambios a las leyes y regulaciones que afecten

el funcionamiento del Fideicomiso así como modificaciones al Contrato del Fideicomiso.

- **Riesgo de Crédito:** Es el riesgo asociado al no cumplimiento de los pagos de capital e intereses asumidos con los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija del presente Programa de Emisiones.
- **Riesgo de Alto Apalancamiento del Fideicomiso:** Actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda bancaria que mantiene en comparación a su patrimonio, ver acápite 4.13.3 donde se detallan los compromisos financieros del Fideicomiso y dentro del acápite 6.6 donde se describen los indicadores financieros.
- **Riesgos Operativos**: Se refiere al riesgo de que ocurran daños a los sistemas y equipos, que se cometan errores durante la ejecución del proceso de cobro de las tarifas de peajes, errores en el manejo de los procesos, pérdidas operacionales, errores en la implementación de los controles establecidos y otras causas de fuerza mayor, que impidan realizar la recaudación de peajes de manera eficiente, causando errores en cuanto a la categorización y cobro de las tarifas correspondientes a cada vehículo.
- **Riesgo de Reducción de Flujo de Tráfico:** El repago de los valores objeto de la presente emisión depende de las recaudaciones de las diferentes estaciones de peaje que conforman la red vial principal.
- **Riesgo de Concentración Geográfica de Ingresos:** La totalidad de los ingresos percibidos por el fideicomiso se generan de activos ubicados en República Dominicana.
- **Riesgo que representa la limitación para Incrementar la Tarifa de Peajes:** Las carreteras y autopistas se consideran bienes públicos, lo cual implica que los aumentos a las tarifas de peajes, si son significativos, realizados de manera frecuente y si no ocurren en conjunto con una mejora de las condiciones generales de la economía, podrían causar una reacción negativa por parte de la población y reflejarse en una disminución del tráfico vehicular que transita por las estaciones de peajes, causando una disminución en los ingresos del Fideicomiso.
- **Riesgo de Desastre Natural**: El tráfico vehicular pudiera verse reducido afectado por desastres naturales, afectando las recaudaciones del Fideicomiso y su capacidad de honrar los compromisos financieros asumidos por el presente.
- **Riesgo de Garantía**: Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija emitidos por el Fideicomiso RD Vial no cuentan con garantía específica.
- **Riesgo de pandemia:** Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, pudiendo provocar el cese de generación de ingresos de los puntos de recaudación.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 12 NOV 2026 Dirección de Oferta Pública	▪ **Riesgo de Subordinación de Deuda:** El presente Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, y en caso de existir un monto sobrante ***procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho***. Para mayores detalles sobre estos riesgos y una descripción de sus mitigantes, referirse al Acápite 11 Riesgos Asociados al Fideicomiso y al Programa de Emisiones del Prospecto de Emisión Definitivo.

El contenido temático y los requisitos tomados en cuenta para la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión son los establecidos en el Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autonomos en proceso de titularización R-CNMV-2025-01-MV (en lo adelante "Reglamento de Fideicomisos"), de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

4. PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISO

4.1. Aclaración

Toda emisión de Valores de Fideicomiso de Renta Fija se hará dentro de un Programa de Emisiones con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano (fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL) comprometerán su patrimonio personal, ni responderán con sus bienes por las obligaciones contraídas por motivo del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija, ni por motivo de ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, en la Cláusula Segunda (2), inciso 2.1, para los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de valores de fideicomiso de renta fija que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el Fideicomiso RD VIAL también serán considerados Acreedores, con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme al orden y prelación establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima de dicho Contrato de Fideicomiso, y descrito en el Acápite 4.2.2. del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.

En adición, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en la Cláusula Décimo Quinta (15), inciso 15.1 se establece lo siguiente:

"15.1.- En ningún caso se presumirá una garantía soberana o aval del ESTADO DOMINICANO, por lo que, salvo constitución expresa de garantía o aval del ESTADO DOMINICANO, previo cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes aplicables, las deudas que asuma LA FIDUCIARIA por cuenta

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

y orden del FIDEICOMISO RD VIAL serán obligaciones exclusivamente garantizadas o respaldadas por el Patrimonio Fideicomitido, en el entendido de que el riesgo de que los bienes, derechos y productos, en general los demás ingresos del Patrimonio Fideicomitido, incluyendo por concepto de Tarifas de Peaje no fuesen suficientes para efectuar dicho pago, correrá exclusivamente a cargo de los Acreedores o los Terceros que hayan asumido el riesgo respectivo, por lo que no originarán deuda pública."

4.2. Características del Tercer Programa de Emisiones

TERCER PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (RD VIAL)	
Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A., actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL).
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso de Renta Fija	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso será con cargo al Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano (fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL) comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Programa	Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija.
Tipo de Valores a Emitir	**Valores de Fideicomiso de Renta Fija.** Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Moneda y Monto Total	Por hasta DOP 53,187,000,000.00.
Valor Nominal	Cien Peso Dominicano (DOP 100.00).
Cantidad de Valores	Hasta 531,870,000.
Cantidad de Emisiones	A determinarse en el aviso aviso de colocación primaria correspondiente a cada emisión.
Vencimiento de los Valores	Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso, la cual vence el 18 de octubre del año 2060. Para la Tercera Emisión el vencimiento de los valores será de veinte (20) años, por lo que su fecha de vencimiento corresponderá al veintinueve 16 de noviembre de 2046.
Tasa de Interés Anual	Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos, a determinarse en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto de cada Emisión. Para la Tercera Emisión la tasa es 12.00%.
Periodicidad de Pago de Intereses	Semestral.

Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00).
Inversión Máxima para el Público en General	Para las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones no habrá un monto máximo por inversionista.
Representación de los Valores	La representación de los valores será desmaterializada, representada por anotación en cuentas por medio de un Acto Auténtico para la constitución del Fideicomiso, así como un Acto Auténtico para cada Emisión generada por el Programa conteniendo las características y condiciones de la Emisión, su suscripción, colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable a través de CEVALDOM, S.A.
Depósito Centralizado de Valores, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores	CEVALDOM, S.A.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.2.1. Características Específicas de las Emisiones

El Programa de Emisión contempla Múltiples emisiones hasta agotar el monto del Programa; la fijación de las características finales de las emisiones es delegada a la Fiduciaria siempre que estén comprendidas en los rangos establecidos en el Programa de Emisiones. Asimismo las características finales de cada Emisión o Tramo dentro del programa se establecen en el Prospecto de Emisión definitivo o sus Suplementos de Emisión correspondientes.

4.2.2. Prelación de Pago de los Fondos del Patrimonio Fideicomitido

Para fines de que los inversionistas conozcan el destino y uso de los fondos del Patrimonio Fideicomitido, se transcribe lo establecido en el inciso 7.10. de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013:

Para lograr el objetivo y los fines del Fideicomiso RD VIAL, la Fiduciaria Reservas tendrá la obligación y la responsabilidad de destinar los fondos del Patrimonio Fideicomitido para la operación del Fideicomiso RD VIAL y la Red Vial Principal, conforme al Objeto y Fines, así como para el pago de las obligaciones asumidas con cargo al Patrimonio Fideicomitido, utilizando los recursos líquidos hasta donde estos alcancen, en el siguiente orden de prioridad:

Primero: Honorarios fiduciarios y gastos básicos de operación del FIDEICOMISO RD VIAL y de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.

Segundo: Programas de Mantenimiento Menor de las vías que conforman los Tramos Tributables de la Red Vial Principal, pudiendo incluir reservas, conforme al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.

Tercero: Los Servicios de Deuda contraídos por LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL, en el orden y la prelación convenidos. LA FIDUCIARIA tendrá la obligación de crear cuentas o constituir reservas monetarias para el servicio de deudas futuras, las cuales podrán ser otorgadas en garantía para respaldar Endeudamientos y/o Financiamientos contraídos por LA FIDUCIARIA con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme a los

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

lineamientos e instrucciones previamente dados por el Comité Técnico, de conformidad con la Cláusula Octava (8°) de este Contrato.
Cuarto: Una vez cubiertos los pagos antes indicados, asignar recursos para los proyectos prioritarios de rehabilitación, Mantenimiento Mayor, mejoramiento, Expansión o Ampliación de la Red Vial Principal, conforme el Objeto y los Fines del FIDEICOMISO RD VIAL, según el Plan de Inversiones aprobado por el Comité Técnico a propuesta del Fideicomitente.

El Fideicomiso pagará todas sus facturas y gastos en orden de vencimiento. En caso de insolvencia o falta de fondos, el Fideicomiso RD Vial pagará sus facturas, gastos y deudas conforme el orden de prelación de pagos vigente en la República Dominicana.

Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo los números SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso RD Vial saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo los números SIVFOP-003, y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho.

4.2.3. Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencias contables en CEVALDOM, S.A. (en adelante, "CEVALDOM"). La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.

4.2.4. Interés de los Valores

Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos, según se determine en el Prospecto de Emisión, Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento Prospecto de Emisión correspondiente a cada emisión. Esta tasa se mantendrá inalterada hasta el vencimiento de los valores.

Para la Tercera Emisión la Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos será de 12.00%.

4.2.4.1. Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses serán pagados semestralmente. Los períodos de semestres, según corresponda serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión efectuada bajo el presente Programa de Emisiones. En el caso de que la fecha en que se complete un período semestral no exista en el calendario del respectivo mes, se tomará como fecha de vencimiento de ese período el último día calendario del mes que se trate.

Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones de pago que a tal efecto suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su intermediario de valores.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período semestral según sea el caso hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

Actual/365: El numerador "Actual" se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos el mes de Febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de Febrero, al que le corresponden veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses inclusive hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

Para la Tercera Emisión los intereses serán pagados semestralmente.

4.2.4.2. Cálculo de los Intereses de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés será fija y se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente de cada Emisión.

La Tasa de Interés Fija determinada para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija de dichas Emisiones.

Los siguientes términos son importantes a considerar para calcular el pago de cupón:

*Intereses = (Valor Nominal) * (TINA/365) * días corrientes*

Valor Nominal: Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.

Tasa de Interes Nominal Anual (TINA): es una medida que indica el porcentaje de interés que un inversionista recibiría o un deudor pagaría en un año, sin tomar en cuenta la capitalización de intereses.

Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión de cada Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

Ejemplo de Cálculo de Cupón de intereses:

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	1-Agosto-26
Tasa de Interés	12.0%
Periodicidad de Pago	Semestral
Fecha Primer Cupón	1-Febrero-27
Cantidad de Días	184

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Monto del Primer Cupón	60.49

Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, a una tasa de interés de 12.00%, con periodicidad de pago semestral, el inversionista recibirá un monto de DOP 60.49 por concepto de pago del cupón de intereses correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Valores de Fideicomiso de Renta Fija devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realiza el pago. El pago de mora citadado anteriormente, es sin perjuicio de las acciones legales que puedan llevar a cabo los inversionistas a través del Representante de la Masa de Tenedores previo acuerdo de la Asamblea de Tenedores de Valores, de conformidad con lo establecido en el artículo 235 de la Ley del Mercado de Valores.

A continuación un ejemplo de cálculo de mora sobre intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	1-Agosto-26
Tasa de Interés	12.0%
Periodicidad de Pago	Semestral
Fecha Primer Cupón (sin mora)	1-Febrero-27
Cantidad de Días	184
Monto del Primer Cupón (sin mora)	60.49
Fecha efectiva de pago del Primer Cupón	11-Febrero-2027
Días de Mora	10
Tasa Anual de Mora	1.00%
Valor de la Mora	0.0165
Monto del Cupón más la Mora (DOP)	60.5065

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, a una tasa de interés de 12.00%, con periodicidad de pago semestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón de intereses, el inversionista recibirá un monto de DOP 60.5065 por concepto de mora más el cupón correspondiente.

4.2.4.3. Amortización del Capital de los Valores

La amortización para la Tercera Emisión del presente programa será de la siguiente manera: (a) 30% del capital a partir del Decimo (10mo) año cumplido a partir de la Fecha de Emisión, distribuido en diecinueve (19) pagos semestrales iguales hasta el período de pago previo a la Fecha de Vencimiento de dicha Emisión y que

coincidirán con los pagos de cupón de intereses (entendiéndose por esto desde 21vo hasta el 39vo pago de cupón de intereses) y (b) Pago del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de la Emisión.

El esquema de amortización descrito en el presente Acápite respetará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del presente Programa de Emisiones.

La amortización para las demás emisiones del presente programa de emisiones podrá ser parcial o a vencimiento, el cual será determinado en el aviso de colocación primaria correspondiente a cada emisión. Adicionalmente, se desarrollaran las tablas de amortización correspondientes a cada Emisión en cada Suplemento al Prospecto.

CEVALDOM, será el Agente de Pago mediante el cual se ejecutará el crédito a cuenta conforme a las instrucciones de pago que a tal efecto suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su intermediario de valores. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente no afectara el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Valores de Fideicomiso de Renta Fija devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.

El vencimiento correspondiente a las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones es de hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones, sin embargo, el vencimiento de valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso. **Para la Tecera Emisión del presente programa de emisiones el plazo de vencimiento será de veinte (20) años.**

A continuación, un ejemplo de cálculo de mora sobre capital:
Valor de la Mora = Valor Facial de la Inversión * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	1-Enero-26
Fecha de Vencimiento	1-Julio-2026
Fecha efectiva de pago del capital	11-Julio-2026
Días de mora	10
Tasa Anual de Mora	1.00%
Valor de la Mora	0.273973
Monto del capital más la mora (DOP)	1,000.273973



Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, si el Emisor presenta un retraso de diez (10) días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto un DOP 0.273973 por concepto de mora.

En el contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM, S.A. y en el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores, se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores, así como las responsabilidades de CEVALDOM y el procedimiento de pago a seguir.

A continuación, se presenta la tabla de amortización de la Tercera Emisión:



Monto de la Tercera Emisión (DOP) **9,400,000,000.00**

Amortización %	Monto DOP	# de Semestre	Monto de Periodo
30%	2,820,000,000.00	19	148,421,052.63
70%	6,580,000,000.00	1	6,580,000,000.00

Año	Fecha	Cupón	Dias Transcurridos	Intereses	Balance Inicial	Pago	Balance Final
0	16-11-26	0			9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-27	1	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
1	16-11-27	2	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-28	3	182	562,454,794.52	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
2	16-11-28	4	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-29	5	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
3	16-11-29	6	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-30	7	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
4	16-11-30	8	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-31	9	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
5	16-11-31	10	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-32	11	182	562,454,794.52	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
6	16-11-32	12	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-33	13	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
7	16-11-33	14	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-34	15	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
8	16-11-34	16	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-35	17	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
9	16-11-35	18	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-36	19	182	562,454,794.52	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
10	16-11-36	20	184	568,635,616.44	9,400,000,000.00		9,400,000,000.00
	16-5-37	21	181	559,364,383.56	9,400,000,000.00	148,421,052.63	9,251,578,947.37
11	16-11-37	22	184	559,657,159.34	9,251,578,947.37	148,421,052.63	9,103,157,894.74
	16-5-38	23	181	541,700,245.13	9,103,157,894.74	148,421,052.63	8,954,736,842.11
12	16-11-38	24	184	541,700,245.13	8,954,736,842.11	148,421,052.63	8,806,315,789.47
	16-5-39	25	181	524,036,106.71	8,806,315,789.47	148,421,052.63	8,657,894,736.84
13	16-11-39	26	184	523,743,330.93	8,657,894,736.84	148,421,052.63	8,509,473,684.21
	16-5-40	27	182	509,169,603.46	8,509,473,684.21	148,421,052.63	8,361,052,631.58
14	16-11-40	28	184	505,786,416.73	8,361,052,631.58	148,421,052.63	8,212,631,578.95
	16-5-41	29	181	488,707,829.85	8,212,631,578.95	148,421,052.63	8,064,210,526.32
15	16-11-41	30	184	487,829,502.52	8,064,210,526.32	148,421,052.63	7,915,789,473.68
	16-5-42	31	181	471,043,691.42	7,915,789,473.68	148,421,052.63	7,767,368,421.05
16	16-11-42	32	184	469,872,588.32	7,767,368,421.05	148,421,052.63	7,618,947,368.42
	16-5-43	33	181	453,379,552.99	7,618,947,368.42	148,421,052.63	7,470,526,315.79
17	16-11-43	34	184	451,915,674.12	7,470,526,315.79	148,421,052.63	7,322,105,263.16
	16-5-44	35	182	438,122,682.05	7,322,105,263.16	148,421,052.63	7,173,684,210.53
18	16-11-44	36	184	433,958,759.91	7,173,684,210.53	148,421,052.63	7,025,263,157.89
	16-5-45	37	181	418,051,276.14	7,025,263,157.89	148,421,052.63	6,876,842,105.26
19	16-11-45	38	184	416,001,845.71	6,876,842,105.26	148,421,052.63	6,728,421,052.63
	16-5-46	39	181	400,387,137.71	6,728,421,052.63	148,421,052.63	6,580,000,000.00
20	16-11-46	40	184	398,044,931.51	6,580,000,000.00	6,580,000,000.00	-

El esquema de amortización descrito en el presente Acápite respetará en todo momento el valor nominal de los valores objeto del Presente Programa de Emisiones. No obstante, a que este Programa de Emisiones utilizará la metodología de proporción porcentual, siempre se adecuará la amortización al valor de título equivalente a DOP 100.00 (**).

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

(**) **Si la proporción a amortizar es menor al valor de título, se ajustará de forma ascendente al valor del título equivalente DOP 100.00.**

4.2.4.4. Garantía de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija

El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija, no ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija garantías que otorguen privilegios sobre activos en específico y que sean adicionales a los derechos que conforman el Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL. El procedimiento para proceder en caso de una liquidación del Fideicomiso RD VIAL por las causulas establecidas en el Contrato de Fideicomiso número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre de 2013, se describe en el acápite 17 del Prospecto de Emisión Defnitivo.

En adición, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en la Cláusula Décimo Quinta (15). – Naturaleza de la Garantía de las Deudas, se establece lo siguiente:
"Los endeudamientos que contraiga LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL para la consecución de los Fines de este Contrato, se garantizaran y pagaran con cargo al Patrimonio Fideicomitido".

Más adelante, en el inciso 15.1 de dicha cláusula se agrega:

"15.1.- En ningún caso se presumirá una garantía soberana o aval del ESTADO DOMINICANO, por lo que, salvo constitución expresa de garantía o aval del ESTADO DOMINICANO, previo cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes aplicables, las deudas que asuma LA FIDUCIARIA por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL serán obligaciones exclusivamente garantizadas o respaldadas por el Patrimonio Fideicomitido, en el entendido de que el riesgo de que los bienes, derechos y productos, en general los demás ingresos del Patrimonio Fideicomitido, incluyendo por concepto de Tarifas de Peaje no fuesen suficientes para efectuar dicho pago, correrá a cargo de los Acreedores o los Terceros que hayan asumido el riesgo respectivo, por lo que no originarán deuda pública".

Así como lo expuesto en el inciso 15.2 de dicha cláusula:

"15.2.- En la medida en que el ESTADO DOMINICANO otorgue alguna garantía o se obligue a proveer fondos para el mantenimiento de reservas u otras obligaciones de pago o de carácter financiero, LA FIDUCIARIA tendrá el derecho de hacer cumplir tales obligaciones en beneficio del mismo con cargo al Patrimonio Fideicomitido".

Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo los números SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar las Emisiones bajo este Programa de Emisiones.

4.2.4.5. Opción de Redención Anticipada

El presente Programa de Emisiones no contempla la Opción de Redención Anticipada.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.3. Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Por la razón de ofrecer una atractiva alternativa de inversión al mercado, así como poseer un amplio espectro de los potenciales inversionistas, los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Programa de Emisiones podrán ser adquiridos por el público en general.

Actualmente el Fideicomiso RD VIAL presenta un endeudamiento elevado dada la alta relación de la deuda que mantiene en comparación a su patrimonio, ver acápite 4.13.3 donde se detallan los compromisos financieros del Fideicomiso RD Vial, como también en la sección "Indicadores Financieros" del acápite 6.6 (Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD Vial) de este Suplemento del Prospecto de Emisión se detallan los indicadores financieros del Fideicomiso RD Vial. Adicionalmente, conforme la política de endeudamiento establecida (ver sección 9), esta alta relación de deuda podrá ser aumentada sin contar con la aprobación de la Asamblea de Tenedores a un 75%, del valor presente de los flujos descontados del Fideicomiso, según la valoración externa más reciente que realice el Fideicomiso. Este nivel de endeudamiento responde directamente a la naturaleza operativa del Fideicomiso y la adecuada ejecución del plan de expansión vial que estará ejecutando el Fideicomiso. En adición la Fiduciaria velará de que el endeudamiento total nunca sea en detrimento del patrimonio del Fideicomiso ni de los tenedores de valores.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.4. Negociación del Valor

4.4.1. Mercado Primario

Las emisiones que componen el presente Programa de Emisiones se inscribirán en la bolsa de valores BVRD para su colocación en el mercado primario.

De acuerdo al Artículo 70 del Reglamento de Fideicomisos, una vez autorizada la Oferta Pública, esta tendrá un plazo de hasta catorce (14) meses, contados a partir de su inscripción en el Registro, para dar inicio a la Colocación Primaria de sus Valores. Este plazo podrá ser prorrogado por el superintendente por única vez por hasta siete (7) meses previa solicitud debidamente justificada realizada por las Administradoras de Procesos de Titularización, por lo menos, treinta (30) dias calendario previo al vencimiento del plazo indicado. El Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

Las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones serán destinadas al público en general bajo una colocación primaria con base a mejores esfuerzos. La apertura de la suscripción del período para el Público en General será a partir de la Fecha Inicio del Período de Colocación hasta la finalización del período de colocación primaria.

Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional asi como en el sitio web de la Fiduciaria, contentivo de los detalles relativos a la Colocación Primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva colocación primaria, la modalidad de colocación y cualquier otra información que establezca la SIMV mediante norma de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria será publicado por lo menos un (1) día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación. El fiduciario deberá remitir a la

SIMV, copia del Aviso de Colocación Primaria, el día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere publicado el mismo en un periódico de circulación nacional.

4.4.1.1. Período de Suscripción Primaria

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas de los Agentes Colocadores o Agentes de Distribución, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público en General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria en el horario establecidos por los Agentes Colocadores, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante los Agentes Colocadores pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para ello, los Agentes Colocadores construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de los Agentes Colocadores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes.

Los Agentes Colocadores deberán de velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.
Para las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones no habrá un monto máximo por inversionista.

Los Agentes Colocadores Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., deberán verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

A cada uno de los Inversionistas que haya presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Suplemento del Prospecto de Emisión, se le notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones & Reservas y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., autorizados por la SIMV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través de Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa y/o Parrallax Valores, S.A., después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.



El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

Los Agentes Colocadores bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

Para el Público en General la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Emisión hasta la finalización del período de colocación primaria.

La Colocación se hará en múltiples emisiones, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados del Fideicomiso y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

Inversiones & Reservas y Parallax Valores realizarán lecturas de mercado y con base en ellas fijarán las Fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritos en el Prospecto de Emisión Definitivo. Asimismo, identificarán y contactarán a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Valores de Fideicomiso de Renta Fija estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, en los horarios establecidos por estos. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador pasada el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD, su orden se quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria, acorde a lo establecido en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión.

Lo indicado en esta sección pueden cambiar de conforme las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

4.4.2. Mercado Secundario

El Mercado Secundario puede comenzar en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha en la que se suscriban la totalidad de los valores de una Emisión en el Mercado Primario. Si sucede previo a la fecha de finalizacion del Periodo de Colocación debe ser notificado como Hecho Relevante a la Superintendencia, en virtud del párrafo II del art. 85 del Reglamento de Fideicomisos.

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL informará como Hecho Relevante a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web de la Fiduciaria Reservas (www.fiduciariareservas.com) y de la SIMV (www.simv.gob.do).

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mecanismo centralizado de negociación), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD y según horario que ésta determine. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIMV e inscrito en la BVRD para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD. El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través de los mecanismos de centralizados de negociación y mercado OTC, acudiendo a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIMV para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de los valores que se realizarán mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o en los Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores en caso de negociaciones en el mercado OTC.

Lo indicado en esta sección pueden cambiar de conforme las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

4.4.2.1. Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere.

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del FIDEICOMISO RD VIAL reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los valores de este Programa de Emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.

4.4.3. Requisitos y Condiciones

Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores, de igual forma, acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.5. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objetos de Oferta Pública

4.5.1. Precio de Suscripción Primaria

El Precio de Colocación de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija podrá ser a la par, a prima o a descuento, a determinarse en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto correspondiente a cada Emisión.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse, durante el Período de Colocación del Público en General, todos los valores que conforman la Emisión correspondiente. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Periodo de Colocación, que garantice a un inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Periodo de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, y el Agente Colocador deberán suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relevante al cálculo de los precios de suscripción de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija para cada día del Período de Colocación.

A partir de la finalización del Periodo de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación o del mercado OTC.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija estará constituido por su valor a par, a prima o a descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los mismos a la fecha a suscribir, calculados como el período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción exclusive, así:

Para dicho cálculo ver las fórmulas siguientes:



Valores de Fideicomiso de Renta Fija ofrecidos a la par:

$$MS = N + (N \times i)/365 \times n$$

Donde:
MS= Monto de Liquidación o de Suscripción de los Valores de Fideicomiso
N = Valor Nominal de los Valores de Fideicomiso
i = Tasa de interés efectiva del Valor de Fideicomiso al momento de la suscripción
n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción exclusive.

A continuación un ejemplo de cálculo de Valores de Fideicomiso de Renta Fija ofrecidos a par:

Fecha de Emisión	4-Oct-2026
Fecha de Transacción	6-Oct-2026
Fecha de Suscripción	7-Oct-2026
Fecha de Vencimiento	4-Oct-2045
Precio (a par)	100%
Días Transcurridos	3
Valor Nominal DOP	1,000.00
Base	365
Tasa de Interés	9.10%
Cupón Corrido	0.7479
Monto de Liquidación o Suscripción	1,000.75



En el caso de que alguna Emisión objeto del presente Programa de Emisiones sea colocada a un Precio de Colocación a prima o a descuento, se incluirá la fórmula de cálculo y los ejemplos en el Suplemento del Prospecto correspondiente.

4.6. Inversión Mínima Permitida

El monto mínimo de inversión durante el Período de Colocación será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00), para cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.

4.7. Tipo de Colocación

El Programa de Emisiones objeto del presente Suplemento del Prospecto de Emisión se colocará mediante el mecanismo de "Colocación a Mejores Esfuerzos", lo que quiere decir que Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. harán sus mejores esfuerzos para colocar los valores que conforman las emisiones del presente Programa de Emisiones, durante el período de colocación establecido en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. realizarán la colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar a otros intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A ese fin, se entenderá como "Colocación a Mejores Esfuerzos" el proceso de colocación primaria mediante el cual los agentes de colocación se comprometen con el oferente de valores de oferta pública a prestarle su mediación para procurar la colocación total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla. La Fiduciaria Reservas actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL reconoce que la obligación asumida en este sentido por Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., es una obligación puramente de medios. Es decir que se limita a una obligación de prudencia y diligencia.

4.8. Colocación por Intermediarios

Mediante los Contratos de Colocación Primaria, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., quedan establecidos como los Agentes Colocadores del presente Programa de Emisiones. Los antes mencionados contratos se encuentran disponibles en las oficinas de la Superintendencia del

Mercado de Valores (SIMV). Luego de aprobada la oferta pública de suscripción de valores, la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, a través de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., en su calidad de Agentes Colocadores contratados, llevarán a cabo las actividades publicitarias dirigidas a los inversionistas, con el fin de promover la suscripción de los valores objeto del presente Suplemento del Prospecto de Emisión en el mercado primario de valores.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL será la responsable de que la información que se difunda como parte de las actividades publicitarias corresponda con la inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores. La Fiduciaria y los Agentes Colocadores, deberán remitir copia de la SIMV de toda publicidad realizada para fines de su inscripción en el Registro. El contenido que no figure en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión o que proporcione una visión del Programa de Emisiones distinta de la contemplada en el presente Suplemento del Prospecto no podrá ser difundida con fines promocionales.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.9. Entidades que Aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija.

4.10. Criterios y Procedimientos adoptados por Fiduciaria Reservas en representación del Fideicomiso de Oferta Pública y las entidades responsables de la Colocación

A efectos de realizar la comisión otorgada en virtud de la colocación primaria de los valores respecto al Programa de Emisiones, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. procederán en su propio nombre, pero por orden y cuenta de Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, con cargo al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso RD VIAL. Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL autoriza a Inversiones & Reservas, S. A. y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., para contratar, a su discreción, a otros intermediarios de valores para que actúen como agentes de distribución con relación a las emisiones para que le asistan en la colocación dentro de la modalidad de mejores esfuerzos, quedando entendido que dichos agentes de distribución no podrán adquirir en el mercado primario los valores que conformen estas emisiones.

Previo a la fecha de inicio del Período de Colocación se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, la Fiduciaria Reservas actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL enviará a la SIMV y a la BVRD copia de los Contratos de suscritos con cada agente de colocación y/o distribución, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribuciones se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto de cada Emisión.

Las emisiones que componen el presente Programa de Emisiones serán destinadas al público en general en el mercado primario bajo una colocación primaria con base a mejores esfuerzos. Así mismo, las mismas serán susceptibles a ser negociados por inversionistas del público en general en el mercado secundario.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de Inversiones & Reservas, S.A., y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., como Agentes Colocadores, ver Acápite 4.3 del Prospecto de Emisión Definitivo. En la SIMV reposa los Contratos de Colocación entre los Agentes Colocadores y la Fiduciaria Reservas aprobado donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

4.11. Técnicas de Prorrateo

La colocación dirigida al público en general prevé prorrateo en el caso de que los Valores de Fideicomiso de Renta Fija demandados por los inversionistas superen la oferta.

La adjudicación de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

4.12. Formas y Fechas de Hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los inversionistas de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIMV su carta de confirmación donde se confirma la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado la misma en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista, asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través de su Intermediario de Valores.

El desembolso para la suscripción de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija se efectuará al Precio de Suscripción (a par, a descuento o a prima) más el cupón corrido sobre el valor nominal, según se determine en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto de cada Emisión, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

Debido a que los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los valores siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través de su Intermediario de Valores.

El inversionista procederá a pagar el valor de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor de los Agentes Colocadores al que haya acudido el inversionista.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Periodo de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el inversionista pagara los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).

La Fecha de Suscripción o Fecha Valor para las Emisiones correspondientes a este Programa de Emisiones será: T + 1, para las operaciones transadas por el Público en General.

4.13. Disposiciones sobre las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos de los Inversionistas

De acuerdo al artículo 230 de la Ley 249-17, los tenedores de valores de oferta pública de una misma emisión, estarán agrupados en masa con personalidad jurídica de carácter civil, para la defensa de sus intereses comunes, en una asamblea que tendrá un representante designado. En tal sentido, el Representante de Tenedores de Valores de Fidecomiso de Renta Fija es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de un proceso de una oferta pública de valores de fideicomiso.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Será obligatorio el nombramiento y existencia del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso de Renta Fija. De acuerdo al artículo 237 de la Ley 249-17, son derechos de los tenedores de Valores de Fidecomiso de Renta Fija:

1) Percibir el monto que representen los valores conforme a lo establecido en los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.

2) Participar con voz y voto en las asambleas de tenedores de valores, con los derechos que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.

3) Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del emisor de obligaciones, del patrimonio autónomo, conforme con los derechos que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores; y,

4) Los demás derechos descritos en esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.

En ningún caso los tenedores serán responsables por las obligaciones y compromisos contraídos por la entidad fiduciaria o el fideicomitente, según corresponda.

4.13.1. Servicios Financieros del Programa de Emisiones y de Depósito Centralizado de Valores

Los Servicios Financieros y de Depósito Centralizado de Valores del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija objeto de este Suplemento del Prospecto de Emisión serán realizados por CEVALDOM, S.A. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM	**CEVALDOM, S.A.** Contacto: Freddy Rossi Rafael Augusto Sanchez #86 esquina Freddy Prestol Castillo Roble Corporate Center Piso 3 Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com RNC No. 1-30-03478-8 Registro ante la SIMV: SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y CEVALDOM, S.A. (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

La Fiduciaria Reservas y el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) reconocen que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios de Depósito Centralizado de Valores y como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que la Fiduciaria Reservas en representación del Fideicomiso de Oferta Pública pueda vender los valores

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de valores de fideicomisos ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente a Fiduciaria Reservas, tanto por cuenta propia como por su representación del Fideicomiso de Oferta Pública.

4.13.2. Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación a endeudamiento para el Fideicomiso RD VIAL.

4.13.3. Información sobre Compromisos Financieros

Al 30 de septiembre de 2026, el Fideicomiso RD Vial mantiene préstamos con el Banco de Reservas de la República Dominicana por RD$23,315,285,188, a una tasa de interés anual de 9.00%, con vencimiento en junio de 2037 y pago de intereses de manera mensual. El capital de estos préstamos comenzará a amortizar a partir de junio del 2027, y un 10% del capital se amortizará en ciento veinte (120) cuotas consecutivas hasta el vencimiento y un pago de capital final de un 90% del capital. Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2026, el Fideicomiso pendiente la suma de RD$2,459,620,224, al Banco de Reservas, correspondiente a un desembolso de la línea de crédito que el Fideicomiso mantiene con esta institución financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso RD Vial mantiene pendiente un saldo de la emisión vigente por RD$1,975,000,000, registrada en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, la cual contiene las siguientes caracteristicas:

Emisión	Moneda	Cantidad Valores	Monto pendiente de pago	Tasa Cupón (tasa fija)	Periodicidad de pago de interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
2	DOP	1,975,000,000	1,975,000,000.00	10.50%	Semestral	28/08/2018	28/08/2028

Para el Segundo Programa de Emisiones registrada en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIMVFOP-003-P2, mantiene pendiente un saldo de la emisión vigente por RD$41,178,200,000.00, la cual contiene las siguientes características:

Emisión	Moneda	Cantidad Valores	Monto	Tasa Cupón (tasa fija)	Periodicidad de pago de interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
1	DOP	221,782,000	22,178,200,000.00	9.25%	Semestral	03/12/2021	03/12/2036
2	DOP	60,000,000	6,000,000,000.00	12.00%	Semestral	30/11/2023	30/11/2038
3	DOP	30,000,000	3,000,000,000.00	11.75%	Semestral	15/05/2024	15/05/2039
4	DOP	20,000,000	2,000,000,000.00	11.75%	Semestral	21/08/2024	21/08/2039
5	DOP	80,000,000	8,000,000,000.00	11. 50%	Semestral	08/11/2024	08/11/2039

Y, Para el Tercer Programa de Emisiones registrada en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIMVFOP-003-P3, mantiene pendiente un saldo de la emisión vigente por RD$25,000,000.00, la cual contiene las siguientes características:

Emisión	Moneda	Cantidad Valores	Monto	Tasa Cupón (tasa fija)	Periodicidad de pago de interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
1	DOP	180,000,000	18,000,000,000	11.00%	Semestral	11/11/2025	11/11/2040
2	DOP	70,000,000	7,000,000,000	12.00%	Semestral	29/07/2026	29/07/2046

4.13.3.1. Garantías para Compromisos Financieros

Las deudas que mantiene el Fideicomiso RD VIAL detalladas en el Acápite 4.13.3. no cuentan con garantía de ningún tipo.

4.13.3.2. Avales, Fianzas y Otros Compromisos

El Fideicomiso RD VIAL no cuenta con avales, fianzas u otros compromisos.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

4.13.3.3. Incumplimiento en Pagos y Sanciones

A la fecha de elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, el Fideicomiso RD VIAL se encuentra al día con el pago de sus obligaciones financieras respecto de las deudas que mantiene vigentes, y no ha incurrido en incumplimiento alguno respecto a las mismas. De igual manera, desde la fecha de su constitución no ha sido sancionado por ningún ente regulador.

4.14. Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda

El presente Programa de Emisiones establece que el Fideicomiso RD Vial incluirá un Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda igual o superior a 1.25x (excepto para los años 2027, 2028, 2035 y 2036, que el Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda será igual o superior a 1.05x y 1.10x, 1.12x y 1.00x, respectivamente), a ser medido en base anual y sobre sus estados financieros auditados anuales, determinado de la siguiente manera: determinado de la siguiente manera:

Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda = EBITDA / Gastos Financieros + Porción Corriente Deuda a Largo Plazo* >= 1.25x

Nota: *La porción de deuda a Largo Plazo excluye el importe de los gastos financieros (gastos de intereses) devengados durante el año y que se encuentren pendientes a la fecha de cierre de los estados financieros.

Cabe destacar que, el indicador de cobertura para los años 2035 y 2036, indicado previamente en el primer párrafo de esta sección, se mantiene en esos rangos debido al pago final de las amortizaciones de la deuda de la primera emisión del Segundo programa de emisiones del Fideicomiso y del préstamo del Banco de Reservas, respectivamente.

La periodicidad del cálculo del indicador de cobertura de Servicio de Deuda, establecido en el presente Programa de Emisiones será remitido a la SIMV como Hecho Relevante en los primeros quince (15) días hábiles posterior

al ser emitidos los estados financieros auditados de cada año fiscal, iniciando con el período terminado el 31 de diciembre 2025, incluyendo como anexo los cálculos correspondientes.

Si se generara un deterioro del Indicador de Servicio de Cobertura de Deuda y este queda por debajo del nivel establecido, se tendrá un periodo de cura de seis (6) meses a partir de la fecha en que se verifique dicha situación. Este período tiene como finalidad permitir la regularización de cualquier variación coyuntural derivada de factores estacionales de tráfico u operativos. Luego de transcurrir los 6 meses del período de cura, se efectuaría una nueva medición con el corte no auditado del próximo semestre (es decir, estados financieros al 31 de diciembre). En caso de persistir el deterioro del indicador, el Fideicomiso RD Vial deberá presentar, en un plazo de sesenta (60) días habiles luego de haber culminado la nueva medición semestral, ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y al Representante de los tenedores de valores, un Plan de Ajuste con las medidas administrativas, operacionales y financieras con revisión trimestral que incluya la hoja de ruta correspondiente para restablecer los niveles de la cobertura por encima de los niveles establecidos en el plazo presentado en dicho Plan. El Plan de Ajustes antes mencionado será presentado ante la Asamblea de la Masa de Tenedores que será convocada en el plazo de cuarenta (40) días calendarios luego de haber remitido el Plan de Ajuste a la Superintendencia del Mercado de Valores y al Representante de Tenedores de Valores. La Asamblea de la Masa de Tenedores podrá emitir recomendaciones al plan previamente presentado. Fiduciaria Reservas deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante cualquier deterioro reflejado en el Indicador de Cobertura de Servicio de Deuda en caso de que el mismo este por debajo del nivel establecido, así como también se informará al Mercado como Hecho Relevante cualquier eventual Plan de Ajuste y el eventual restablecimiento de dicho Indicador una vez sean alcanzados los niveles establecidos en este Programa de Emisiones. Trismestralmente la Fiduciaria Reservas informará a la SIMV los avances del plan de ajustes.

El representante de los tenedores de valores tiene la obligación de verificar el cálculo del indicador previamente informado en esta sección del presente Suplemento del Prospecto de Emisión y deberá mantener informado a los inversionistas. Adicionalmente, también deberá informar a los inversionistas cuando se haya restablecido, en caso de presentar un deterioro dicho indicador.

Este indicador de Cobertura de Servicio de Deuda no representa un límite en relación a endeudamiento para el Fideicomiso RD Vial.

El indicador de Cobertura tiene la finalidad servir de monitoreo financiero y su incumplimiento activa un proceso de revisión y ajuste conforme lo establecido anteriormente.

Para fines informativo, a continuación se presenta el último cálculo del indicador de cobertura, basado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2025:



		Importes en RD$	
Beneficio neto:		2,450,005,051	
Gastos de impuestos	+	-	
Gastos por intereses	+	6,997,993,167	B
Ingresos por intereses	-	(366,787,510)	
Otros partidas de ingresos financieros	+	39,450,028	
EBIT del período	=	**9,120,660,736**	
Amortización y depreciación	+	1,119,994,445	
EBITDA del período	=	**10,240,655,181**	A
Porción corriente de deuda a L.P (solo principal)		**150,000,000**	C
Cálculo			
Resultado del indice		**1.43**	D= A/(B+C)

5. EL FIDEICOMITENTE

5.1. Generales

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, el Fideicomitente es el Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), cuyas generales se detallan a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicación de la República Dominicana (MOPC) en representación del Estado Dominicano
Contacto: Rafael Eduardo Estrella Virella, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Calle Héctor Homero Hernández Vargas, Esq. Horacio Blanco Fombona
Ensanche la Fe, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 565-2811; Fax: (809) 562-3382; www.mopc.gob.do
RNC No. 4-01-00740-1

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones fue creado en el año 1954 con el nombre de GUERRA, MARINA Y OBRAS PÚBLICAS, luego el 28 de Diciembre del 1959 se conoció con el nombre de SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, nombre dado por ley el 28 de Noviembre del 1966. Finalmente mediante el decreto 56-10 del 8 de Febrero de 2010 que cambia los nombres de "Secretarías" por "Ministerios", esta pasa de Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC) a Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Las funciones principales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, son las siguientes:

- Diseñar y establecer los reglamentos sobre los cuales deben regirse las actividades relacionadas con la construcción en sentido general.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

- Planificar, programar la ejecución y efectuar los estudios socio-económicos y técnicos de proyectos viales y de edificaciones requeridos para garantizar el establecimiento de las adecuadas redes de comunicación terrestre, aérea y marítima en todo el territorio nacional.
- Garantizar la calidad en la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en el país, mediante el análisis, evaluación y supervisión de planos, presupuestos de obras, así como, calidad técnica del personal involucrado en la actividad.
- Fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución para garantizar que se cumpla con las normas y reglamentos establecidos para la actividad construcción, así como, que se cumpla con las especificaciones establecidas en las contrataciones de obras.
- Propiciar la participación de los actores del sector construcción a través de la realización de los concursos y sorteos requeridos para la ejecución de obras.
- Asegurar la calidad y cantidad de materiales utilizados en la ejecución de obras viales y de edificaciones, realizando los análisis correspondientes para garantizar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.
- Realizar el mantenimiento de las redes viales del país para garantizar la segura y efectiva comunicación terrestre en el territorio nacional.
- Establecer, supervisar y controlar el sistema de peajes nacionales a fin de asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento vial.

5.1.1. Composición Accionaria del Fideicomitente

El Fideicomitente es una institución gubernamental centralizada del Estado Dominicano.

5.1.2. Composición del Consejo de Administración del Fideicomitente

Debido a la naturaleza de la institución fideicomitente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) no posee un Consejo de Administración. La máxima autoridad del MOPC es el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quien goza de las atribuciones que les son conferidas a los Ministros por la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12 del 14 de Agosto de 2012. Actualmente, el señor Eduardo Estrella Virella es el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, designado mediante Artículo 3 del Decreto No. 48-25 dictado por el Presidente de la República, Lic. Luis Abinader, en fecha 31 de Enero de 2025.

5.2. Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la Colocación de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija

En la medida en que se vayan colocando los valores que componen el presente Programa de Emisiones, los fondos obtenidos durante la colocación serán conferidos a la Fiduciaria Reservas, S. A., en su calidad de Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al patrimonio del Fideicomiso RD VIAL para que los administre en nombre del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) según se estipula en el Acápite 5.2.1.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

5.2.1. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones

5.2.1.1. Monto Neto a Recibir como producto del presente Programa de Emisiones

Como producto de la colocación exitosa de los valores que componen el presente Programa de Emisiones, el Fideicomiso RD VIAL recibirá un monto neto de Cincuenta y Tres mil Ciento Ochenta y Siete Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP53,187,000,000.00).

5.2.1.2. Uso de los Fondos provenientes del presente Programa de Emisiones

Los fondos obtenidos de la colocación del presente Programa de Emisión Pública de Valores, podrán ser utilizados para lo siguiente:

i Financiamiento de las siguientes obras que pertenecen al del plan de expansión vial que mantiene el Fideicomiso RD Vial:

- Construcción y Terminación de la Circunvalación de Bani
- Construcción y Terminación de la Circunvalación de Azua con respectivo Peaje
- Construcción y Terminación de la Circunvalación de San Francisco de Macorís
- Construcción y Terminación de la Circunvalación de Navarrete
- Construcción y Terminación de la Circunvalación de La Otra Banda
- Ampliación de la Carretera La Vega - Jarabacoa
- Ampliación de la Carretera Uvero Alto - Macao
- Ampliación de la Av. Ecológica
- Ampliación del KM 9, Distrito Nacional
- Rehabilitación de la Autopista Duarte
- Rehabilitación de la Autopista Las Américas Duarte

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

ii. Financiamiento de otras obras viales las cuales hayan sido aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso RD Vial según las facultades establecidas en la Cláusula Décima Primera (11) del Contrato de Fideicomiso.

iii. Financiamiento de inversión en CAPEX del Fideicomiso.

iv. Constituir la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda y la Cuenta de Reserva para Gastos Operativos conforme se describe en el Acápite 8.1.1.2.

v. Sustitución de deudas financieras que presente el Fideicomiso.

El uso específico de los fondos, según se describió previamente, será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el prospecto de emisión correspondiente a cada emisión del programa. Adicionalmente, en las emisiones donde el uso de fondo incluya repago de compromisos financieros, se identificará en el Aviso de Colocación Primaria, las caracteristicas deuda y/o compromiso financiero que se estará pagando.

Para la Tercara emisión los fondos obtenidos serán utilizados para lo siguiente:

i. DOP4,248,171,787.00 serán utilizados para el financiamiento del plan de expansión vial, financiamiento de las obras viales las cuales hayan sido aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso RD Vial y Financiamiento de inversión en CAPEX del Fideicomiso, en el ámbito de los incisos i), ii) y iii) indicados anteriormente.

ii. DOP3,999,920,224.00 serán utilizados para sustitución de deuda financiera que Fideicomiso mantiene con el Banco de Reservas de la República Dominicana.

iii. DOP1,151,907,989.00 serán utilizados para constituir la Cuenta de Reserva para el Servicio de Deuda (DOP592,543,605.00) y la Cuenta de pago para Servicio de Deuda (DOP559,364,384.00, equivalente al 100% del monto del primer cupón), conforme se describe en el Acápite 8.1.1.2. del presente prospecto de emisión.

Los importes de las cuentas de reservas citadas anteriormente, tendrán prioridad en el uso de los fondos del Presente Programa de Emisiones.

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no tienen como objetivo financiar la adquisición de establecimientos comerciales o compañías, ni de activos distintos a los relacionados con el giro normal del modelo operativo del Fideicomiso RD VIAL.

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán utilizados para cubrir los gastos asociados al presente Programa de Emisiones, estos serán cubiertos con los ingresos generados por las operaciones del Fideicomiso RD VIAL.

Cabe descatar que, en relación al primer uso de fondo citado anteriormente, las obras y/o proyectos que sean contratados directamente por el Fideicomiso serán supervisados directamente por la Fiduciaria, en el marco de los servicios completarios a ser brindados al Fideicomiso, conforme establece la adenda No.1 al contrato de Fideicomiso.

5.3. Personas Vinculadas

Debido a la naturaleza jurídica del Fideicomitente, el mismo está vinculado al Estado Dominicano.

5.4. Calificaciones de Riesgo del Fideicomitente

Debido a que el Fideicomitente del Fideicomiso RD Vial es el Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), se asume que el riesgo asociado al Fideicomitente equivale al riesgo país.

Las firmas calificadoras Standard & Poor's (S & P Global), Moody's y Fitch Ratings, emitieron la siguiente calificación de riesgo país:

Calificadora	Calificación (*)	Fecha de calificación
Fitch Ratings	BB-	Abril de 2026
Moody's	Ba2	Agosto de 2025

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Standard & poor's	BB	Diciembre de 2024

(*) ver a continuación una explicación de estas nomenclaturas:

Fitch Ratings
La calificación "BB" indica una elevada vulnerabilidad al riesgo de impago, especialmente en caso de cambios adversos en las condiciones empresariales o económicas a lo largo del tiempo; sin embargo, existe una flexibilidad empresarial o financiera que respalda el servicio de los compromisos financieros.

Moody's
Las obligaciones calificadas como Ba se consideran especulativas y están sujetas a un riesgo de crédito considerable.

Standard & poor's
Una obligación calificada como "BB" es menos vulnerable al impago que otras emisiones especulativas. Sin embargo, se enfrenta a importantes incertidumbres continuas o a la exposición a condiciones empresariales, financieras o económicas adversas que podrían dar lugar a una capacidad inadecuada del deudor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.

En adición las clasificadoras de riesgo utilizan +/- indicando las diferencias relativas de probabilidad de impago o recuperación para las emisiones en cada una de las escalas.

5.5. Razones para Constituir el Fideicomiso

El Estado Dominicano, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) creó el Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) para crear una estructura financiera independiente para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitido, con el propósito de asegurar la adecuada operación de la Red Vial Principal de la República Dominicana; así como, la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su ampliación, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento, incluyendo entre ellas, actividades de financiamiento. Dentro de sus principales fines se encuentran:

1. Preservar y ampliar la Red Vial Principal de la República Dominicana, la cual constituye uno de los patrimonios públicos de mayor valor para el Estado Dominicano.

2. Asegurar la utilización eficiente y transparente de los ingresos provenientes de las recaudaciones de las Tarifas de Peajes, de la explotación comercial del derecho de vías, así como de otras fuentes o ingresos especializados o destinados al mismo, de manera que se garantice la operación continua y el mantenimiento rutinario de las vías que conforman la Red Vial Principal del país.

3. Proveer a los usuarios asistencia y servicios viales de alta calidad.

5.6. Grupo Económico

Debido a que el Fideicomitente pertenece al Estado Dominicano, el mismo no pertenece a un Grupo Económico en particular.

5.7. Información Económica y Financiera

El presupuesto del MOPC es aprobado anualmente junto al presupuesto de las demás instituciones del Gobierno Central de la Republica Dominicana bajo la Ley de Presupuesto General del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de Noviembre del 2006 y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo somete al Congreso de la República, para su consideración y aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos durante la segunda legislatura ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 23 del Artículo 55 de la Constitución de la República y el Artículo 40 de la precitada Ley 423-06.

El CAPÍTULO VII, Artículos 59 y siguientes de la Ley 423-06, se refiere a la "EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", indicando que la Dirección General de Presupuesto (DIGREPRES), dependencia del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, evaluará la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos realizada por los organismos del Gobierno Central, por las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no Financieras y por las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, tanto en forma periódica durante el ejercicio presupuestario, como al cierre del mismo.

Para cumplir con este mandato de ley, los organismos e instituciones públicas deben: a) Llevar registros permanentes de la información de la producción de bienes y servicios y los beneficiarios atendidos, siguiendo las normas técnicas dictadas por la Dirección General de Presupuesto; b) Hacer su propia evaluación física y financiera, especificando los resultados y los obstáculos e inconvenientes que deberán superar para mejorar sus procesos de gestión y alcanzar mayor eficacia y eficiencia en su consecución, siguiendo las normas técnicas dictadas por la Dirección General de Presupuesto; c) Informar a la Dirección General de Presupuesto sobre la producción de bienes y servicios y los beneficiarios atendidos y la evaluación realizada según el numeral anterior, identificando los medios de verificación respectivos.
Esta información es remitida por la Dirección General de Presupuesto a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para ser utilizada en la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del ejercicio respectivo.

La Dirección General de Presupuesto debe por su parte: a) Analizar las variaciones entre los objetivos y metas programados con relación a lo ejecutado y determinará sus causas; b) Verificar el grado de ejecución de las apropiaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República; c) Realizar un análisis crítico de la variación entre las relaciones insumo producto programadas con respecto a las ejecutadas y estimará los efectos de las mismas; d) Evaluar las desviaciones que pudieran producirse entre los resultados económicos y financieros presupuestados con respecto a lo ejecutado para el Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y las Instituciones Públicas de Seguridad Social, con relación a lo efectivamente obtenido.

Los informes periódicos preparados por la Dirección General de Presupuesto en relación con la ejecución presupuestaria deben ser elevados al Ministro de Hacienda. Una vez aprobados por éste, son remitidos al Presidente de la Republica.
El Ministro de Hacienda debe presentar al Congreso de la República a más tardar el 31 de Julio de cada año, un informe sobre el estado de ejecución del primer semestre de los ingresos, gastos y financiamiento del presupuesto del año en curso.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Las siguientes leyes de Presupuesto General del Estado para los años 2023-2026 (*):

- Ley 366-22 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2023
- Ley 80-23 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2024
- Ley 80-24 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2025
- Ley 99-25 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2026

Para obtener más detalle sobre la elaboración del Presupuesto General del Estado Dominicano, la asignación eficiente de los recursos financieros públicos y la ejecución presupuestaria, entre otros, es posible visitar la página web de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), que es parte del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, www.digepres.gob.do.

(*) A continuación se presentan los enlaces donde pueden acceder a estos presupuestos:

https://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/ley-de-presupuesto-2023/
https://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/ley-de-presupuesto-2024/
https://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/ley-de-presupuesto-general-del-estado-2025/
https://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/ley-de-presupuesto-general-del-estado-2026/

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

6.1. Características de los Activos del Fideicomiso

Los activos que componen el Fideicomiso son los derechos de uso y explotación de los bienes públicos necesarios para prestación de los servicios viales y los recursos líquidos derivados de estos derechos. Estos podrán ir variando a lo largo de la vida del Fideicomiso mediante la inclusión de bienes y derechos adicionales aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República. Una vez transferidos los bienes al Fideicomiso, los mismos permanecerán allí hasta el vencimiento del mismo. El listado de los bienes y derechos que componen el Patrimonio Fideicomitido se detallan en el Acápite 6.3 del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.

6.2. Procedimientos y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso

Los activos del fideicomiso son considerados intangibles y fueron contabilizados a su costo de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 38 "Activos Intangibles". La medición del costo del activo intangible fue determinada en base al valor de mercado de los pasivos asumidos por el Fideicomiso al momento de recibir los derechos de cobros. Esto se explica en la NIC, Párrafos 45 al 47:

- Párrafo 45: Algunos activos intangibles pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La siguiente discusión se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas descritas en el primer inciso de este párrafo. El costo de dicho activo intangible se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El activo

adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si el activo adquirido no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

- Párrafo 46: Una entidad determinará si una transacción de intercambio tiene carácter comercial mediante la consideración de la medida en que se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción. Una transacción de intercambio tiene naturaleza comercial si:

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo transferido: o

b) El valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y

c) La diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al comprarla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Al determinar si una permuta tiene carácter comercial, el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción deberá tener en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos. El resultado de estos análisis puede ser claro sin que una entidad tenga que realizar cálculos detallados.

- Párrafo 47: En el apartado (b) del párrafo 21 se especifica que una condición para el reconocimiento de un activo intangible es que el costo de dicho activo pueda ser medido con fiabilidad. El valor razonable de un activo intangible, puede medirse con fiabilidad si (a) la variabilidad en el rango de las mediciones del valor razonable del activo no es significativa, o (b) las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable. Si la entidad es capaz de medir de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

6.3. Listado de los Activos que Componen el Fideicomiso

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta (5). Patrimonio Fideicomitido del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, los activos que conforman el Patrimonio Fideicomitido son los siguientes Bienes y Derechos:

a) Los derechos de uso y explotación de los bienes públicos que sean necesarios para prestación de los servicios viales, entre los cuales se encuentran los derechos de uso y explotación de la infraestructura de las Estaciones de Peaje, detallados en el documento que se incluye como Anexo 4 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013.
b) Los derechos de cobro y recaudación de peajes de las estaciones de peaje que actualmente operan en la Red Vial Principal, las cuales se describen en el Anexo 5 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el dieciocho (18) de Octubre del 2013, más los derechos de cobro y recaudación en aquellas otras Estaciones de Peaje que en el futuro se incorporen a la Red Vial Principal.

c) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de peajes a que se refiere el inciso b) que antecede.
d) La explotación comercial del Derecho de Vía de la Red Vial Principal.
e) Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de la explotación comercial del Derecho de Vía a que se refiere el inciso d) que antecede.
f) Los recursos líquidos que se incorporen al Patrimonio Fideicomitido derivados de los derechos y bienes afectos al fideicomiso, su inversión y reinversión, las ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que generen los bienes fideicomitidos.
g) Los recursos que se obtengan de endeudamientos que Fiduciaria Reservas, S.A. contrate por cuenta y orden del fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitido.
h) Los recursos provenientes de eventuales emisiones de títulos en el mercado de capitales nacional o internacional o de cualquier otro esquema de financiación de aceptación nacional o internacional.
i) Las contribuciones futuras que en su caso fueran aportadas por el Fideicomitente como parte del Presupuesto General de la Nación.
j) Los bienes y/o derechos que en el futuro sean aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República.
k) Los recursos que terceras personas aporten al fideicomiso en calidad de donativos a título gratuito.
l) Los demás ingresos que reciba o adquiera por cualquier título legal, y que colaboren a la consecución del objeto del fideicomiso.

6.3.1. Descripción de las Estaciones de Peaje

Desde la creación y puesta en marcha del Fideicomiso RD VIAL en Octubre del año 2013, se ha venido trabajando en una serie de medidas para darle un uso eficiente a los fondos que son recaudados diariamente en las estaciones de peaje. El Fideicomiso RD VIAL tiene a su cargo la operación de 18 peajes a nivel nacional y más de1,270 personas que trabajan diariamente en tres turnos diferentes, siendo el primer turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m., el segundo turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y el tercer turno de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. Actualmente estas 18 estaciones de peaje tienen un flujo vehicular promedio diario de mas de 280,000 vehículos, con una recaudación promedio diario de aproximadamente RD$40 millones. Las estaciones de peaje que administra el Fideicomiso RD VIAL se detallan a continuación:

El Fideicomiso RD VIAL administra un conjunto de estaciones de peaje distribuidas a través del territorio nacional, las cuales se encuentran distribuidas a través del territorio nacional y presentan una alta diversificación respecto al destino y naturaleza del tráfico que transita por las mismas, beneficiándose del dinamismo en las actividades turísticas, industriales, portuarias, agrícolas y urbanas en las zonas de su ubicación.

Estación de Peaje "Las Américas"
Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 22 de la Autopista Las Américas, la cual consiste de una vía de 67.5km que une la ciudad de Santo Domingo con la localidad de La Romana. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión representa un 11% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 9% de la recaudación total.

Estación de Peaje "Sánchez"
Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 12 de la Autopista Sánchez, la cual consiste de una vía de 44.6km que une a San Cristóbal con la localidad de Baní. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

del Prospecto de Emisión, es el segundo peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 7% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 6% de la recaudación total.

Estación de Peaje "Duarte"
Estación de peaje bidireccional ubicada en el Kilómetro 32 de la Autopista Duarte, la cual consiste de una vía de 100km que une la ciudad de Santo Domingo con la ciudad de Santiago de los Caballeros. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, es el tercer peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 14% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 13% de la recaudación total.

Estación de Peaje "6 de Noviembre"
Estación de peaje unidireccional ubicada en el Kilómetro 3 de la Autopista 6 de Noviembre, la cual consiste de una vía de 21.3km que une la ciudad de Santo Domingo con San Cristóbal. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, es el quinto peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 7% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 6% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje "Coral I y Coral II"
Estaciones de peaje bidireccionales ubicadas en el Kilómetro 8 y Kilómetro 52 de la Autopista del Coral, la cual consiste de una vía de 105km que facilita el tránsito en una de las zonas turísticas más importantes del país, uniendo localidades claves como La Romana, Bayahíbe, Higüey Punta Cana, Bávaro, Cap Cana, Macao y Uvero Alto. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, combinados son el cuarto peaje con mayor volumen de operaciones y representa un 14% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 12% de la recaudación total.

Estación de Peaje "La Romana" **Estación** de peaje bidireccional ubicada en el Kilómetro 8 de la Autopista 6 del Este, la cual consiste de una vía de 30km que hace una circunvalación de la localidad de La Romana y conecta a la Autopista del Este con la Autopista del Coral. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, este peaje representa un 6% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 5% de la recaudación total.

Estación de Peaje "Santiago"
Estación de peaje bidireccional ubicada en el Kilómetro 21.8 de la Circunvalación Santiago, la cual consiste de una vía de 24km que hace una circunvalación de la ciudad Santiago de los Caballeros. Esta estación de peaje inicio operaciones en el año 2014, y a la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, representa un 5% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 5% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje "Circunvalación Juan Bosch Tramo I, - Tramo II y Tramo II-B"
Estaciones de peaje bidireccionales ubicadas en el Kilómetro 5.25,Kilómetro 8 y Kilómetro 34 de la Circunvalación Juan Bosch, la cual consiste de una vía de 61.8km que circunvala la ciudad de Santo Domingo y que permite mejorar el intercambio comercial, turístico y cultural en todo el país ya que enlaza, las regiones Este, Norte y Sur del territorio nacional. Estas estaciones de peaje entraron en operaciones en el año 2015 y 2020, y a la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, representan un 20% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 22% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje "Autovía del Nordeste Catey, Guaraguao, Naranjal, y Marbella"
Estaciones de peaje bidireccionales en el trayecto que une la autopista de Las Américas a la altura del Kilómetro 20, con la carretera Nagua – Samaná, en el paraje de Rincón de Molinillo, la cual consiste en una vía de 106km que circunvala la ciudad de Santo Domingo y enlaza, las regiones Este, Norte del territorio nacional. Estas

estaciones de peaje entraron en operaciones en el año 2008. La misma ha pasado a la administración de RD Vial a partir de enero 2022, luego de que el Gobierno Dominicano cancelara en contrato sostenido anteriormente, incorporando de esa manera dicho peaje a RD Vial y modificando el tarifario a partir de la fecha mencionada, y a la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, representan un 8% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 12% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje Circunvalación de Azua:

Esta estación de peaje inicia en la entrada de la ciudad de Azua, hace un recorrido de 13.5 kilómetros para reencontrarse con la carretera Sánchez, pasando el río Jura, a la entrada de la comunidad de Los Jobillos, y también muy cerca de la Zona Franca de Azua. la construcción de esta obra, con una inversión de más de RD$5,000 millones, beneficia a una población de más de 800,000 habitantes y e influirá en la dinamización de la economía de las zonas aledañas, y a la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, representan un 3% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 2% de la recaudación total.

Estación de Peaje "La Ecológica"

Estación de peaje bidireccional ubicado a 4.5 kilómetros de la autopista Juan Pablo II o de Samaná en dirección oeste-este, en la comunidad conocida como Campo Lindo perteneciente al Distrito Municipal de La Caleta. A la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, es el peaje de más reciente apertura buscando desarrollar toda la zona de La Caleta, y a la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, representan un 4% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 4% de la recaudación total.

Estaciones de Peaje Circunvalación de Bani"

Proyecto vial recién inaguado en esta año 2024, es una estación de peaje bidireccional con una longitud de aproximadamente 20 kilometros. El trazado de esta obra se inicia en la Carretera Sánchez (Troncal No. 2), próximo a la entrada de Nizao y discurre por la zona Sur de la ciudad de Baní hasta empalmar en la Carretera Sánchez nueva vez, permitiendo una ruta más directa al sur profundo del país y agilizando el tránsito, el peaje se ubica al final de la vía, conectando con la Carretera Sánchez en la zona sur de Baní, y a la fecha de la elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, representan un 3% del tráfico total de los peajes administrados por el Fideicomiso RD VIAL y un 3% de la recaudación total.

6.3.1.1. Pólizas de Seguro de las Estaciones de Peaje

La Fiduciaria Reservas con cargo al patrimonio del Fideicomiso RD VIAL contrata pólizas de seguro con cobertura de un 100% contra incendio y líneas aliadas para las estaciones de peaje. Estas pólizas de seguro se renuevan de manera anual.

A la fecha de elaboración del presente Suplemento del Prospecto, las pólizas de seguro están contratadas con Seguros Banreservas, ascienden a un monto asegurado de aproximadamente RD$21,478,000,000 y se encuentran vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2026 y octubre de 2027.



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

6.3.2. Tarifario Vigente en las Estaciones de Peajes

Las tarifas de peajes establecidas por categoría por carretera son las siguientes:

Carreteras	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Las Américas	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Duarte	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Sánchez	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
6 Noviembre	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Coral I	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Coral II	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
La Romana	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Santiago	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Juan Bosch I	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Juan Bosch II	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Juan Bosch Tramo 2B	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Azua	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Marbella	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Guaraguao	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$500.00	RD$500.00
Naranjal	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$500.00	RD$500.00
El Catey	RD$400.00	RD$1,000.00	RD$1,300.00	RD$1,600.00	RD$1,600.00
Ecológica	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00
Bani	RD$100.00	RD$200.00	RD$300.00	RD$400.00	RD$600.00

6.3.3. Operatividad y Manejo de los Activos que componen el Fideicomiso

El Fideicomiso RD VIAL fue creado con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento de la Red Vial Principal y la debida ejecución de las obras para la ampliación y/o mantenimiento de las vías que conforman dicha red. Asimismo, dentro de los objetivos principales del fideicomiso se encuentran la supervisión del funcionamiento de las estaciones de peajes y proveer a los usuarios asistencia y seguridad vial.

El funcionamiento del fideicomiso está basado en tres grandes pilares:

- **Toma de Decisiones**: El Comité Técnico es el órgano que tiene a su cargo la aprobación de planes y proyectos a ser ejecutados con el patrimonio del fideicomiso. El mismo está compuesto por los Ministros de Hacienda, Planificación y Desarrollo y Obras Públicas y Comunicaciones.

- **Administración de los Fondos**: Fiduciaria Reservas es la entidad encargada de administrar los fondos de manera transparente y eficiente, de conformidad a lo establecido por el Comité Técnico, respetando el objeto del fideicomiso. En adición a esto, los procesos de compras y contrataciones realizados con fondos de RD VIAL cumplen con la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y

concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, su reglamento de aplicación y demás normas de contrataciones públicas.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos del fideicomiso, Fiduciaria Reservas, por orden y cuenta del Fideicomiso RD VIAL maneja una cuenta recaudadora en la cual se reciben todos los ingresos derivados del recaudo de peajes de las diferentes estaciones. Posteriormente, Fiduciaria Reservas debe transferir dichos ingresos a una cuenta del fondo general del fideicomiso para registrarlos, invertirlos y destinarlos a las diferentes cuentas conforme se establece en el contrato del fideicomiso. Las cuentas anteriormente mencionadas, así como cualquier cuenta que Fiduciaria Reservas mantenga por cuenta y orden del fideicomiso se manejan completamente separadas e independientes a las cuentas bancarias del Fideicomitente.

Los traslados del efectivo recaudado en cada estación de peaje son trasladados diariamente por una empresa especializada en el traslado de valores directamente a la entidad financiera en el que el fideicomiso mantiene sus cuentas bancarias. El traslado de dichos recursos se realiza con el acompañamiento de personal militar, el cual vela porque este procedimiento se realice de acuerdo a los protocolos de seguridad existentes.

- **Supervisión Técnica y Operativa:** La Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD VIAL fue creada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) exclusivamente para supervisar y fiscalizar las operaciones de las estaciones de peajes y de las obras que se ejecutan con los fondos del fideicomiso.

El Fideicomiso RD VIAL cuenta con procedimientos establecidos para las operaciones de las estaciones de peajes, abarcando todas las actividades asociadas a la gestión de las operaciones de cobro del derecho de paso de los conductores que transitan por las vías que conforman la Red Vial Principal de la República Dominicana.

El personal encargado de la recolección de los peajes debe seguir el protocolo establecido por La Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD VIAL para el cobro de las tarifas. Dentro de los mecanismos de control se encuentran los siguientes:

- Los colectores deberán recibir de la bóveda al inicio de cada turno un fondo base para el inicio de sus operaciones.
- Los colectores deberán entrar y permanecer en la cabina que le corresponde sin llevar nada consigo, por lo que considerando la naturaleza de sus labores y los riesgos asociados a las mismas tienen prohibido ingresar a su espacio de trabajo dinero en efectivo, celulares, alimentos o bebidas, carteras o bultos, así como tampoco les está permitido utilizar vestimenta con bolsillos.
- Los colectores deberán reponer a más tardar el próximo día que le corresponde laborar la diferencia de efectivo establecida como faltantes en los cierres de sus operaciones.
- Establecimiento de niveles de operaciones para retiro de efectivo en cada estación.
- Al momento del retiro de efectivo de cada caseta de cobro, el supervisor de turno debe recibir el efectivo, contar la suma recibida y firmar un formulario de acuse de recibo.
- Al momento de depósito en las bóvedas, debe completar un formulario de acuse de recibo, el cual debe ser firmado por un empleado de bóveda.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Asimismo, en cada estación de peaje el fideicomiso cuenta con sistemas de controles robustos que permiten asegurar el correcto cobro de la tarifa de peaje correspondiente a cada vehículo. A continuación se presenta un diagrama contentivo de los puntos de control con los que cuenta cada estación de peaje:

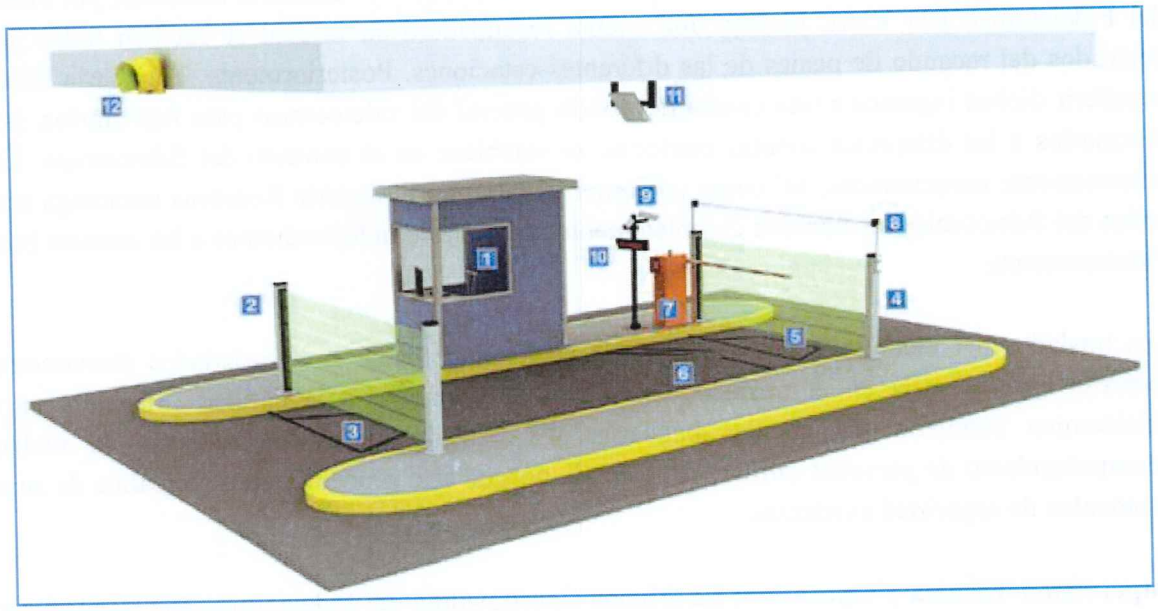

LEYENDA

1	Caseta de Cobro	7	Barrera DAC
2	Set de Cortinas Ópticas de Entrada	8	Sensor de Altura
3	Detector de Masa Metálica de Entrada	9	Cámara de Video/ Foto
4	Set de Cortinas Ópticas de Salida	10	Display de Usuario
5	Detector de Masa Metálica de Salida	11	Antena de Lectura de TAGS
6	Captores de Ejes Duales y Simples	12	Semáforo de Marquesina

Los sistemas a los que los colectores de peajes tienen acceso cuentan con la más avanzada tecnología para evitar errores en la categorización de los vehículos así como errores en cuanto a los montos a ser cobrados a cada tipo de vehículo que transita la red vial.

6.3.4. Sistema de Fiscalización Interna

Las Operaciones de Peajes del Fideicomiso RD VIAL se realizan bajo el control de un Sistema Interno de Fiscalización, que consiste de chequeos y reconciliaciones que aseguran una adecuada contabilización, registro y auditoria de las recaudaciones.

El proceso de auditoría de las recaudaciones se centraliza en la reconciliación de dos sistemas separados:

- Un Sistema que registra las recaudaciones en efectivo y pagos electrónicos.
- Otro Sistema que registra el conteo y clasificación de vehículos en cada carril de cada estación de peaje.
- En cada estación de peaje se genera diariamente un documento de cuadre que se transfiere a un departamento centralizado de contabilidad junto con el comprobante de depósito correspondiente certificando que los montos verificados de las recaudaciones fueron depositados en la cuenta recaudadora del fideicomiso.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

- El departamento centralizado de contabilidad emite un formulario detallando los eventos significantes de principio a fin del día operacional de recaudación (Acta de Auditoría). El Acta de Auditoría detalla la fecha/hora y monto de ingreso en efectivo y electrónico recaudado e incluye los siguientes documentos claves:

  - **Reporte Detallado de Ingresos:** se utiliza como soporte de las recaudaciones en efectivo detalladas en el acta de auditoria.
  - **Reporte de Pagos Electrónicos:** se usa como soporte de las recaudaciones electrónicas detalladas en el acta de auditoría
  - **Reporte de Reconciliación:** se utiliza para determinar faltantes o excesos de efectivo en cada carril basado en la comparación de lo declarado por el cajero con lo que el sistema registra y calcula de manera automática a través de los diferentes sensores instalados en el carril.

6.4. Sobre el Comité Técnico

El Contrato del Fideicomiso RD VIAL en su Cláusula Novena (9) establece los lineamientos para la constitución del Comité Técnico, cuyo contenido se resume en el presente Acápite.

Según se establece en el Contrato del Fideicomiso RD VIAL, el Comité Técnico es el órgano auxiliar del Fideicomiso RD VIAL, el mismo está compuesto de tres (3) miembros: i) El (la) Ministro (a) de Hacienda, quien funge como Presidente, ii) El (la) Ministro (a) de la Presidencia, quien funge como Vicepresidente, y iii) El (la) Ministro (a) de Obras Públicas y Comunicaciones, quien funge como Secretario Técnico. El carácter de miembro es conferido al cargo y no a la persona (exoficio), por lo que en caso de ausencia, incapacidad, muerte o renuncia de alguno de sus miembros, este será sustituido por la persona que ejerza el cargo designado para miembro del Comité Técnico.

Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto y no podrá abstenerse de votar. Las decisiones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo aquellas sesiones que se integren con sólo dos (2) de sus miembros, en la cuales se tomarán por unanimidad.

Así mismo, la Fiduciaria Reservas es invitada permanente a las reuniones del Comité Técnico con voz pero sin voto y el representante o director de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC es invitado permanente a las reuniones del Comité Técnico con voz, pero sin voto. Estas personas son responsables de asistir personalmente a las reuniones, pero en casos excepcionales en que no puedan asistir, podrán designar un suplente previa comunicación escrita al Comité Técnico.

Por estos cargos dentro del Comité Técnico, los miembros no reciben ninguna retribución, ya que los mismos son de carácter honorifico.

De igual manera, el Comité Técnico podrá invitar a participar en sus reuniones a asesores profesionales independientes, según lo estime conveniente en razón del carácter específico de determinada sesión y cuya presencia pueda contribuir a complementar el conocimiento sobre uno o más de los asuntos del orden del día. En ese caso, los invitados tendrán voz pero no voto.



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

A la fecha de elaboración del presente Suplemento del Prospecto, el Comité Técnico está compuesto por los siguientes miembros e invitados:

Nombre	Función	Posición dentro del Comité Técnico
Magin Javier Diaz Domingo	Ministro de Hacienda	Presidente
José Ignacio Paliza Nouel	Ministro de la Presidencia	Vicepresidente
Ing. Rafael Eduardo Estrella Virella	Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones	Secretario Técnico
Dr. Leonardo Aguilera Batista	Presidente del Consejo de Directores de la Fiduciaria Reservas, S. A.	Invitado Permanente
Hostos José Rizik Lugo	Director General de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL	Invitado Permanente

A continuación se detalle el perfil de los miembros del Comité Tecnico y los invitados permanentes:

Magin Javier Diaz Domingo:
Graduado de Ingeniero Industrial "Magna Cum Laude" del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (1994), adicionalmente, con Master of Arts en Economía de la Universidad de Chicago, Maestría en Macroeconomía, Maestría en Economía Financiera y Post-Grado en Macroeconomía Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile, entre otras especialidades y diplomados. Su experiencia en profesional incluye: (i) socio Fundador de Ecomod Business Consulting, (ii) Director General de Impuestos Internos (2016-2020), (iii) Viceministro de Crédito Público, Ministerio de Hacienda (2013-2016), (iv) Viceministro de Política Fiscal, Ministerio de Hacienda (2012-2013), (v) fue nombrado como Ministro de Hacienda y Economía mediante el Decreto No. 386-25, emitido el 15 de julio de 2025 por el presidente Luis Abinader, entre otros. Ha actuado como consultor del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como también, brindó asesoría a varios gobiernos de la región, incluyendo El Salvador, Honduras, Belice y Uruguay, en temas de reformas fiscales y políticas macroeconómicas. En lo que respecta a membresías, tiene las siguientes: (i) American Economic Association, (ii) International Institute of Forecasters, (iii) Latin American and Caribbean Economic Association (LACEA) y (iv) International Institute of Public Finance.

José Ignacio Paliza Nouel:

Graduado de Doctor en Derecho (Magna Cum Laude) – Universidad Iberoamericana (UNIBE), 2003, adicionalmente, Maestría en Estudios Internacionales del Derecho – Universidad de Georgetown, 2005, Maestría en Derecho con concentración en Negocios y Políticas Públicas – Universidad de Pennsylvania (Wharton), 2006, Certificado en Administración de Finanzas Públicas – Escuela de Gobierno John F. Kennedy, Universidad de Harvard, 2007. Su experiencia en profesional y política incluye: (i) Ministro de la Presidencia (desde agosto 2024- a la fecha), (ii) Ministro Administrativo de la Presidencia (agosto 2020 – julio 2024), (iii) Senador de la República Dominicana (agosto 2016 – agosto 2020), (iv) diputado de la República Dominicana (agosto 2010 – agosto 2016). Presidente actual del Partido Revolucionari Moderno (PRM), electo el 14 de junio de 2018. Adicionalmente, cuenta entre otros, con los siguientes reconocimientos y distinciones: (i) medalla al mérito juvenil (1999), otorgada por el Senado de la República y la pastoral juvenil, (ii) honor al mérito (2017), concedido por la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) por sus aportes al desarrollo de Puerto Plata, (iii) delegado

dominicano ante el Encuentro Mundial de Líderes del Futuro (Presidential Classroom, Washington D.C.) y (iv) representante dominicano ante Global Shaper del Foro Económico Mundial, desde 2011.

Rafael Eduardo Estrella Virella:

Graduado de Ingeniero Civil en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su trayectoria profesional y cargos públicos incluye; (i) actual Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones desde el 26 de febrero de 2025, tras su designación mediante el Decreto 48-25 el 2 de febrero de 2025 por el presidente Luis Abinader, (ii) Secretario de Segunda Clase en la Embajada de la República Dominicana en México (1972), (iii) Senador por la provincia de Santiago de los Caballeros (1994–1998 y 2020–2024), (iv) Presidente del Senado de la República Dominicana (2020–2023) y (v) Fundador y Presidente del Partido Dominicanos por el Cambio (DxC) desde 2007

Dr. Leonardo Aguilera Batista:

Economista formado en el Instituto de Economía Nacional de Odessa (URSS), donde obtuvo una especialidad en Planificación y un doctorado en Economía. También posee estudios especializados en Economía y Política en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). El Dr. Aguilera es catedrático, asesor económico y consultor político, con más de tres décadas de trayectoria como presidente fundador del Centro Económico del Cibao (CEC). Ha sido docente por más de 20 años en la Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) y en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Es autor de múltiples obras sobre economía y política, como Diseño y Prácticas de campaña, Economía dominicana y el nivel de la tasa de Cambio, Economía y Política Económica y Coyuntura económica. Ha sido consultor en República Dominicana, México, Haití y El Salvador, y miembro de la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos (ALACOP).

Fue reconocido como Economista del año por el Colegio Dominicano de Economistas (1996), como Líder destacado LATAM por la XIX Cumbre Latinoamericana (2022) y por su trayectoria en la consultoría política por la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos (2024). Se desempeñó los últimos cinco años como presidente del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo (Ritidoma). Actualmente se desempeña como presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Hostos José Rizik Lugo:
Graduado de Administración y Dirección de Empresas, Universidad Iberoamericana – UNIBE, adicionalmente, con maestría en Gestión Financiera – Gestión Bancaria, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra - PUCMM (2021-2022), Master's degree, Political Communication and Governance The George Washington University – GW (2018-2020). Su experiencia incluye: (i) Director Ejecutivo del Fideicomiso RD Vial (en la actualidad desde enero 2025), (ii) Director Ejecutivo de la Unidad Evaluación y Seguimiento de Proyectos – UESP (2023-2025), (iii) Director por República Dominicana del Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE (2020-2025), entre otros.

De conformidad con el artículo 11 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1), el comité técnico tiene las siguientes facultades:

1. Establecer las estrategias y los parámetros generales para la consecución de los fines del Fideicomiso RD VIAL.
2. Requerir de la fiduciaria el cumplimiento de las instrucciones que le imparta de conformidad con el objeto y fines del Fideicomiso RD VIAL.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

3. Dictar y aprobar los lineamientos operativos bajo las reglas de funcionamiento y operación en un memorándum adicional al Fideicomiso RD VIAL.
4. Establecer y aprobar los lineamientos del sistema de control interno del Fideicomiso RD VIAL para asegurar el correcto destino de los recursos.
5. Aprobar el destino de los recursos y pagos debiendo sujetarse a los fines, así como al orden y prelación de pagos señalado en el Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
6. Aprobar los estados financieros no auditados; así como, los estados financieros auditados del Fideicomiso RD VIAL.
7. Aprobar la estructura de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC propuesta por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
8. Aprobar el nombramiento del Director General de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
9. Aprobar montos, condiciones y términos de endeudamientos y otorgamiento de garantías, así como la emisión de títulos o bonos con cargo al Patrimonio Fideicomitido.
10. Aprobar políticas de inversión en infraestructura de la Red Vial principal, en atención a las propuestas de proyectos específicos que le presente la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC.
11. Dictar políticas de inversión y reinversión de recursos líquidos que se encuentren en el patrimonio del Fideicomiso RD VIAL en base a las inversiones permitidas conforme al Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
12. Instruir a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC que realice todos los procesos de compras o contrataciones necesarios o pertinentes para el adecuado cumplimiento del objeto y los fines del Fideicomiso RD VIAL, incluyendo, entre éstos, los relativos a la contratación del auditor externo independiente, el supervisor técnico independiente, supervisores de proyectos y agencias calificadoras de riesgos.
13. Designar cualquier subcomité de apoyo, en caso de que así lo considere conveniente, para auxiliarse en sus atribuciones y lograr buenas prácticas de gobierno corporativo.
14. Supervisar a los subcomités de apoyo, reservándose en todo momento la facultad de modificar dichos órganos o las tareas encomendadas a los mismos.
15. Designar apoderados para la defensa del patrimonio.
16. Autorizar el presupuesto anual de gastos administrativos del Fideicomiso RD VIAL.
17. Autorizar el presupuesto de operación y mantenimiento menor anual de la Red Vial principal.
18. proponer al Fideicomitente la creación de nuevas Estaciones de Peaje o las variaciones que deberán ser efectuadas en las tarifas de peaje vigentes anualmente.
19. A propuesta de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL del MOPC, autorizar el programa de mantenimiento mayor, así como actualizaciones al mismo, sometido por el supervisor técnico independiente.
20. Decidir sobre la sustitución de la Fiduciaria conforme al Contrato del Fideicomiso RD VIAL.
21. Identificar los riesgos estratégicos de la operación del Fideicomiso RD VIAL que puedan impedir la ejecución de los fines del mismo.
22. Revisar y aprobar el plan de auditoría interna del Fideicomiso RD VIAL.
23. Revisar y aprobar las políticas para el manejo de conflictos de interés y partes relacionadas.
24. Resolver sobre cualquier cuestión no prevista dentro del Contrato del Fideicomiso RD VIAL, las reglas de funcionamiento y operación o cualquier documento anexo o accesorio al mismo.
25. Informar al Fideicomitente y a las autoridades gubernamentales competentes, las incidencias en la gestión de cobro y recaudo de peajes que le sean notificadas por la Fiduciaria, y solicitar al Fideicomitente que se tomen las acciones legales o correctivas que sean necesarias para asegurar el cobro y recaudo efectivo y continuo de las tarifas de peaje.

26. En general, instruir a la Fiduciaria y resolver todas las cuestiones necesarias tendientes a lograr el objeto y los fines del Fideicomiso RD VIAL dentro del ámbito de sus facultades.
27. Las demás facultades que se desprendan del Contrato del Fideicomiso RD VIAL, así como de los documentos que se deriven en lo presente o en lo futuro del mismo o aquellas otras que le otorgue de manera expresa el Fideicomitente.

El Contrato del Fideicomiso RD VIAL también prevé la posibilidad de constituir Subcomités de Apoyo, los cuales son órganos o grupos de apoyo que puede constituir el Comité Técnico con la finalidad de que le apoyen dentro del ámbito de las funciones que le sean encomendadas. Dentro de este Contrato quedan integrados los siguientes Subcomités de Apoyo: Subcomité de Auditoría y subcomité de Planeación, Finanzas y Compensación, Integración.

A la fecha de elaboración del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, el Comité Técnico no ha instruido la creación de Subcomités de Apoyo.

6.5. Sobre la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL

Mediante el Contrato de Fideicomiso RD VIAL se crea también la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL, la cual es una unidad interna dentro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y que tiene como funciones:

1. Realizar, coordinar y/o supervisar las labores técnicas y operativas que encargue el Comité Técnico en el marco de sus atribuciones, sea de forma directa o a través de subcontrataciones de Terceros.

2. Llevar a cabo los procesos de compras y contrataciones que le requiera el Comité Técnico para el cumplimiento del objeto y fines del Contrato de Fideicomiso RD VIAL, para lo cual deberá sujetarse a las normas de compras y contrataciones públicas vigentes; así como, a las de este Contrato y las que se establezcan en las reglas de funcionamiento y operación.

6.6. Desempeño Financiero Histórico del Fideicomiso RD VIAL

A continuación se presenta un análisis del desempeño financiero histórico del Fideicomiso RD VIAL basado en los Estados Financieros Auditados para los años 2023 a 2025 (en el anexo I se encuentran los estados auditados del año 2025), e Interinos al cierre del 30 de septiembre de 2026 (en el anexo II se encuentran los estados interinos al 30 de septiembre de 2026):



Estado de Situación- Activos

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Estados de Situación Financiera
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)

	Auditados			Interinos	
	Al 31 de diciembre de			Al 30 de septiembre de	
	2023	2024	2025	2025	2026
ACTIVOS					
Activos Circulantes					
Efectivo y equivalente de efectivo	9,147,188,266	5,352,600,296	8,721,029,407	3,866,276,654	6,461,085,153
Inversiones	2,151,267,811	3,123,741,096	5,239,111,918	2,254,642,589	3,254,644,110
Cuentas por cobrar:					
- Documentos	-	-	98,314,512	257,266,461	102,084,722
-Otras	20,390,373	33,542,344	71,610,984	41,474,286	103,602,178
Total cuentas por cobrar	20,390,373	33,542,344	169,925,496	298,740,747	205,686,900
Inventario	10,575,287	31,374,200	42,256,850	33,191,400	140,681,490
Gastos pagados por adelantado	29,511,262	35,963,055	117,265,960	94,031,582	171,130,943
Porción corriente avance a proveedores	1,201,702,710	1,714,049,893	2,175,560,413	2,912,298,554	3,050,567,775
Total Activos Circulantes	**12,560,635,709**	**10,291,270,884**	**16,465,150,044**	**9,459,181,526**	**13,283,796,371**
Activos No Circulantes					
Avance a proveedores	1,376,289,756	1,537,778,892	1,636,994,827	-	-
Activo intangible, neto	50,226,515,775	65,080,959,166	80,410,894,846	74,694,437,503	102,177,379,610
Propiedad, Mobiliario y equipos, neto	601,913,130	666,278,640	1,358,646,955	808,485,168	647,970,059
Otros activos	20,229,305	7,927,442	11,717,208	12,152,315	40,166,606
Total Activos No Circulantes	**52,224,947,966**	**67,292,944,140**	**83,418,253,836**	**75,515,074,986**	**102,865,516,275**
TOTAL ACTIVOS	**64,785,583,675**	**77,584,215,024**	**99,883,403,880**	**84,974,256,512**	**116,149,312,646**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Estado de Situación- Pasivos y Patrimonio Fideicomitido:

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA
Estados de Situación Financiera
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)

	Auditados			Interinos	
	Al 31 de diciembre de			Al 30 de septiembre de	
	2023	2024	2025	2025	2026
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos Circulante					
Porción corriente:					
Bonos y préstamo por pagar	462,621,993	713,331,269	979,170,310	1,605,113,856	2,597,795,800
Cuentas e intereses por pagar:					
-Cuentas por pagar	2,395,964,660	593,935,492	2,780,851,925	2,167,238,871	1,224,952,095
-Ingresos Diferidos	318,727,129	375,020,810	410,571,573	375,020,810	439,816,939
-Acumulaciones y otros pasivos	287,392,749	394,802,842	71,689,537	101,840,019	154,954,510
Préstamo por pagar	-	-	-	3,000,000,000	2,459,620,224
Total Cuentas e intereses por pagar	3,002,084,538	1,363,759,144	3,263,113,035	5,644,099,700	4,279,343,768
Total Pasivos circulante	**3,468,484,921**	**2,077,090,413**	**4,242,283,345**	**7,249,213,556**	**6,877,139,568**
Pasivos no circulante					
Préstamos por pagar	23,315,285,188	23,315,285,188	23,315,285,188	23,315,285,188	23,237,567,571
Bonos por pagar, neto	30,239,423,537	43,047,911,247	60,731,902,120	42,924,136,479	67,481,455,523
Pasivo por arrendamiento	9,861,001	-	-	-	-
Ingreso diferido	-	-	-	-	6,001,614,381
Total Pasivos no Circulante	**53,564,569,726**	**66,363,196,435**	**84,047,187,308**	**66,239,421,667**	**96,720,637,475**
TOTAL PASIVOS	**57,033,054,647**	**68,440,286,848**	**88,289,470,653**	**73,488,635,223**	**103,597,777,043**
PATRIMONIO					
Aporte del fideicomitente	2,561,620,165	2,561,620,165	2,561,620,165	2,561,620,165	2,561,620,165
Resultados acumulados	5,190,908,863	6,582,308,011	9,032,313,062	8,924,001,124	9,989,915,438
Total Patrimonio	7,752,529,028	9,143,928,176	11,593,933,227	11,485,621,289	12,551,535,603
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**64,785,583,675**	**77,584,215,024**	**99,883,403,880**	**84,974,256,512**	**116,149,312,646**



Estados de Resultados

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Estados de Resultados
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)

	Auditados			Interinos	
	Al 31 de diciembre de			Al 30 de septiembre	
	2023	2024	2025	2025	2026
Ingresos Operacionales:					
Cobro de peajes	7,861,793,714	9,065,728,154	12,773,714,339	9,412,921,541	10,747,265,328
Otros ingresos	14,513,405	77,076,977	35,255,246	7,289,750	2,431,047
Total ingresos operacionales	7,876,307,119	9,142,805,131	12,808,969,585	9,420,211,291	10,749,696,375
Gastos Operacionales:					
Comisiones	(116,247,543)	(170,322,776)	(229,952,170)	(156,529,797)	(177,501,306)
Depreciación y amortización	(1,146,628,466)	(688,267,817)	(1,119,994,445)	(775,906,449)	(1,099,198,457)
Generales y administrativos	(1,404,033,310)	(1,708,324,987)	(2,338,362,234)	(1,322,759,868)	(2,257,901,255)
Total gastos operacionales	**(2,666,909,319)**	**(2,566,915,580)**	**(3,688,308,849)**	**(2,255,196,114)**	**(3,534,601,018)**
Beneficio en actividades de operación	**5,209,397,800**	**6,575,889,551**	**9,120,660,736**	**7,165,015,177**	**7,215,095,357**
Ingresos (costos) financieros, neto					
Intereses ganados	572,696,567	437,615,331	366,787,510	377,111,005	447,285,965
Gastos de intereses	(4,529,148,063)	(5,624,293,116)	(6,997,993,167)	(5,199,136,886)	(6,676,555,384)
Diferencia en cambio en moneda extranjera	40,815,405	2,187,382	(39,450,028)	(1,296,183)	(28,223,562)
Total ingresos (costos) financieros	(3,915,636,091)	(5,184,490,403)	(6,670,655,685)	(4,823,322,064)	(6,257,492,981)
Beneficio (pérdida) neta	**1,293,761,709**	**1,391,399,148**	**2,450,005,051**	**2,341,693,113**	**957,602,376**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Estados de Flujos de Efectivo

FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Estados de Flujos de Efectivo
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)

	Auditados			Interinos	
	Al 31 de Diciembre de			Al 30 de septiembre de	
	2023	2024	2025	2025	2026
Flujo de efectivo por actividades de operación					
Beneficio (pérdida) neta	1,293,761,709	1,391,399,148	2,450,005,051	2,341,693,113	957,602,376
Ajuste por:					
Depreciación y amortización	1,146,628,466	688,267,817	1,119,994,445	775,906,449	1,099,198,457
Costos financieros, netos	3,956,451,496	5,186,677,785	6,631,205,657	4,822,025,881	6,229,269,419
Pérdida en disposición de activos por derecho de uso	-	(1,093,420)	-	-	-
Otros ingresos	-	(21,788,136)	-	-	-
Cambios:					
Cuentas por cobrar	(20,293,578)	(13,151,971)	(38,068,640)	(7,931,942)	(31,991,194)
Gastos pagados por adelantado	(4,627,174)	(6,451,793)	(81,302,905)	(58,068,527)	(53,864,983)
Inventario	(10,575,287)	989,223	(10,882,650)	(1,817,200)	(98,424,640)
Avance a proveedores y contratistas	1,347,412,207	(133,093,093)	(103,628,002)	(296,918,004)	761,987,465
Otros activos	(536,625)	(244,108)	(3,789,766)	(4,224,873)	(28,449,398)
Cuentas por pagar	82,851,013	375,239,350	746,060,994	1,235,111,449	(1,555,899,830)
Pasivos del contrato	299,075,027	56,293,681	35,550,763	-	29,245,366
Acumulaciones por pagar y otros pasivos	(6,229,050)	23,787,756	15,078,625	45,229,107	83,264,973
Ingresos diferidos	-	-	-	-	6,001,614,381
Efectivo provisto (pagado) por actividades de operación	8,083,918,204	7,546,832,239	10,760,223,572	8,851,005,453	13,393,552,392
Intereses cobrados	573,043,789	436,007,099	343,542,823	373,198,369	393,087,622
Intereses pagados	(4,440,004,314)	(5,332,585,021)	(6,696,881,812)	(6,941,388,795)	(8,763,191,031)
Efectivo provisto (usado) por actividades de operación	4,216,957,679	2,650,254,317	4,406,884,583	2,282,815,027	5,023,448,983
Flujo de efectivo por actividades de inversión					
Inversiones y documentos por cobrar	(120,001,649)	(970,865,053)	(2,190,440,647)	3,126,004,409	5,611,787,835
Adquisición de mobiliarios, equipos y otros	(338,038,886)	(204,859,458)	(898,012,350)	(452,169,784)	(349,635,349)
Adquisición de activos intangibles	(10,738,996,105)	(18,036,606,667)	(15,598,721,034)	(9,442,973,294)	(21,792,165,947)
Efectivo neto usado por actividades de inversión	(11,197,036,640)	(19,212,331,178)	(18,687,174,031)	(6,769,138,669)	(16,530,013,461)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento					
Pago de pasivos por arrendamientos	(4,846,314)	-	-	-	-
Bonos Emitidos	6,000,000,000	13,000,000,000	18,000,000,000	-	7,000,000,000
Bonos Pagados	(75,000,000)	(154,510,890)	(150,000,000)	-	(75,000,000)
Costo de emisión de deuda	(36,000,636)	(78,000,219)	(201,281,441)	-	(138,000,000)
Préstamos obtenidos	-	-	3,000,000,000	3,000,000,000	3,909,620,224
Préstamos pagados	-	-	(3,000,000,000)	-	(1,450,000,000)
Efectivo neto usado por actividades de financiamiento	5,884,153,050	12,767,488,891	17,648,718,559	3,000,000,000	9,246,620,224
Aumento (disminución) neto en el efectivo	(1,095,925,911)	(3,794,587,970)	3,368,429,111	(1,486,323,642)	(2,259,944,254)
Efectivo al inicio del periodo	10,243,114,177	9,147,188,266	5,352,600,296	5,352,600,296	8,721,029,407
Efectivo al final del periodo	9,147,188,266	5,352,600,296	8,721,029,407	3,866,276,654	6,461,085,153



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Indicadores Financieros

	Auditados			Interinos	
	Al 31 de Diciembre de			Al 30 de septiembre	
	2023	2024	2025	2025	2026
Indicadores de Liquidez					
a. Razón liquidez corriente= Activo Circulante/Pasivo Circulante	3.62	4.95	3.88	1.30	1.93
b. Prueba ácida= (Activo Circulante - Inventarios)/Pasivo Circulante	3.62	4.94	3.87	1.30	1.91
c. Capital de trabajo= Activo Circulante - Pasivo Circulante *(Expresado en RD$)*	9,092,150,788	8,214,180,471	12,222,866,699	2,209,967,970	6,406,656,803
Indicadores de Endeudamiento					
a. Razón de Endeudamiento = Pasivos totales/Activos totales = %.	88.03%	88.21%	88.39%	86.48%	89.19%
b. Apalancamiento Financiero= Pasivos totales/Patrimonio total = %.	736%	748%	762%	640%	825%
c. Proporción Deuda Corto Plazo= Pasivos de corto plazo/total de pasivos = %.	6%	3%	5%	10%	7%
d. Proporción Deuda Largo Plazo= Pasivos de largo plazo/total de pasivos = %.	94%	97%	95%	90%	93%
Indicadores Operacionales o de Actividad					
a. Cobertura de Gastos Financieros=EBITDA/Gastos Financieros = Veces.	1.40	1.29	1.46	1.53	1.25
Indicadores de Rentabilidad					
a. Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) = Resultado neto del ejercicio/Patrimonio neto = %.	16.69%	15.22%	21.13%	20.39%	7.63%
b. Rentabilidad sobre Activos) ROA = Resultado neto del ejercicio/Activos totales = %.	2.00%	1.79%	2.45%	2.76%	0.82%
c. EBITDA = Utilidad Operativa + Depreciación +Amortización + Provisiones *(Expresado en RD$)*	6,356,026,266	7,264,157,368	10,240,655,181	7,940,921,626	8,314,293,814
d. Margen EBITDA = EBITDA/ Ventas = %	80.70%	79.45%	79.95%	84.30%	77.34%
e. Margen neto= Resultado neto del ejercicio/Ingresos por Ventas= %.	16.43%	15.22%	19.13%	24.86%	8.91%
Flujo de Caja Libre					
a. Flujo de caja libre = Resultado neto del ejercicio + Depreciación + Amortización - Inversiones en activos fijos- Inversión en operaciones básicas de la entidad. *(Expresado en RD$)*	(8,756,646,465)	(17,132,664,213)	(15,117,174,535)	(3,651,539,107)	(14,473,212,628)
b. Inversión en operación: corresponde a los flujos de efectivo (ingresos y egresos) realizados por la entidad en los rubros de = Caja + Clientes + Inventario – Proveedores. *(Expresado en RD$)*	6,761,798,893	2,561,179,804	5,982,434,332	1,732,229,183	5,376,814,548

Análisis de la Situación Financiera del Emisor:

El presente análisis se realiza sobre los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 en comparación con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 en comparación con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 y los estados financieros interinos al 30 de septiembre de 2026 en comparación con los estados financieros interinos al 30 de septiembre de 2025.

Análisis de los Estados Financieros

Efectivo en caja y bancos

- Al 31 de diciembre de 2024, el efectivo en caja y bancos **disminuyó** en RD$3,795 millones equivalente a un **41%** al compararse con el mismo periodo del año 2023. Esta disminución se debe fundamentalmente a las inversiones en obras de infraestructuras que se encuentra ejecutado el Fideicomiso.

- Al 31 de diciembre de 2025, el efectivo en caja y bancos **aumentó** en RD$3,368 millones equivalente a un **63%** al compararse con el mismo periodo del año 2024. Esta variación se debe fundamentalmente a fondos disponibles de la emisión de valores realizada en noviembre de 2025 por RD$18,000 millones.

  Al 30 de septiembre de 2026, el efectivo y equivalente de efectivo **aumentó** en RD$2,594 millones equivalente a un **67%** al compararse con el mismo periodo del año 2025. Esta variación obedece

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

principalmente al incremento de las provisiones de efectivo, como consecuencia de la constitución de reservas en las cuentas destinadas al servicio de la deuda, correspondientes a la Primera y Segunda Emisión del Tercer Programa de Emisiones.

Inversiones

- Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones **aumentaron** en RD$972 millones equivalente a un **45%** al compararse con el mismo periodo del año 2023. Esta variación se debe fundamentalmente a lo siguiente: (i) colocación de excedentes temporales de liquidez de los flujos operativos y (ii) la conformación de la reserva del servicio de deuda correspondiente a las 3 emisiones de valores realizadas por el Fideicomiso durante el año 2024.

- Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones **aumentaron** en RD$1,000 millones equivalente a un **68%** al compararse con el mismo periodo del año 2024. Esta variación se debe básicamente a la conformación gradual de las reservas de servicio de deuda y de gastos operativos de la emisión de valores realizada por el Fideicomiso durante el año 2025.

- Al 30 de septiembre de 2026, las inversiones aumentaron en RD$1,000, millones equivalente a un **44%** al compararse con el mismo periodo del año 2025. Esta variación obedece principalmente al incremento de las provisiones de efectivo, como consecuencia de la constitución de reservas en las cuentas destinadas a las reservas para servicio de la deuda, correspondientes a la Primera y Segunda Emisión del Tercer Programa de Emisiones.

Avance a Contratistas (Circulante y No Circulante)

- Al 31 de diciembre de 2024, los avances a contratistas **aumentaron** en RD$674 millones equivalente a un **26%** al compararse con el mismo periodo del año 2023. Esta variación se debe a anticipo de efectivo realizado a los contratistas que tienen a cargo la construcción de los diferentes proyectos viales que se encuentra ejecutando el Fideicomiso.

- Al 31 de diciembre de 2025, los avances a contratistas **aumentaron** en RD$561 millones equivalente a un **17%** al compararse con el mismo periodo del año 2024. Esta variación se debe a los avances realizados a los contratistas de los nuevos proyectos viales que fueron incorporados al Tercer Programa de Emisiones.

- Al 30 de septiembre de 2026, los avances a contratistas no presentan variación significativa respecto al mismo periodo del año 2025.

Activo Intangible

- Al 31 de diciembre de 2024, los activos intangibles **aumentaron** en RD$14,854 millones equivalente a un **30%** al compararse con el mismo periodo del año 2023. Esta variación se debe principalmente a la capitalización de inversiones en infraestructura vial, conforme plan de expansión vial que se encuentra ejecutando el Fideicomiso, el cual continuó su ritmo con las 3 emsiones de valores realizadas por el Fideicomiso en el 2024, por monto de RD$13,000 millones.

- Al 31 de diciembre de 2025, los activos intangibles **aumentaron** en RD$15,330 millones, reflejando un incremento de **24%** con respecto al cierre del año 2024. Esta variación obedece principalmente a la capitalización de inversiones realizadas en infraestructura vial, en el marco del plan de expansión vial que

ejecuta el Fideicomiso. Para financiar una parte significativa de dichas inversiones, durante el año 2025 el Fideicomiso realizó una emisión de valores por RD$18,000 millones, cuyos recursos fueron destinados en gran parte para el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura vial contemplados en su plan estratégico de inversión.

- Al 30 de septiembre de 2026, los activos intangibles **aumentaron** en RD$27,483 millones equivalente a un **37%** al compararse con el mismo periodo del año 2025. Esta variación obedece principalmente a la capitalización de inversiones realizadas en infraestructura vial, en el marco del plan de expansión vial que ejecuta el Fideicomiso. Para financiar una parte significativa de dichas inversiones, desde noviembre de 2025 a julio 202, el fideicomiso ha realizado dos emisiones de valores por RD$25,000 millones, cuyos recursos fueron destinados en gran parte para el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura vial contemplados en su plan estratégico de inversión.

Propiedad, mobiliario y equipos, neto

- Al 31 de diciembre de 2024, el rubro de propiedad, mobiliario y equipos, neto **aumentó** en RD$64 millones equivalente a un **11%** al compararse con el mismo periodo del año 2023. Esta variación obedece principalmente a adquisión de equipos de transporte para mejorar el servicio de asistencia vial que brinda el Fideicomiso.
- Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de propiedad, mobiliario y equipos **aumentó** en RD$692.4 millones, reflejando un incremento de **104%** con respecto al cierre del año 2024. Esta variación obedece principalmente a la adquisión de equipos de transporte para mejorar el servicio de asistencia vial que brinda el Fideicomiso, como tambien, compra de gruas, un nuevo piso para las oficinas administrativas, entros activos fijos.
- Al 30 de septiembre de 2026, el rubro de propiedad, mobiliario y equipos **disminuyó** en RD$161 millones equivalente a un **20%** al compararse con el mismo periodo del año 2025. Esta variación obedece a los siguientes efectos netos: (i) adquisiciones de activos de esta rubro por RD$589 millones y depreación y amortización por RD$750 millones.

Porción corriente de bonos y préstamo por pagar

- La variación presentada por este rubro al comparar los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se origina principalmente por el reconocimiento de los intereses devengados y pendientes de pago correspondientes a los bonos por pagar. El incremento en dichos intereses por pagar guarda relación directa con las emisiones de valores realizadas por el Fideicomiso durante los años 2024, 2025 y 2026, las cuales aumentaron el saldo de las obligaciones financieras y, consecuentemente, el monto de los intereses acumulados al cierre de cada período.



Cuentas por pagar

- Al 31 de diciembre de 2024, la partida de cuentas por pagar **disminuyó** en RD$1,802 millones, equivalente a un **75%** en comparación con el cierre del año 2023. Esta variación se debe principalmente a que, al cierre del año 2023, el Fideicomiso mantenía registrada una cubicación de monto significativo correspondiente a trabajos ejecutados de infraestructura vial, cuyo pago no pudo ser procesado antes de finalizar dicho período. Dicha obligación fue liquidada durante los primeros meses del año 2024, provocando una reducción importante en el saldo de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2024.

- La variación presentada por las cuentas por pagar al comparar los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como al 30 de septimmbre de 2026 y 2025, se origina principalmente por el reconocimiento de pasivos correspondientes a trabajos ejecutados de infraestructura vial, sustentados mediante cubicaciones recibidas al cierre de dichos períodos. Estas cubicaciones se encontraban en proceso de revisión, validación y aprobación al cierre de cada período, razón por la cual no habían sido liquidadas a esa fecha. Los pagos correspondientes fueron efectuados en los meses posteriores, una vez completados los procedimientos administrativos y técnicos requeridos para su desembolso.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Préstamo por pagar (Pasivos Circulante)

- Al 31 de diciembre de 2024 y 2025, este rubro no presenta saldo.

- Al 30 de septiembre de 2026, los préstamos por pagar presentan una **disminución** de **18%** en comparación con el mismo período del año 2025. Esta disminución se debe a que a septiembre de 2025, se utilizó el monto completo de la línea de crédito que el Fideicomiso mantiene con el Banco de Reservas y a septiembre de 2026, no fue necesario girar el monto total disponible. El propósito de esta línea es para pagos de cubicaciones en los diferentes proyectos viales que el Fideicomiso se encuentra ejecutando.

Bonos por pagar (pasivos no circulante)

- La variación presentada por este rubro al comparar los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se origina principalmente por las emisiones de valores realizadas por el Fideicomiso en el año 2024 por RD$13,000 millones, en 2025 por RD$18,000 millones y RD$7,000 millones en 2026.

Ingresos Diferidos

- Al 31 de diciembre de 2024 y 2025, este rubro no presentaba saldo. Sin embargo, al 30 de septiembre de 2026, registra un saldo de RD$6,002 millones con respecto al mismo período del año anterior. Este aumento corresponde a los fondos recibidos del Gobierno Central para la construcción de la Autopista del Ámbar. Actualmente, el Fideicomiso se encuentra evaluando el tratamiento contable aplicable a estos recursos, a fin de determinar si deben reconocerse como ingresos de manera sistemática durante la

vigencia del Fideicomiso o directamente como un aporte patrimonial en el estado de situación financiera. En ese sentido, se están realizando los análisis técnicos correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el propósito de definir y formalizar la clasificación contable que corresponda antes del cierre del ejercicio 2026.

Ingresos Operacionales

- Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos operacionales **aumentaron** en RD$1,204 millones, equivalente a un **15%** en comparación con el mismo período del año 2023. Esta variación es atribuible principalmente por dos factores: (i) un incremento aproximado del 12% en el volumen de tráfico vehicular registrado en las vías administradas por el Fideicomiso durante el año 2024; y (ii) la incorporación de la estación de peaje de la Circunvalación de Azua, la cual comenzó a generar ingresos adicionales durante dicho período.

- Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos operacionales **aumentaron** en RD$3,708 millones, equivalente a un 41% en comparación con el mismo período del año 2024. Esta variación obedece principalmente a los siguientes factores: (i) el ajuste de las tarifas de peaje implementado en enero de 2025; (ii) la incorporación de las estaciones de peaje de la Avenida Ecológica, en febrero de 2025, y de la Circunvalación de Baní, en agosto de 2025; y (iii) el crecimiento del volumen de tráfico vehicular registrado en las vías administradas por el Fideicomiso.
  La combinación de estos factores permitió incrementar significativamente los ingresos por recaudación de peajes durante el período, fortaleciendo la capacidad del Fideicomiso para financiar sus operaciones y continuar ejecutando su programa de inversión en infraestructura vial.

- Al 30 de septiembre de 2026, los ingresos operacionales **aumentaron** en RD$1,329 millones, equivalente a un **14%** en comparación con el mismo período del año 2025. Esta variación se explica principalmente por los siguientes factores: (i) un incremento aproximado del 7% en el volumen de tráfico vehícular registrado en las vías administradas por el Fideicomiso; y (ii) el efecto de la implementación del cobro de peaje en doble sentido en la estación de la Autopista Duarte, la de mayor volumen de tráfico dentro de la red administrada por el Fideicomiso, medida que entró en vigor en mayo de 2025. Como resultado de esta modificación operativa, al cierre de septiembre de 2026 dicha estación registró un volumen de tránsito sujeto a cobro significativamente superior al observado en septiembre de 2025, contribuyendo de manera importante al incremento de los ingresos por recaudación de peajes durante el período.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Gastos Operacionales

- Al 31 de diciembre de 2024, los gastos operacionales **disminuyeron** en RD$100 millones equivalente a un **4%**. Esta variación obedece básicamente al efecto neto siguiente: (i) disminución en la deprecación y amortización a raíz de extenderse la vigencia del Fideicomiso al año 2060; y (ii) aumento en los gastos administrativos y comisiones, debido principalmente al incremento en mantenimiento de vías y servicios contratados.

- Al 31 de diciembre de 2025, los gastos operacionales **aumentaron** en RD$1,121 millones equivalente a un **44%**. Esta variación se explica por lo siguiente: (i) aumento en la amortización y depreciación debido a las importantes inversiones realizadas en el activo intangible y en propiedad, planta y equipos; y (ii)

aumento en los gastos administrativos y comisiones, debido principalmente al incremento en mantenimiento de vías y servicios contratados.

Al 30 de septiembre de 2026, los gastos operacionales **aumentaron** en RD$1,279 millones equivalente a un **57%** en comparación con el mismo período del año 2025. Esta variación se explica por lo siguiente: (i) aume nto en la amortización y depreciación debido a las importantes inversiones realizadas en el activo intangible y en propiedad, planta y equipos; y (ii) aumento en los gastos administrativos y comisiones, debido principalmente al incremento en mantenimiento de vías y servicios contratados.

Gastos por Intereses

- Al 31 de diciembre de 2024, los gastos por intereses **aumentaron** en RD$1,095 millones, equivalente a un **24%**, en comparación con el mismo período del año 2023. Esta variación obedece principalmente al incremento de las obligaciones financieras derivadas de las emisiones de valores realizadas por el Fideicomiso durante el año 2024, las cuales superaron los RD$13,000 millones.

  El incremento que presentan los gastos por intereses al comparar los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se origina principalmente por las emisiones de valores realizadas por el Fideicomiso durante los años 2025 y 2026, por RD$18,000 millones y RD$7,000 millones, respectivamente.

Beneficio neto (utilidad neta)

- Al 31 de diciembre de 2024, la utilidad neta **aumentó** en RD$97.6 millones equivalente a un **8%** al compararse con el mismo periodo del año 2023. Esta variación obedece principalmente al incremento que experimentaron los ingresos operacionales del Fideicomiso.
- Al 31 de diciembre de 2025, la utilidad neta **aumentó** en RD$1,058.6 millones, equivalente a **76%** con respecto al cierre del año 2024. Esta variación obedece principalmente al incremento que reflejaron los ingresos operativos como consecuencia de los siguientes factores: (i)ajuste de las tarifas de peajes implementado en enero de 2025; (ii) incorporación de las estaciones de peaje de la Avenida Ecológica, en febrero de 2025, y de la Circunvalación de Baní, en agosto de 2025; y (iii) el crecimiento del volumen de tráfico vehicular registrado en las vías administradas por el Fideicomiso.
- Al 30 septiembre de 2026, la utilidad neta presenta una **disminución** de RD$1,384 millones equivalente a un **59%** al compararse con el mismo periodo del año 2025. Esta variación obedece principalmente a lo siguiente: (i) incremento de los gastos de intereses por aproximadamente RD$1,477 millones, como resultado de la Primera y Segunda Emisiones del Tercer Programa de Emisiones, realizada en noviembre de 2025 y julio de 2026. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2025 no se reflejaba el impacto financiero derivado de dicha emisión, mientras que al 30 de septiembre de 2026 los resultados incorporan los intereses devengados asociados a la misma y (ii) incremento en los gastos operativos, como son la depreciación y amortización motivado por la inversión en los proyectos viales realizadas durante los años 2025 y 2026, como también, en los gastos administrativos y comisiones, debido principalmente al incremento en mantenimiento de vías y servicios contratados.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Análisis de los Indicadores Financieros

Indicadores de Liquidez

- Al 31 de diciembre de 2024, los indicadores de liquidez corriente y prueba ácida se ubicaron en **4.95x** y **4.94x** respectivamente, reflejando un **incremento de aproxidamente 37%** para ambos indicadores en comparación con diciembre de 2023. Esta mejora obedece a una reducción importante de los pasivos corrientes, especialmente en cuentas por pagar comerciales.

- Al 31 de diciembre de 2025, los indicadores de liquidez corriente y prueba ácida se situaron en **3.88x** y **3.87x**, respectivamente, reflejando una **disminución de 22%** en comparación con los niveles observados al cierre de diciembre de 2024. Esta reducción se explica principalmente por el incremento de los pasivos corrientes durante el período, especialmente de las cuentas por pagar asociadas a cubicaciones pendientes de pago correspondientes a trabajos de infraestructura vial ejecutados al cierre del año 2025. Dichas obligaciones fueron reconocidas contablemente al cierre del ejercicio y liquidadas en períodos posteriores, una vez concluidos los procesos de revisión, validación y aprobación correspondientes.

- Al 30 de septiembre de 2026, los indicadores de liquidez corriente y prueba ácida se situaron en **1.93 x** y **1.91x**, respectivamente, reflejando un **aumento de 48% y 47%, respectivamente**, en comparación con los niveles observados al cierre de septiembre 2025. Esta evolución favorable obedece fundamentalmente a los siguientes factores: (i) incremento de los activos corrientes, principalmente, en el efectivo y equivalente como resultado de la conformación de las cuentas de reservas de la Primera y Segunda Emisión del Tercer Programa de Emisiones; y (ii) disminución en las cuentas por pagar, producto de los pagos realizados a los proveedores responsanbles de la ejecución de los proyectos viales que se encuentra desarrollando el Fideicomiso.

Indicadores de Rentabilidad

- Al 31 de diciembre de 2024, el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre activos (ROA), se sitúan en 15.22% y 1.79%, respectivamente, el cual se debe al incremento de las beneficios anuales que constantemente experimenta el Fideicomiso. Por igual, el Fideicomiso presenta EBITDA de aproximadamente RD$7,300,000,000, demonstrando la capacidad de cobertura que presentan los ingresos operativos sobre los gastos operacionales.

- Al 31 de diciembre de 2025, el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre activos (ROA), se sitúan en 21.13% y 2.45%, respectivamente, el cual se debe al incremento de las beneficios anuales que constantemente experimenta el Fideicomiso. Por igual, el Fideicomiso presenta EBITDA de aproximadamente RD$10,241,000,000, demonstrando la capacidad de cobertura que presentan los ingresos operativos sobre los gastos operacionales.

- Al 30 de septiembre de 2026, el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre activos (ROA), se sitúan en 7.63% y 0.82%, respectivamente, evidenciándose una afectación en este indicador, originado por el el incremento sostenido que han experimentando los gastos financieros

vinculados a las emisiones de valores que durante el año 2024 fue de RD$13,000 milleones, en 2025 por RD$18,000 millones y a septiembre 2026 por RD$7,000. Conforme las proyecciones financieras estos indicadores presentaran mejoras significativas a partir del año 2029, una vez se concluyan las obras y se integren la totalidad de las nuevas estaciones de peajes.

Indicadores de Endeudamiento

- Al 31 de diciembre de 2024, la razón de endeudamiento es de 88.21%, y no presenta variación significativa respecto al mismo periodo del año 2023. Al 31 diciembre de 2025, la razón de endeudamiento es de 88.39%, y no presenta variación significativo en relación a diciembre de 2024. Por último, al 30 de septiembre de 2026, la razón de endeudamiento es de 89.19%, y no presenta variación significativa en relación a septiembre de 2025. Los niveles de endeudamiento citados anteriormente, responde directamente a la naturaleza operativa del Fideicomiso y la adecuada ejecución del plan de expansión vial que estará ejecutando el Fideicomiso.
- Al 31 de diciembre de 2024, el apalancamiento financiero es de 748%, y no presenta variación significativa respecto al mismo periodo del año 2023. Al 31 diciembre de 2025, el apalancamiento financiero es de 762%, y no presenta variación significativa con relación a diciembre de 2024. Por último, al 30 de septiembre de 2026, el apalancamiento financiero es de 825%, y presenta una variación de 29% en relación a septiembre de 2025, lo cual se debe básicamente al incremento de los pasivos, específicamente la deuda financiera (bancaria y bonos). Los niveles de endeudamiento citados anteriormente, responde directamente a la naturaleza operativa del Fideicomiso y la adecuada ejecución del plan de expansión vial que estará ejecutando el Fideicomiso
- Al 31 de diciembre de 2024, el indicador de cobertura de gastos financieros es de 1.29, y no presenta variación significativa respecto al mismo periodo del año 2023. Al 31 diciembre de 2025, el indicador de cobertura de gastos financieros es de 1.46, presentando una mejora de 13.30% con relación a diciembre de 2024, debido al incremento del EBITDA en el 2025, como consecuencia del aumento que experimentaron los ingresos, fundamentalmente por el aumento de las tarifas de peajes. Por último, al 30 de septiembre de 2026, el indicador de cobertura de gastos financieros es de 1.25 y presenta una disminución de 18.47% en relación a septiembre de 2025, debido básicamente al incremento de los gastos financieros como consecuencia de la primera y segunda emisiones de valores del Tercer Programa de Emisiones, realizadas en noviembre de 2025 y julio de 2026.

6.7. Desempeño Financiero Proyectado del Fideicomiso RD VIAL y Valoración Financiera de los activos por derecho a uso del Fideicomiso RD Vial

La valoración financiera de los activos por derecho a uso del Fidecomiso RD Vial, fue elaborado por la firma Baker Tilly, fue conducida siguiendo el criterio de valor justo de mercado (Fair Value) que estima el valor del negocio en función de su potencial precio de transferencia en una negociación entre un comprador y vendedor con acceso completo a información relevante para establecer decisiones. Existen diferentes metodología para realizar dicha estimación, siendo elegido el Método de Flujos de Efectivo Descontados (con el enfoque Ingresos), resultando en un valor presente neto los flujos futuros de aproximadamente RD$169,000 millones (véase valoración en el anexo IV del Prospecto de Emisión Defintivo).

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

7. CALIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES

7.1. Sociedad Calificadora de Riesgos

La compañía calificadora de Fiduciaria Reservas, S. A. es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo y del Programa de Emisiones son Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo. Las generales de las firmas calificadora se detallan a continuación:

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L
Calle Freddy Gaton Arce No. 2, Arroyo Hondo, Santo Domingo,
República Dominicana
Tel: 809-566-8320; www.feller-rate.com.do
Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-13185-6
No. de Registro SIMV: SVCR-002

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, SRL., es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la Republica Dominicana. Está inscrita bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de Abril del 2005.

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comparar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores, y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

Pacific Credit Rating (PCR) S.R.L. Sociedad Calificadores de Riesgos
Calle Jacinto Mañon No.25, Edificio JM SUITE 301,
Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-373-8635
www.ratingspcr.com
Registro Nacional de Contribuyente: 1-31-23139-1
No. de Registro SIMV: SVCR-003

Pacific Credit Rating (PCR) S.R.L. Sociedad Calificadores de Riesgos (PCR) es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la Republica Dominicana. Está inscrita bajo el registro SVCR-003 desde el 19 de febrero de 2016.

Las calificaciones de Pacific Credit Rating (PCR) S.R.L. Sociedad Calificadores de Riesgos no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comparar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores, y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

7.2. Calificación Asignada a la Fiduciaria Reservas

La compañía calificadora Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo (Feller Rate), en su informe de fecha 02 de febrero de 2026, asignó una calificación de "AAsf" a la Fiduciaria Reservas, S. A., lo que indica que esta posee un alto nivel de estructuras y política para la administración de fideicomisos. La evaluación considera que la

sociedad fiduciaria es filial, de manera indirecta del Banco de Reservas de la República Dominicana, cuya propiedad es estatal y se encuentra posicionado como el mayor banco múltiple del país. En adición, la sociedad fiduciaria cuenta con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos, con una estructura y equipos adecuados y con experiencia para su gestión, control y seguimiento.

El reporte toma en consideración las siguientes fortalezas subyacentes a la calificación:

- Fiduciaria posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fideicomisos.
- Completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero de República Dominicana.
- Importante número de fideicomisos gestionados por la sociedad fiduciaria.
- Filial indirecta del Banco de Reservas de la República Dominicana, de propiedad estatal y mayor banco múltiple del país.

El reporte completo de la Calificación de Riesgo de la Fiduciaria Reservas, S. A., emitido por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo se encuentra en el Anexo III del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.

7.3. Calificación Asignada al Programa de Emisiones

Las compañías calificadora Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L (Feller Rate) y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, asignaron calificaciones al Fideicomiso RD vial de "AA" (informe de febrero 2026) y "DoAA+" (informe de febrero 2026), respectivamente. Vease los informes de estas calificadores de riesgos en el Anexo IV del presente Suplemento del Prospecto de Emisión.

A continuación, se presentan el significado de las nomenclaturas de las calificaciones de riesgo que fueron dadas al Programa de Emisiones del Fideicomiso RD Vial por las calificadoras indicadas en el párrafo anterior:

Feller Rate: Las calificaciones "AA": Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

PCR: Categoría DoAA+ para Emisiones a largo plazo**:** Alto, Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive.

Entre los fundamentos de la calificación de Feller Rate, se destacan:

La calificación "AA" asignada a la solvencia y a los programas de bonos SIVFOP-003, SIMVFOP-003-P2 y SIMVFOP-003-P3 del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD Vial) responde, principalmente, al rol estratégico que tiene para el Estado Dominicano, cuya relevancia se ha traducido en un constante crecimiento y mejora de la red que compone al Fideicomiso, con plazas de peajes distribuidas en las principales vías carreteras del país. De igual modo, considera los patrones de tráfico persistentes y crecientes exhibidos durante los años de operación, además de la resiliencia vehicular que combina actividades turísticas, industriales, portuarias, agrícolas y urbanas.

La relevancia del Fideicomiso RD Vial para el Estado Dominicano se ve reflejada en el soporte explícito y estratégico que le ha entregado el Estado cuando el Fideicomiso lo ha necesitado, y en la estructura formada para su gestión técnica.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Adicionalmente, la calificación considera la presencia de resguardos financieros, tales como cuentas de reservas.

En contrapartida, se considera el riesgo subyacente de la industria en la que participa, intensiva en inversiones, altamente sensible a la evolución de la economía y dependiente de la regulación asociada. De igual forma, se reconoce el alto apalancamiento del Fideicomiso.

La gestión fiduciaria recae en Fiduciaria Reservas S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración del Fideicomiso.

En los últimos años, la evolución del flujo de tráfico de las plazas de peaje del Fideicomiso RD Vial registró un comportamiento creciente y sostenido, con avances anuales del 26,4% y 5,8% para los periodos de 2022 y 2023, respectivamente. No obstante, dichos escenarios consideran una menor base de comparación asociada a la incorporación de la Autopista Nordeste (incluyendo Autopistas del Nordeste y el proyecto Boulevard Turístico del Atlántico) y la Circunvalación Azua, según el orden dado. Asimismo, el patrón de tráfico a fines de 2024 y noviembre de 2025 mantuvo su escenario al alza con avances anuales del 9,8% y 20,8%, respectivamente. Este último, considera las puestas en marcha de las plazas de peaje de la extensión de la Avenida Ecológica y la Circunvalación Bani, resultando en una menor base de comparación. Sin considerar dicho efecto, el crecimiento anualizado del tráfico acumulado alcanza un 14,9% a noviembre de 2025.

La positiva evolución del tráfico consolidado, en conjunto con la incorporación de nuevas plazas de peajes y aplicación de ajustes tarifarios, permitieron que los ingresos operacionales ascendieran a RD$12.784 millones al cierre de 2025, con un significativo avance del 39,8% sobre lo evidenciado a diciembre de 2024. A su vez, la estructura de costos y gastos de la operación del Fideicomiso reportó un incremento del 41,9% a igual periodo, cuya variación considera un aumento del 60,5% en los gastos por depreciación y amortización. Consecuentemente, la generación de Ebitda alcanzó los RD$10. 247 millones, registrando un alza del 41,1% a comparación de 2024, mientras que el margen Ebitda se ubicó en un 80,2%, con menor holgura respecto al promedio de los últimos cinco años (85,9% promedio entre 2020 y 2024).

Desde su creación, el Fideicomiso RD Vial ha llevado a cabo un importante volumen de inversiones, las que han sido solventadas a través de la adquisición de deuda financiera y mediante flujos de la operación. Respecto de lo anterior, durante octubre de 2025, el Fideicomiso realizó la inscripción del Tercer Programa de Emisión SIMVFOP-003-P3 por hasta RD$53.187 millones a un plazo de hasta 20 años, cuyos fondos a recaudar serían destinados al financiamiento del plan de expansión vial que mantiene RD Vial. Al Respecto, en noviembre de 2025 el Fideicomiso llevó a cabo la primera colocación de dicho programa por RD$18.000 millones a un plazo de 15 años.

De esta forma, a diciembre de 2025, la deuda financiera del fideicomiso alcanzaba los RD$85.026 millones, un 26,8% mayor a lo presentado a diciembre d el año anterior.

Cabe destacar que las emisiones del Programa SIMVFOP-003-P3 están subordinadas a las emisiones del primer programa del fideicomiso. No obstante, el servicio de deuda asociado al primer programa de emisión es considerablemente menor al del tercer programa, ocasionando excedentes operacionales post servicio de deuda de alta holgura, lo cual que permite igualar las clasificaciones.

El mayor nivel de stock de deuda financiera ha sido mitigado, parcialmente, por la mayor capacidad de generación operacional, lo que ha permitido mantener indicadores de cobertura acordes a la calificación asignada. En particular, a diciembre de 2025, la cobertura de Ebitda sobre gastos financieros se situó en 1,4 veces (1,4 veces

promedio entre 2020 y 2024), mientras que la razón de flujo de caja neto operacional sobre servicio de deuda ajustado alcanzó las 1,3 veces a igual periodo (1,3 veces a diciembre de 2024).

PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Feller Rate espera que los activos ligados al Fideicomiso RD Vial mantengan su carácter estratégico para el Estado Dominicano, resultando en un importante potencial de soporte.

Adicionalmente, considera que el Fideicomiso sostendrá una adecuada política de endeudamiento, financiando su plan estratégico a través de un mix de fondos de la operación y endeudamiento financiero, de tal forma de mantener indicadores de cobertura en rangos acorde con la calificación asignada, considerando presiones de carácter transitorio asociadas al programa de emisión recientemente inscrito.

ESCENARIO DE BAJA: Se podría generar ante un cambio en la estructura de soporte potencial que tiene el Estado para con el Fideicomiso RD Vial. Además, se podría dar ante condiciones de mercado más complejas o políticas financias más agresivas, que impliquen un deterioro estructural de las principales métricas crediticias.

ESCENARIO DE ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN:

FORTALEZAS:

- Valor estratégico para el Estado Dominicano.
- Portafolio de plazas de peaje diversificado geográficamente y por fundamentos de tráfico, distribuidas por las principales rutas del país.
- Estructura legal y contractual que le permite al Estado Dominicano, a través del MOPC, aportar activos o recursos al fideicomiso, modificar tarifas y crear nuevas plazas de peaje.
- Presencia de resguardos financieros como cuentas de reserva para el programa de emisiones

RIESGOS:

- Industria intensiva en inversiones, con alto apalancamiento del Fideicomiso.
- Sensibilidad del tráfico vehicular y de las tasas de motorización al ciclo económico.
- Riesgo asociado a eventuales cambios en la regulación.

Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos (PCR) presenta en su informe que *"En comité de calificación de riesgo, Pacific Credit Rating (PCR), decidió mantener la calificación de "DO AA+" al "Primer y Segundo Programa Emisión de Valores", y asignar la calificación de "DO AA+" al "Tercer Programa de Emisión de Valores, mantener la calificación de "DO FI1" al "Riesgo Específico del Fideicomiso" y "DO AA" a la "Responsabilidad Fiduciaria" con perspectiva "Estable" del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)"; con cifras al 30 de septiembre de 2025. La calificación se fundamenta en el aumento del flujo de sus ingresos operativos, derivado de la recaudación de efectivo en los puestos de peajes, los pagos electrónicos y ventas de tags de paso rápido, lo cual ha generado adecuados niveles de rentabilidad. Se considera la adecuada cobertura sobre sus obligaciones financieras y la trayectoria del grupo económico y el soporte del gobierno dominicano, para el adecuado funcionamiento de la principal red vial de la República Dominicana".*

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Entre los principales factores presentados por PCR se encuentran:

- **Adecuados niveles de liquidez.** A la fecha de análisis, el indicador de liquidez general se situó en 2.36 veces, en comparación al periodo anterior (septiembre 2024: 3.50 veces); mientras que el capital de trabajo se ubicó en DOP5,775.78 millones, para una contracción de DOP436.31 millones (-7.02%); esto como resultado del incremento en los pasivos corrientes (+71.18%), principalmente por bonos por pagar, corto plazo y cuentas por pagar; en tanto que los activos corrientes mostraron un alza de (+15.31%), concentrados en efectivo y equivalente de efectivo, inversiones y la porción corriente de avances a proveedores; cabe resaltar que el Fideicomiso ha logrado mantener el indicador de liquidez general en promedio en 3.78 veces en los últimos cinco años. En conclusión, PCR entiende que el Fideicomiso es capaz de solventar sus deudas a corto plazo con sus activos más líquidos de ser necesario.

- **Adecuados indicadores de cobertura**. A la fecha de análisis, el indicador de cobertura anualizado (EBITDA / Gastos Financieros) se situó en 1.59 veces, en comparación al periodo anterior (septiembre 2024: 1.26 veces), esto como resultado de que el EBITDA anualizado se situó en DOP10,713.08 millones, mostrando un aumento de DOP4,184.55 millones (+64.10%), favorecido por una variación significativa en el total de ingresos y el adecuado manejo de los costos y gastos operativos; en cuanto que los gastos financieros a 12 meses se ubicaron en DOP6,756.42 millones, para un incremento de DOP1,579.97 millones (+30.52%), por el alza de la deuda financiera para hacer frente a sus necesidades; es importante destacar que el indicador promedio de los últimos 5 periodos es de 1.44 veces. En conclusión, el Fideicomiso refleja un indicador de cobertura adecuada, sé espera un incremento de este como resultado de los nuevos tramos de colocación.

- **Endeudamiento moderado con tendencia a la baja**. Al cierre de septiembre 2025, el apalancamiento patrimonial1 se situó en 8.23 veces, mientras que el endeudamiento financiero se situó en 0.86 veces, en comparación al período anterior (septiembre 2024: apalancamiento patrimonial 10.40 veces y el endeudamiento financiero 0.88 veces), mostrando ambos una ligera disminución, derivado del incremento del patrimonio en (+52.02%), por el alza en beneficios acumulados y resultados del periodo, por una variación significativa en el total de ingresos y el adecuado manejo de los costos y gastos operativos; también se considera el aumento en el total de activos (+22.30%), por la variación mostrada en activos intangibles, inversiones, efectivo y equivalentes y avances a proveedores; mientras que el total de pasivos aumento (+20.38%), por deuda financiera, cuentas por pagar y la colocación de nuevos tramos de los bonos corporativos. En conclusión, a la fecha de análisis el Fideicomiso mantiene niveles de endeudamiento moderados con una tendencia a la baja, producto del fortalecimiento en su estructura patrimonial y su composición de activos.

- **Adecuados los niveles de rentabilidad.** A la fecha de análisis, los indicadores de rentabilidad se situaron en (ROA: 2.76% y ROE: 26.24%), en comparación al periodo anterior (septiembre 2024: ROA: 0.98% y ROE:11.57%); esto debido a que la utilidad neta de DOP2,341.69 millones, mostrando un aumento de DOP1,662.42 millones (+2.45 veces), debido al incremento del total de ingresos (+39.53%), así como la

adecuada gestión de los gastos en operación que se mostraron a la baja con una contracción de (-2.04%), adicionalmente se consideran el aumento de los gastos financieros (+27.95%), teniendo un ligero impacto sobre los indicadores de rentabilidad. Es importante destacar, que si consideramos los indicadores de rentabilidad anualizados esto se colocan en (ROAA: 3.95% y ROE: 41.28%), con una utilidad neta anualizada de DOP3,053.82 millones. En conclusión, el Fideicomiso mostró adecuados indicadores de rentabilidad, se espera que este indicador se mantendrá constante a lo largo del tiempo, producto de los nuevos tramos de colocación y el funcionamiento de nuevos peajes.

Soporte del Estado Dominicano. A pesar de la transferencia o cesión de derechos de los ingresos de peajes y otros conceptos de las infraestructuras públicas viales, el Estado Dominicano es el responsable final de la continuidad del uso para la población general; por lo que, deberá asegurar en todo momento el buen funcionamiento, el pago de sus compromisos y la buena administración para impulsar el bienestar social, económico y político del país.

Adecuada estructura administrativa del Fiduciario. Fiduciaria Reservas, S.A. es una de las empresas del Grupo BanReservas, que conglomera un conjunto de empresas privadas cuyo mayor accionista es el Estado Dominicano y entre las entidades más conocidas se encuentran: AFP Reservas, Inversiones & Reservas y Seguros Reservas. La entidad fiduciaria cuenta con un equipo gerencial con experiencia y trayectoria en el sector público y privado en materia económica, administrativo y financiero.

Factores Clave

Los factores que podrían mejorar la calificación podrían ser:

- Aumento sostenido en los indicadores de cobertura y rentabilidad
- Aumento constante en la generación de ingresos.
- Reducir sus niveles de endeudamiento.

Por su parte, los factores que podrían desmejorar la calificación podrían ser:

- Reducción significativa y constante del nivel de ingresos por peajes, considerando que es la única fuente de ingresos proyectado durante la emisión.
- Aumento sostenido del endeudamiento que impacte en menor cobertura sobre la deuda y menor flujo de ingreso.

8. RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES

En su reporte de calificación de riesgo, la agencia calificadora Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, SRL., resalta en su informe como riesgos del presente Programa de Emisiones, lo siguiente:

- *Industria intensiva en inversiones, con alto apalancamiento del Fideicomiso.*
- *Sensibilidad del tráfico vehicular y de las tasas de motorización al ciclo económico.*
- *Riesgo asociado a eventuales cambios en la regulación.*

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Mientas que Pacific Credit Ratings (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos presenta como los principales factores que podrían desmejorar la clasificación los siguientes:

Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. El endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

8.1.1.1. Indice de Siniestralidad del Fideicomiso

Con el propósito de monitorear los riesgos del presente Programa de Emisiones, especialmente el Riesgo de Reducción de Ingresos por Tráfico, el Riesgo asociado a la limitación de incremento de tarifas de peaje, así como el Riesgo de Sobrecostos Operativos que puedan reducir el flujo disponible, se ha definido un Índice de Siniestralidad (IS) como instrumento técnico de análisis. Este índice permite evaluar el comportamiento real del flujo de caja operativo disponible frente a los escenarios proyectados en el diseño del modelo financiero del fideicomiso.

El flujo de caja operativo (FCO) corresponde al resultado de los ingresos efectivos por peajes, menos los gastos operativos de cada periodo. Dicho flujo proyectado proviene del modelo financiero elaborado por la firma Valoradora del Fideicomiso, según la Valoración financiera del Fideicomiso (incorporada como Anexo IV al Prospecto de Emisión Definitivo).

Fórmula del Índice de Siniestralidad Anual (indicador oficial)

$$IS_t(\%) = \max(0, \frac{FCO_{Proy,t} - FCO_{Real,t}}{FCO_{Proy,t}}) \times (1 + \frac{\sigma_{3a}}{| \overline{FCO^{Proy}} |_{3a}}) \times 100$$

donde:

- $FCO_{Proy,t}$: Flujo de caja operativo proyectado en el modelo financiero aprobado para el ejercicio t.
- $FCO_{Real,t}$: Flujo de caja operativo efectivamente registrado en el ejercicio t.
- σ_{3a}: Desviación estándar de las diferencias anuales entre FCO proyectado y FCO real de los últimos tres (3) ejercicios.
- $| \overline{FCO^{Proy}} |_{3a}$: Promedio absoluto de los FCO proyectados en los últimos tres (3) ejercicios.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Fórmula del Índice de Siniestralidad Promedio de Tres Años (indicador referencial)

$$ISP_{3a,t} = \frac{IS_t + IS_{t-1} + IS_{t-2}}{3}$$

Notas metodológicas

1. En caso de que el flujo de caja operativo real supere el proyectado, el índice se reportará en 0% para efectos de análisis. El cálculo se realizará de manera anual, en un plazo de hasta noventa (90) días calendarios posteriores al corte fiscal, publicándose mediante comunicación de Hecho Relevante a cargo de Fiduciaria Reservas, adjuntando el detalle del cálculo, de conformidad con el literal n) del Artículo 24 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV. Dicho Hecho Relevante deberá incluir, además del detalle del cálculo del índice de siniestralidad, la actualización de la prueba de cobertura correspondiente al mismo corte, mostrando el nivel de cobertura de los mecanismos de reserva constituidos frente al índice de siniestralidad resultante, a fin de transparentar la suficiencia de las reservas y la capacidad de respuesta del fideicomiso ante posibles desviaciones operativas.
2. Para fines de evaluación integral de sostenibilidad, se calculará adicionalmente un Índice de Siniestralidad Promedio de los últimos tres (3) ejercicios anuales, entendiéndose como tales los dos años inmediatamente anteriores y el año actual cerrado donde el resultado corresponderá al promedio aritmético simple de dichos índices anuales.
3. En consecuencia, el fideicomiso publicará de forma simultánea ambos indicadores:
    - Índice de Siniestralidad Anual, como medida puntual del ejercicio evaluado (Indicador Oficial).
    - Índice de Siniestralidad Promedio de los Últimos Tres Años (Promedio trianual), como referencia de sostenibilidad financiera de mediano plazo.
4. En caso de ocurrir eventos estructurales significativos que no estuvieren previamente contemplados en las proyecciones y que alteren de manera permanente la capacidad de generación de flujo de caja operativo del fideicomiso (tales como incorporación de nuevas estaciones de peaje, variaciones en las tarifas de peajes, modificaciones regulatorias relevantes o eventos de fuerza mayor), la Fiduciaria podrá someter una actualización de las proyecciones utilizadas como base para el cálculo del índice. Dicha actualización requerirá la elaboración de un informe técnico independiente que incluirá la fuente, soporte y justificación y el cálculo de las nuevas proyecciones financieras, la aprobación expresa del Comité Técnico del Fideicomiso y la notificación a la Superintendencia del Mercado de Valores, a fin de preservar la transparencia y consistencia del cálculo.
5. Durante la vigencia del presente Programa de Emisiones, el cálculo del Índice de Siniestralidad podrá ser objeto de ajustes metodológicos cuando concurran circunstancias que lo justifiquen, tales como cambios en el marco normativo, mejoras técnicas que permitan obtener un indicador más robusto y transparente, o eventos extraordinarios que alteren de manera permanente la generación de flujo de caja operativo del fideicomiso. Cualquier modificación deberá contar con el aval técnico del Gestor Fiduciario, el respaldo de un informe independiente, la aprobación expresa del Comité Técnico del Fideicomiso, la presentación del cambio a la Asamblea de Tenedores para su autorización, y la notificación formal a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la publicación de un Hecho Relevante, como tambien, la actualización del presente prospecto mediante suplemento. Durante al menos un (1) ejercicio anual posterior a su adopción, se publicará en paralelo el índice bajo la metodología anterior y la nueva, a fin de preservar la comparabilidad histórica y la transparencia hacia los inversionistas.

A continuación se resumen el resultados del Índice de Siniestralidad Anual, prueba de cobertura e Índice de Siniestralidad Promedio Trianual correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025:

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

- Conforme la metodología del cálculo que se detalla en la sección 8.1.1.1 del Presente Suplemento del Prospecto de Emisión, el IS se reportó en 0%, ya que el flujo operativo real fue mayor que el proyectado, en este caso el flujo operativo real fue RD$4,903,764,009.00 y el proyectado RD$4,446,994,688.34.
- En relación a los mecanismos de cobertura, se realizó la actualización de la prueba de cobertura resultando el monto del Mecanismo de cobertura para el Presente Programa de Emisiones de RD$1,650,169,130, compuesto por las cuentas de Reserva para Servicio de Deuda y Reserva para Gastos Operativos, representando el 20.06 cobertura en x.

- Por último, el Índice de Siniestralidad Anual mide el ajustado por la variabilidad promedio de los últimos tres años fue de 1.85%, equivalente a una desviación de RD$82,269,402 en relación al Flujo de Caja Operativo proyectado.

Lo presentado anteriormente, indica que no hubo incidencias a reportar y todo se mantuvo dentro de los parámetros razonablemente aceptados.

8.1.1.2. Mecanismos de Cobertura

En cumplimiento del numeral 11 del artículo 3 y del párrafo IV del artículo 47 del Reglamento de Fideicomisos, los mecanismos de cobertura que se describen a continuación están diseñados para mitigar los efectos del Índice de Siniestralidad (IS) y asegurar que el Fideicomiso cuente con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones.

Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda

La Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda constituye una provisión destinada a cubrir de forma anticipada una parte de los pagos futuros de capital e intereses, mitigando los riesgos derivados de desvíos en los flujos operativos que puedan reflejarse en el Índice de Siniestralidad.

Método de cálculo:

Se reservará un monto equivalente al **50% del promedio anual de los pagos de amortizaciones parciales de capital e intereses** de cada emisión durante su vigencia, excluyendo el pago de amortización final al vencimiento. A continuación se presenta la formula del cálculo de esta cuenta de reserva:

$$Reserva\ DSRA = 50\% \times \frac{\sum_{i=1}^{n}(Intereses_i + Amortizaciones\ Parciales_i)}{n}$$

Donde n = número total de años de la emisión.

- En emisiones con amortización única al vencimiento, la reserva será equivalente únicamente al promedio anual de los intereses.
- En emisiones con amortizaciones parciales, se reservará tanto capital como intereses.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

El Monto de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda para la Tercera Emisión será el siguiente:

Monto 3ra Emisión	9,400,000,000
Fondo Cuenta Reservas	592,543,605

Cuenta Reserva	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Tercera Emisión	564,000,000	565,545,205	564,000,000	564,000,000	564,000,000	565,545,205	564,000,000	564,000,000

2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
564,000,000	565,545,205	707,931,824	690,121,298	672,310,771	655,899,063	636,689,719	618,879,193

2043	2044	2045	2046
601,068,666	584,461,774	565,447,614	473,426,561

Los fondos de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda podrán provenir de: (i) los fondos obtenidos de la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones, (ii) del flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL, y/o (iii) una combinación de los literales (i) y (ii) citados anteriormente. El mecanismo de cómo será conformada la cuenta de reserva citada anteriormente será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y en el Suplemento del Prospecto de cada Emisión, partiendo de lo siguiente:

- En caso de que el 100% de los fondos de esta Cuenta de Reserva provengan de los fondos obtenidos de la colocación de los valores, deberán estar disponibles en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda a más tardar 10 días hábiles posteriores luego de la Fecha de Finalización del Período de colocación y deberá ser notificado a la SIMV dentro de los primeros 5 días después de haberse completado.

- En caso de que el 100% de los fondos de esta Cuenta de Reserva provenga de los flujos operativos, la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL, transferirá de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión el monto equivalente a doceava (1/12) parte del monto calculado de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda para la emisión correspondiente de la respectiva Emisión del presente Programa de Emisiones. En un período de 12 meses posteriores a la fecha de la emisión, deberá estar completado el saldo de la Cuenta Reserva de Servicio de Deuda para cada emisión emitida y deberá ser notificado a la SIMV dentro de los primeros 5 días después de haberse completado.

- En caso que el monto de esta Cuenta de Reserva se obtenga tanto de los fondos de la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones y de los flujos operativos, se constituirá de la siguiente manera: **primero**, el monto se obtendrá de la colocación de los valores, el cual deberá estar disponible en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda a más tardar 10 días hábiles posteriores luego de la Fecha de Finalización del Período de colocación y **segundo** el monto completivo de la Cuenta de Reserva se obtendrá de los flujos operativos del Fideicomiso RD VIAL, el cual será transferido de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión, equivalente a una doceava (1/12) parte del monto calculado del total de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda para la emisión correspondiente de la respectiva Emisión del presente Programa de Emisiones. Para el monto asociado a la cuenta de flujo operativo, en un período de 12 meses posteriores a la fecha de la emisión, deberá estar completado el saldo correspondiente. En caso de que el flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL sea insuficiente para acumular el monto de la reserva, los mismos podrán ser transferidos de los saldos en cuenta disponibles que mantenga el Fideicomiso RD Vial en sus cuentas operativas o de cualquier otra de sus cuentas y deberá ser notificado a la SIMV en cada etapa (es decir, la parte obtenida de los de la colocación de los valores objeto del presente Programa

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

de Emisiones y de los flujos operativos) dentro de los primeros 5 días hábiles después de haberse completado.

De ser usados los fondos de la cuenta de reserva para servicio de deuda, los mismos deben ser repuestos en un período no mayor a seis (6) meses, el cual serán transferidos en base a una sexta (1/6) parte de manera mensual hasta completar el monto total del saldo pendiente. El uso de esta Cuenta es exclusivo para completar pagos de intereses o amortizaciones del Programa de Emisiones.

De acuerdo a la Cláusula 8.3 del Contrato de Fideicomiso, la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda será aperturada con la finalidad de depositar las cantidades convenidas con los Acreedores para mantener las reservas que se hubieren acordado bajo los documentos de financiamiento y/o endeudamiento. En caso de que los recursos de la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda prevista en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso sean insuficientes para cubrir los pagos y compromisos financieros asumidos bajo el Presente Programa de Emisiones, la Fiduciaria Reservas podrá disponer de los recursos existentes en esta cuenta.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL podrá invertir los fondos de la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda en instrumentos financieros que generen ingresos por intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima (17) sobre Inversiones Permitidas del Contrato de Fideicomiso. Los montos correspondientes a los intereses generados de las inversiones antes indicadas, podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o a la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda.

En caso de ser utilizados los montos de las cuentas de reserva o cobertura, la Fiduciaria deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores y al Representante de Tenedores, a más tardar el día hábil siguiente, indicando el monto retirado, su destino temporal y la fecha en que los fondos sean restituidos. Esta comunicación busca mantener la debida transparencia en el manejo de los recursos del fideicomiso.

Las cuentas de reservas indicadas en esta sección serán aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana. En caso de imposibilidad, la Fiduciaria podrá trasladarlas a otro banco múltiple autorizado, con aprobación del Comité Técnico.

- **Cuenta de Pago para Servicio de Deuda (Cuenta Cascada),**

De acuerdo a la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda será aperturada con la finalidad de depositar las cantidades convenidas con los Acreedores para hacer el siguiente pago de intereses en la próxima fecha de servicio de deuda que se hubieren acordado bajo los documentos de endeudamiento y/o financiamiento.

Para fines del presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda, se utilizará un mecanismo de cuenta cascada con exclusividad de pago para el servicio de la deuda de los Valores a emitir. Dicho mecanismo será administrado por Fiduciaria Reservas como agente de pago para tales fines.

- Método de cálculo: A partir de la Fecha de Emisión, se acumulará de forma mensual un monto equivalente a 1/6 del próximo pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada emisión del Programa.

$$Reserva\ de\ Cuenta\ Cascada = \frac{1}{6} \times\ (Próximo\ Pago\ de\ Cupón)$$

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

- Operatividad: De acuerdo al artículo 11.9 del Contrato de Fideicomiso, estas cuentas serán aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana. En caso de imposibilidad, la Fiduciaria podrá trasladarlas a otro banco múltiple autorizado, con aprobación del Comité Técnico.

- Transparencia y Supervisión: El Representante de Tenedores podrá solicitar certificaciones de balance de estas cuentas como parte de su labor de monitoreo. Asi mismo, será remitido mensualmente el balance a la SIMV para fines de supervisión y validación de cumplimiento.

Los fondos de la Cuenta Cascada podrán provenir de la siguiente manera:

(i) **En caso de utilizar los fondos obtenidos de la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones:** será para completar el primer depósito de esta cuenta, en la cual el monto correspondiente será como mínimo la sexta (1/6) parte del siguiente cupón de intereses agendado deberá estar disponible a más tardar 10 días hábiles posteriores luego de la Fecha de Finalización del Período de Colocación y deberá ser notificado a la SIMV dentro de los primeros 5 días hábiles después de haberse completado.

(ii) En caso de no utilizar los fondos obtenidos de la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones para constituir el primer depósito de esta cuenta, el mismo y los depósitos siguientes correspondientes a la sexta (1/6) parte del siguiente cupón de intereses agendado provendrán del flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL, y se conformarán utilizando un mecanismo de cuenta cascada con prioridad de pago para el servicio de la deuda de los Valores a emitir. Dicho mecanismo será administrado por Fiduciaria Reservas como agente de pago para tales fines. En la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda se acumulará de manera mensual a partir de la Fecha de Emisión hasta la fecha de pago del siguiente cupón, el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. El Emisor deberá acumular este monto durante el principio de cada mes, debiendo asegurar que se encuentre completado a más tardar el último día laborable del mes.

En caso de que los fondos depositados en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda generen ingresos por intereses, estos podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o podrán permanecer en la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda y ser considerados como parte de la acumulación del monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón. Los fondos de esta cuenta provendrán del flujo operativo del Fideicomiso RD VIAL, excepto por lo indicado anteriormente en el literal (i). En caso de que, en la Fecha de Pago de Cupón, la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda no tuviese los fondos necesarios para completar el pago del cupón agendado, la Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8.3 del Contrato de Fideicomiso, podrá disponer de los recursos existentes en la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda y en cualquier otra cuenta del Fideicomiso RD VIAL.



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Cuenta de Reserva para Gastos Operativos

Adicionalmente, este programa de emisiones cuenta con la siguiente Cuenta de Reservas para Gastos Operativos, la cual será constituida de la siguiente manera:

a) Para los primeros cinco años fiscales luego de efectuarse la primera emisión de valores del presente programa de emisiones será de un monto de DOP573,617,897, el cual equivale al 20% del promedio de los gastos operativos comprendidos entre los años 2025 al 2029, que presenta la valoración financiera incluida en el anexo IV del Prospecto de Emisión Definitivo.

b) Del sexto al décimo año fiscal de efectuarse la primera emisión será de un monto de DOP763,951,449 el cual equivale al 20% del promedio de los gastos operativos comprendidos entre los años 2030 al 2034, que presenta la valoración financiera incluida en el anexo IV del Prospecto de Emisión Definitivo.

c) Del décimo primer año al décimo quinto año fiscal de efectuarse la primera emisión será de un monto de DOP955,384,402, el cual equivale al 20% del promedio de los gastos operativos comprendidos entre los años 2035 al 2039, que presenta la valoración financiera incluida en el anexo IV del Prospecto de Emisión Definitivo.

d) Del décimo sexto año fiscal de efectuarse la primera emisión de valores hasta que se encuentren vigentes los valores de fideicomiso del presente programa de emisiones será de un monto de DOP1,294,745,536, el cual equivale al 20% del promedio de los gastos operativos comprendidos entre los años 2040 al 2045, que presenta la valoración financiera incluida en el anexo IV del Prospecto de Emisión Definitivo.

Esta cuenta será alimentada con el flujo operativo del Fideicomiso. Para propósitos de esta cuenta se establece lo siguiente:

- Para el monto de la reserva correspondiente al literal (a) citado anteriormente, se conformará a más tardar los primeros dieciocho (18) meses posteriores a partir de la Fecha de emisión de la primera Emisión del Presente Programa de Emisiones de forma mensual y proporcional posteriores al inicio de cada período de acumulación.

- Para el monto de la reserva correspondiente al literal (b) citado anteriormente, se conformará a más tardar a más tardar el 31 de marzo del año 2031. Para los montos de las reservas correspondientes a los literales (c) y (d) citados anteriormente, se conformarán a más tardar el 31 de marzo de los años 2036 y 2041, respectivamente. Los montos de las reservas citadas anteriormente, se conformaran de forma mensual y proporcional posteriores al inicio de cada período de acumulación.

- En caso de utilización, los fondos deberán reponerse en un plazo máximo de seis (6) meses, mediante transferencias mensuales equivalentes a 1/6 del saldo faltante. En todo caso, cualquier

utilización de reservas deberá ser notificada a la SIMV dentro de los primeros 5 días luego a su utilización y reflejada en el siguiente informe del Representante de Tenedores.

- Solo podrán ser utilizados para cubrir gastos operativos ordinarios del fideicomiso.

- El Representante de Tenedores podrá solicitar a la Fiduciaria Reservas certificaciones del balance de esta cuenta como parte de su gestión de reportería regulatoria a las entidades reguladoras correspondientes.

Luego de completarse el monto de las reservas citadas anteriormente la Fiduciaria notificará sobre este evento a la SIMV dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de haberse completado.

Al termino de los 5 años de cada uno de los períodos que componen la cuenta de Reservas para Gastos Operativos, se revisará el promedio real de los gastos operativos, y si este varía en +/- 20% con relación al promedio citado anteriormente se procederá a realizar la actualización de los montos de la reserva. En el escenario que el promedio real de los gastos se encuentre por debajo se ajustará en un plazo de tres (3) meses de realizada la revisión. Sin embargo, si el promedio real se encuentra por encima, se deberá actualizar el monto de la reserva en un plazo no mayor de seis (6) meses de realizada la revisión. La revisión del promedio real de los gastos operativos se realizará en base a la información que presenten los estados financieros anuales auditados en un plazo no mayor a 30 días calendarios luego de estar disponibles los referidos estados. La Fiduciaria Reservas luego de realizar la revisión del cálculo lo deberá reportar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante.

Este mecanismo contribuye a preservar la estabilidad operativa del fideicomiso y mitiga riesgos asociados a interrupciones en los flujos de ingresos derivados de los activos subyacentes.

La Cuenta de Reserva para Gastos Operativos será aperturada en el Banco de Reservas de la República Dominicana. Si el Banco de Reservas de la República Dominicana dejase de existir o fuese imposible para el Banco de Reservas continuar proveyendo este servicio, la Fiduciaria Reservas con la previa aprobación del Comité Técnico podrá trasladar estas cuentas a otro banco de servicios múltiples autorizado a operar en la República Dominicana.

La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso RD VIAL podrá invertir los fondos de la Cuenta de Reserva para Gastos Operativos en instrumentos financieros que generen ingresos por intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima (17) sobre Inversiones Permitidas del Contrato de Fideicomiso. Los montos correspondientes a los intereses generados de las inversiones antes indicadas, podrán ser transferidos a la cuenta operativa del Fideicomiso RD VIAL o a la Cuenta de Reserva para Gastos Operativos.

Mitigación del Indice de Siniestralidad:

Este mecanismo permite reducir el riesgo de incumplimiento de pagos programados, al asegurar la disponibilidad de recursos equivalentes a una porción significativa del servicio de deuda. De esta forma, **cubre en un 100% o más la brecha monetaria** asociada a desviaciones reflejadas en el Índice de Siniestralidad. Ver más abajo en tabla 6 donde se muestra la prueba de cobertura proyectada durante el periodo de vigencia del presente programa de emisiones.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Descripción del Cuadro de Flujos Operativos, Reservas y Proyecciones de Cobertura

El cuadro presenta los flujos operativos proyectados del Fideicomiso RD Vial, integrando los ingresos esperados por concepto de recaudo de peajes y demás fuentes, los egresos operativos y financieros, así como las reservas constituidas tanto de los programas de emisiones anteriores como del presente programa.

A nivel estructural, el cuadro muestra, para cada año proyectado, el comportamiento individual de los programas de emisiones y su efecto consolidado en el balance operativo del fideicomiso.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

Tabla 6

Año		2025	2026	2027	2028	2029
Flujo de Caja Operativo proyectado	(A)	4,446,994,688	4,496,476,721	6,506,024,487	3,826,284,464	5,271,961,930
IS Histórico	(B)	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%
Desviación	(C)=(A)*(B)	82,269,402	83,184,819	120,361,453	70,786,263	97,531,296
Cuenta de Reserva Primer y Segundo Programa		4,618,534,918	4,618,534,918	4,618,534,918	4,618,534,918	4,353,052,802
Cuentas de Reserva Tercer Programa		1,190,946,369	2,575,203,502	3,396,082,536	3,396,082,536	3,396,082,536
Total Cuentas de Reserva		5,809,481,287	7,193,738,420	8,014,617,453	8,014,617,453	7,749,135,338
Mecanismo de cobertura Tercer Progra	(D)	1,190,946,369	2,575,203,502	3,396,082,536	3,396,082,536	3,396,082,536
Cobertura en x	(E) = (D)/(C)	14.48	30.96	28.22	47.98	34.82

Año		2030	2031	2032	2033	2034
Flujo de Caja Operativo proyectado	(A)	14,097,210,003	15,144,044,679	16,218,890,827	17,381,239,226	18,526,942,532
IS Histórico	(B)	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%
Desviación	(C)=(A)*(B)	260,798,385	280,164,827	300,049,480	321,552,926	342,748,437
Cuenta de Reserva Primer y Segundo Programa		4,353,052,802	4,353,052,802	4,353,052,802	4,353,052,802	4,353,052,802
Cuentas de Reserva Tercer Programa		3,586,416,087	3,586,416,087	3,586,416,087	3,586,416,087	3,586,416,087
Total Cuentas de Reserva		7,939,468,889	7,939,468,889	7,939,468,889	7,939,468,889	7,939,468,889
Mecanismo de cobertura Tercer Progra	(D)	3,586,416,087	3,586,416,087	3,586,416,087	3,586,416,087	3,586,416,087
Cobertura en x	(E) = (D)/(C)	13.75	12.80	11.95	11.15	10.46

Año		2035	2036	2037	2038	2039
Flujo de Caja Operativo proyectado	(A)	22,192,839,029	23,532,405,350	26,697,213,686	28,641,426,067	30,209,550,578
IS Histórico	(B)	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%
Desviación	(C)=(A)*(B)	410,567,522	435,349,499	493,898,453	529,866,382	558,876,686
Cuenta de Reserva Primer y Segundo Programa		4,353,052,802	4,353,052,802	2,228,200,137	2,228,200,137	1,509,476,484
Cuentas de Reserva Tercer Programa		3,777,849,040	3,777,849,040	3,777,849,040	3,777,849,040	3,777,849,040
Total Cuentas de Reserva		8,130,901,842	8,130,901,842	6,006,049,177	6,006,049,177	5,287,325,524
Mecanismo de cobertura Tercer Progra	(D)	3,777,849,040	3,777,849,040	3,777,849,040	3,777,849,040	3,777,849,040
Cobertura en x	(E) = (D)/(C)	9.20	8.68	7.65	7.13	6.76

Año		2040	2041	2042	2043	2044	2045
Flujo de Caja Operativo proyectado	(A)	44,336,682,705	46,361,252,817	47,324,535,718	49,041,153,272	50,710,997,735	57,957,500,894
IS Histórico	(B)	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%	1.85%
Desviación	(C)=(A)*(B)	820,228,630	857,683,177	875,503,911	907,261,336	938,153,458	1,072,213,767
Cuenta de Reserva Primer y Segundo Programa		-	-	-	-	-	-
Cuentas de Reserva Tercer Programa		4,117,210,174	3,021,866,788	2,115,624,570	1,294,745,536	1,294,745,536	1,294,745,536
Total Cuentas de Reserva		4,117,210,174	3,021,866,788	2,115,624,570	1,294,745,536	1,294,745,536	1,294,745,536
Mecanismo de cobertura Tercer Progra	(D)	4,117,210,174	3,021,866,788	2,115,624,570	1,294,745,536	1,294,745,536	1,294,745,536
Cobertura en x	(E) = (D)/(C)	5.02	3.52	2.42	1.43	1.38	1.21

Nota:

Información Financiera extraida desde el Modelo Financiero de la Valoración elaborado por Baker Tilly - Fecha 13/10/2025 - incluyendo el Flujo de Caja Proyectado, Cuenta de Reserva para cada Programa de Emisión

IS Histórico y Mecanismo de Cobertura según calculos a partir de las formulas presentadas en el presente prospecto

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

El propósito principal de esta presentación es evaluar la suficiencia de las reservas y del flujo operativo frente a escenarios de desviación, utilizando como referencia el índice de siniestralidad histórico. Este índice sirve para estimar las potenciales variaciones o desviaciones futuras en los flujos operativos, permitiendo analizar cuántas veces las reservas acumuladas podrían cubrir dichas desviaciones bajo distintos supuestos.

9. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Política de Endeudamiento	Según se establece en el contrato del Fideicomiso RD VIAL, el Comité Técnico del Fideicomiso deberá autorizar cualquier endeudamiento, derivados de créditos, financiamientos o colocación de instrumentos financieros en los diversos mercados tanto nacionales como internaciones, públicos o privados, adquiridos o en los que incurra La Fiduciaria por cuenta del Fideicomiso. Estos endeudamientos podrán ser concertados con entidades de intermediación financiera que se rijan por la Ley Monetaria y Financiera y demás regulaciones establecidas por la Junta Monetaria y supervisada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, o con patrimonio autónomos regulados por la SIMV, y que se encuentren facultados para otorgar este tipo de endeudamiento. El presente Programa de Emisiones establece como límites en relación a los endeudamiento del Fideicomiso RD VIAL hasta el 75% del valor presente de los flujos descontados del Fideicomiso, según la valoración externa más reciente que realice el Fideicomiso. En caso que el Fideicomiso requiera algún endeudamiento que supere el umbral del 75% citado anteriormente deberá contar con la aprobación de las Asamblea de Tenedores. Este nivel de endeudamiento responde directamente a la naturaleza operativa del Fideicomiso y la adecuada ejecución del plan de expansión vial que estará ejecutando el Fideicomiso. En adición la Fiduciaria velará de que el endeudamiento total nunca sea en detrimento del patrimonio del Fideicomiso ni de los tenedores de valores. El destino de los fondos del endeudamiento será para cubrir lo siguiente: gastos operativos, plan de expansión vial, inversión en CAPEX, cubrir o completar cuentas de reservas, entre otras finalidades que se encuentren dentro de los fines y el objeto del Fideicomiso. Los endeudamientos pueden ser obtenidos con garantía o sin garantía de los activos del Fideicomiso. En caso de ser

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

	con garantía, se deberá contar con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso. Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-03, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-03 y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho.

10. PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADO DEL FIDEICOMISO

10.1. Elementos que constituyen los ingresos y egresos del Fideicomiso

Las fuentes principales de ingresos del FIDEICOMISO RD VIAL provienen del derecho de cobro y recaudo de las Tarifas de Peaje en las Estaciones de Peaje que se encuentran en operación en la Red Vial Principal del país, así como los provenientes de la explotación comercial del Derecho de Vía de las vías que conforman dicha red; derechos éstos que fueron aportados por el Estado Dominicano, fideicomitente, al patrimonio del FIDEICOMISO RD VIAL. Adicionalmente, la Cláusula Quinta (5°) del Contrato del FIDEICOMISO RD VIAL contempla otros bienes y derechos como parte del patrimonio Fideicomitido, así como la posibilidad de que el fideicomiso reciba aportes adicionales por parte del Estado Dominicano (sea mediante contribuciones a través del Presupuesto General de la Nación o la cesión de otros bienes y derechos en favor del FIDEICOMISO RD VIAL).

Los egresos del Fideicomiso lo constituyen todos los gastos necesarios para el mantenimiento de las vías que conforman los tramos tributables de la Red Vial Principal, la construcción de nuevos tramos viales, segmentos y/o carriles adicionales para complementar o ampliar la Red Vial Principal, gastos de operación y administrativos y los honorarios de las partes envueltas. El presupuesto del Fideicomiso para el año 2025 aprobado por el Comité Técnico, se encuentra en el anexo X del Prospecto de Emisión Definitivo.

Conforme el contrato del Fideicomiso, quién posee la facultad de aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del Fideicomiso es el Comité Técnico.

10.2. Presupuesto del Fideicomiso

El Presupuesto del Fideicomiso RD VIAL para el año 2025 fue aprobado por el Comité Técnico. El mismo podrá diferir de las Proyecciones Financieras anexas al Prospecto de Emisión Definitivo, en vista de que estas contienen informaciones financieras actualizadas del Fideicomiso y de las variables que afectan las recaudaciones y gastos del Fideicomiso.

Una vez aprobado el Presupuesto correspondiente a cada año, el mismo será publicado en la página de la Fiduciaria Reservas, S. A.: www.fiduciariareservas.com y la página web del Fideicomiso RD VIAL: www.rdvial.gob.do.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 NOV 2026
Dirección de Oferta Pública

11. VIGENCIA, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO

11.1. VIGENCIA DEL FIDEICOMISO:

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Vigésima Sexta (26) del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito en fecha 18 de Octubre del 2013 y su modificación en la Adenda Número Uno (1) suscrito en fecha 13 de noviembre del 2024 que se encuentra en el Anexo I del Prospecto de Emisión Definitivo:

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA (26).- DURACIÓN.- *El presente FIDEICOMISO RD VIAL tendrá una vigencia de hasta cuarenta y siete (47) años contados desde el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil trece (2013) hasta el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil sesenta (2060). Transcurrido dicho plazo se llevarán a cabo los trámites necesarios para su extinción y la reversión del Patrimonio Fideicomitido al FIDEICOMITENTE, salvo que el FIDEICOMITENTE solicite la prórroga del mismo mediante las formalidades legales que se requieran.*

11.1.1. VIGENCIA DE LAS EMISIONES:

El plazo del programa de Emisiones es hasta veinte (20) años, sin embargo, no podrá nunca ser mayor al plazo del vencimiento del Fideicomiso.

11.2. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO:

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Vigésima Séptima (27) del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito en fecha 18 de Octubre del 2013 que se encuentra en el Anexo I del Prospecto de Emisión Definitivo:

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA (27).- CAUSAS Y EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.-
El FIDEICOMISO RD VIAL podrá terminar por las siguientes causas:

- *Por llegar el plazo establecido en este Contrato.*
- *Por el cumplimiento de los Fines.*
- *Por renuncia de LA FIDUCIARIA y que no existiera otro fiduciario que acepte el encargo.*

En caso de terminación del presente Contrato, por cualquier causa, LA FIDUCIARIA estará obligada a revertir al FIDEICOMITENTE el Patrimonio Fideicomitido, incluyendo los beneficios generados por sus inversiones, si los hubiere. Al momento de la terminación, EL FIDEICOMITENTE deberá respetar los derechos y asumir las obligaciones que ello le impone frente a los Acreedores. Asimismo, deberá satisfacer los honorarios y gastos debidos a LA FIDUCIARIA por los Servicios Fiduciarios prestados hasta la fecha de la terminación y demás pagos pendientes por cubrir con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme el orden de pagos establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula Séptima (7°) de este Contrato.

En caso de que entre los bienes que conformen el Patrimonio Fideicomitido hubiere recursos líquidos públicos a la fecha de extinción o revocación del FIDEICOMISO RD VIAL, LA FIDUCIARIA deberá ponerlos a disposición de la Tesorería General de la República dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a que se dé su extinción.

Conforme la Cláusula 2.1 del Contrato del FIDEICOMISO RD VIAL, Acreedor significa "los inversionistas nacionales o internacionales, bancarios, institucionales y/o privados, de inversión, fondos de inversión, entidades multilaterales, entre otros, que otorguen financiamientos al FIDEICOMISO RD VIAL para la consecución de sus fines y con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitido, conforme este es definido más adelante, con el orden y prelación establecidos en el Inciso 7.10 de la Cláusula Séptima (7ma.)

de este Contrato, así como en el instrumento correspondiente. Adicionalmente, en los casos en los cuales se emitan valores, los tenedores de bonos que adquieran títulos de cualquier clase que sean emitidos por el FIDEICOMISO RD VIAL también serán considerados como Acreedores".

Este Programa de Emisiones es subordinado al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003, por lo que en caso de insolvencia el Fideicomiso saldará por completo todas las sumas pendientes correspondientes al Programa de Emisiones Registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-003 y en caso de existir un monto sobrante procederá a saldar los montos emitidos bajo la oferta pública SIMVFOP-003-P2 y las emisiones bajo este programa de emisiones, conforme el privilegio de pago y el orden de prelación en el tiempo y derecho.

12. ANEXOS

I	Estados Financieros Auditados del Fideicomiso RD Vial para el año 2025.
II	Estados Financieros Interinos presentados al 30 de septiembre de 2026.
III	Calificación de riesgo de la Fiduciaria Reservas, S.A.
IV	Calificaciones de Riesgo del Programa de Emisiones.

